



## GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 618

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de junio de 2026

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓNCOMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 027 DE 2026

(abril 28)

Legislatura 2025-2026

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 10:10 a. m.

El día Martes 28 de abril de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Buenos días, queridos colegas, señor Secretario, a todos los funcionarios de la Comisión Quinta.

Señor Secretario, por favor, abrir registro para dar inicio a la Sesión del día de hoy.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, buenos días para todos los Representantes presentes.

Siendo las 9:45 a. m. se abre el registro para verificación del *quorum* para la Sesión Ordinaria del día martes 28 de abril de 2026.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Muy buenos días a todos y todas las colegas, un gusto saludarlos.

Señor Secretario, por favor verificar el *Quorum* para la Sesión del día de hoy.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe *quorum* Decisorio con la presencia de 12 honorables Representantes.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Si es tan amable dar lectura al orden del día para ponerlo en consideración.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 10:10 a. m. damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 28 de abril de 2026, en el Salón de sesiones Jorge Eliécer Gaitán, con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I

**Llamado a lista y verificación del *quorum***

II

**Aprobación Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026:**

- Acta número 022 de marzo 18 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 315 de 2026
- Acta número 023 de marzo 25 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 316 de 2026

III

Debate de Control Político, Citación al señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), doctor *Gustavo Adolfo Marulanda Morales*; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas*; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *German Ávila Plazas*; al

señor Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), doctor *Juan Felipe Harman Ortiz*; a la señora Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), doctora *Beatriz Piedad Urdinola Contreras* y al señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor *Ricardo Agudelo Sedano*; para definir con exactitud, cuáles son las consecuencias y posibles soluciones que le pueden brindar al incremento desmedido en materia de aplicación del predial con base en el artículo 49 del PND en distintos municipios del país; así como rendir informe detallado y respondan de manera completa, clara, documentada y verificable los cuestionarios, relacionados con las Resoluciones números 1912 de 2024 y 2057 de 2025.

Según la Proposición número 044 - Legislatura 2025-2026, suscrita por los honorables Representantes *José Octavio Cardona León, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Flora Perdomo Andrade y Edinson Vladimir Olaya Mancipe*; y la Proposición número 046 - Legislatura 2025-2026, suscrita por honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Héctor Mauricio Cuellar Pinzón y Jaime Rodríguez Contreras*. Aprobadas el 8 de abril de 2026 según consta en el Acta número 024 - Legislatura 2025-2026.

#### IV

#### Anuncio de proyectos de ley

#### V

#### Lo que Propongan los honorables Representantes

Firman:

El Presidente,

*Erick Adrián Velasco Burbano.*

La Vicepresidenta,

*Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

El Secretario,

*Camilo Ernesto Romero Galván.*

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Leído el orden del día, queridos colegas, se pone en consideración de la Comisión Quinta, ¿lo aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobado, por unanimidad, el orden del día, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, anuncio de Proyectos para la próxima Sesión, por favor.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Con fundamento en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes Proyectos para la próxima sesión de Comisión Quinta en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara**, por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas de servicios públicos de energía eléctrica en la región caribe y se dictan otras disposiciones.
2. **Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado**, por medio del cual se crea el fondo de estabilización para el sector arrocero y se dictan otras disposiciones.
3. **Proyecto de Ley número 362 de 2025 Cámara**, por medio del cual se establecen medidas para promover el uso y aprovechamiento turístico y sostenible de las aguas Termominerales "Termales" y se dictan otras disposiciones.
4. **Proyecto de Ley número 489 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos, se promueve la producción y el consumo responsable y se impulsa la economía circular.
5. **Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley número 371 de 2025 Cámara**, por medio del cual se establece la estructura de gestión integral para la restauración, descontaminación, preservación, uso y aprovechamiento sostenible del río Bogotá, mediante la creación de la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá (GSH) y de Fondo Común del Cofinanciamiento (FOCOF) y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley número 447 de 2025 Cámara, 382 de 2025 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas para la sostenibilidad, restauración e interinstitucionalidad de territorio Marino y Costero y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de Ley número 238 de 2025 cámara**, por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y o tenencia de tierra al interior de la frontera Agrícola por parte de los extranjeros.
8. **Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las corporaciones autónomas regionales car, en las empresas de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara**, por medio del cual se habilita la adjudicación de tierras baldías en áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo Nacional de Fomento de la Guadua y el Bambú (FNGB) y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta Constitucional.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, siguiente punto en el orden del día.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

**Aprobación Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026:**

- Acta número 022 de marzo 18 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2026
- Acta número 023 de marzo 25 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 316 de 2026

Señor Presidente, para esa votación hay una Constancia de la Representante Ana Rogelia, si autoriza le damos lectura.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Dar lectura, señor Secretario, a la Constancia.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

1. Constancia que dice de la siguiente manera:

Con la presente me permito dejar constancia que no votaré el Acta número 023 de marzo 25 de 2026, a razón de que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión, y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Puede poner a consideración, Presidente, las 2 Actas para su aprobación.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Se ponen en consideración las 2 Actas leídas por el Secretario, ¿las aprueba la Comisión?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Ha sido aprobada, señor Presidente, el Acta número 022 de marzo 18 de 2026 y el Acta número 023 de marzo 25 de 2026, con la Constancia dejada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, por favor, siguiente punto.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Debate de Control Político, citación al señor director general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, doctor *Gustavo Adolfo Marulanda Morales*, a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Martha Viviana Carvajalino Villegas*, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Germán Ávila Plazas*,

al señor director de la Agencia Nacional de Tierra ANT, doctor *Juan Felipe Harman Ortiz*, a la señora directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, doctora *Beatriz Piedad Urdinola Contreras* y al señor Superintendente Notariado Registro, doctor *Ricardo Agudelo Sedano*, para definir con exactitud cuáles son las consecuencias y posibles soluciones que le pueden brindar al incremento desmedido en materia de aplicación del predial con base en el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo en distintos municipios del país; así como rendir informe detallado y respondan de manera completa, clara, documentada y verificable los cuestionarios relacionados con la Resolución número 1912 de 2024 y 2057 de 2025.

Según Propositiones 044 Legislatura 2025-2026 y 046 Legislatura 2025-2026.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Bueno, para dar inicio a este debate de Control Político citado por los Representantes Octavio Cardona y Julio Roberto Salazar, vamos a darle un espacio de tiempo a cada uno de 20 minutos inicialmente para que posteriormente los funcionarios citados contesten los cuestionarios que ya se habían enviado previamente a sus entidades.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Una pregunta, quienes de los citados vinieron.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, acabo de explicar la metodología y le damos respuesta al Representante Jaime Rodríguez.

Posteriormente a la intervención de los funcionarios abrimos también la participación para que los demás Representantes puedan tomar la palabra.

Entonces, señor Secretario, por favor...

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Una Moción de Procedimiento.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Gabriel Parrado Durán, tiene la palabra.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias Presidente, un saludo para todos y para todos nuestros compañeros de la Comisión Quinta y para quienes nos visitan en el día de hoy.

Presidente yo llamo la atención al respecto de lo que sucede en esta Comisión Quinta de la cual ya no haré parte a partir del 19 de julio del año 2026, pero a mí me preocupa que un debate tan importante, tan trascendental para la mayoría de los colombianos y

colombianas que hoy sienten las afugias de algunos errores cometidos, que el Director del IGAC no nos acompañe, que la Ministra de Agricultura no nos acompañe, que el director de la ANT no nos acompañe.

O sea, que la Comisión Quinta para la titularidad de la Institucionalidad de mi gobierno, de mi Partido de gobierno, del Pacto Histórico, o sea, los colombianos y colombianas no merecen que en la Comisión Quinta aparezcan los titulares de las Carteras que fueron citadas, repito, para un problema tan trascendental.

Porque en mi departamento del Meta y gracias a un aviso que me da hoy un funcionario del IGAC, pues nosotros ya teníamos organizado todo un ejercicio para bloquear y yo no soy del Centro Democrático, soy del Pacto Histórico defendiendo a la ciudadanía y especialmente a los campesinos y campesinas y a los pequeños propietarios que hoy el avalúo catastral les genera una dificultad.

Y yo cuando digo que no soy del Centro Democrático, porque la gente ya me juzga de la oposición, estuve en una reunión con el Ministro de Equidad de Género, estuve en otra reunión y me dicen, ¿usted del Pacto o de la oposición?, entonces, yo lo que estoy diciendo es que voy a, estoy haciendo esta réplica y esta constancia porque la gente pensará que los del Pacto Histórico no defendemos a los compañeros y compañeras que tienen dificultades en el Impuesto Predial.

Así que yo no sé el citante si va a iniciar el proceso del debate, me imagino que ya no lo podemos aplazar más porque ya ha sido de diferentes oportunidades citados y no vienen y, repito, son de mi gobierno y yo no estoy menospreciando a los funcionarios que mandan de delegados, pero nos da pena con ustedes, bienvenidos, pero aquí nosotros citamos fue a los titulares de la Cartera para que le respondan al pueblo colombiano.

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Vladimir Olaya, tiene la palabra hasta por un minuto.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señor Presidente.

Solamente quería hacer una réplica entendiendo que el Representante Parrado hizo alusión a mi Partido, al Centro Democrático, además era una referencia un poco balurda en realidad y bastante irrisoria, queriendo segmentar que por condición política de Partido o no cada Representante o Congresista debe prestarle atención a las verdaderas problemáticas del país que no afecta a los de Pacto Histórico, o a los del Partido de la U, a los Conservadores, a los Liberales o a los de Centro Democrático, es a todos los colombianos.

Ahí se ve la poca estructuración y conocimiento de la realidad, específicamente en este debate de

Control Político del IGAC que en la Sesión anterior quedó en evidencia el irrisorio aumento porcentual de hasta más de 2 millones por ciento algunos incrementos en el País.

Señor Presidente, treinta segundos para terminar.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

30 segundos, Representante Olaya.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Entonces, Presidente, este no es el escenario para venir a decir que es que los de Centro Democrático les importa o no les importa en este caso lo de IGAC.

Por favor, haga respetar el interés de este debate Control Político, señor Presidente, y que no se estigmatice o se destine cuál es el interés de un Partido o no en las realidades y en las preocupaciones, en este caso del IGAC.

Gracias, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Señor Secretario, para darle contestación a la inquietud del Representante Jaime Rodríguez.

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señor Presidente.

Al correo de la Secretaría de la Comisión Quinta, llegaron excusas de los citantes, llegó una excusa de la doctora Martha Carvajalino Villegas, excusándose para la sesión de hoy y delegando al doctor José Luis Quiroga Pacheco, que se encuentra presente, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

La doctora Piedad Urdinola Contreras, Directora del DANE, de igual manera presentó excusa y delegó al doctor Elkin Ernesto Ramírez Niño, Director Técnico de la Dirección de Geoestadística, que se encuentra presente.

Del IGAC, el doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales presentó excusa y delegó a la doctora, no la delegó está encargada la Directora encargada del IGAC, Camila Andrea Baquero Arévalo, que se encuentra presente aquí.

El doctor Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierra, presentó excusa y delegó a la doctora Lizeth Lorena Flórez, Profesional Subdirectora Planeación Operativa, que se encuentra presente aquí también en el recinto.

Del Ministerio de Hacienda, presentó excusa el doctor Germán Plaza Ávila y delegó a la doctora Martha Hernández Arango, Directora de Presupuesto General de la Nación, que no ha hecho presencia en el recinto.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

¿Y cuál fue la razón para aplazar en la anterior ocasión?, sí en esa ocasión tuvimos una solicitud con antelación del Ministerio de Hacienda por un evento.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Moción.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Representante Octavio Cardona, tiene la palabra.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidente, yo le ruego que en atención a que todos los colegas tienen razón, pero el debate no se puede seguir aplazando porque un día lo pide un Ministro y otro día lo pide otro, le ruego que se compulsen copias a la Procuraduría, como lo manda la Ley 5ª y hagamos el debate, señor Presidente.

**Presidente; honorable Representante Erick Adrián Velasco Burbano:**

Vale.

Bueno, Representantes, este es un debate de trascendencia nacional y creo que todos y todas las personas que estamos aquí estamos muy interesados de que el país conozca a profundidad las realidades sobre las decisiones que se han tomado desde el IGAC y otras entidades para el tema del reavalúo catastral.

Ya hemos solicitado en varias ocasiones la realización de este debate y ya los citantes están aquí prestos, los Representantes, las Instituciones han venido así sea por representación también de otros delegados, a participar de este debate, ya hay comunidad también entiendo que está presente en el debate.

Reitero, los citantes tendrán una intervención de hasta por 20 minutos y un poco más si lo requieren los Representantes de igual manera que así lo deseen los funcionarios, pero también la comunidad que esté aquí presente con sus liderazgos tendrá la posibilidad de participar en este debate, nunca en la Comisión Quinta ni en el Congreso de la República creo que está de más negarles esa oportunidad.

Entonces, vamos a comenzar el debate, Representante Octavio Cardona, citante, tiene usted la palabra hasta por 20 minutos para arrancar.

Muchas gracias.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias, Presidente, buenos días a todos los presentes, buenos días a los colegas de la Comisión Quinta.

Primero, señor Presidente, reitero mi solicitud de que se compulsen copias porque es que yo además, Secretario, hago un derecho de petición verbal y le ruego que me lo responda más tarde, ¿por qué no vino la Ministra de Agricultura?, ¿y sabe por qué lo pregunto?, porque sé que a las 2 va a estar en la Plenaria en la discusión de la Jurisdicción Agraria; entonces, para venir a la Comisión la Ministra no tiene tiempo, no le importa, no le interesa, pero para estar allá llegará de primera, eso lo vamos a ver ahora.

## DIPOSITIVA

Empecemos con este debate, lo que nos concita no es un asunto menor y no es un asunto menor porque si fuera tan simple no se hubieran tomado las vías del país en varios departamentos los campesinos de Colombia, eso no fue porque los campesinos no tuvieran nada que hacer, eso no fue porque en Lebrija o en el Valle dijeran los campesinos pues hoy no trabajemos vámonos para las calles, no fue eso lo que pasó, ¿qué pasó?, pasó que el IGAC expidió una Resolución que fue la 2057 y la expidió el 30 de diciembre del 2025, esa Resolución contiene la Actualización Catastral de muchas zonas geoeconómicas de 527 municipios.

Yo le pregunté al IGAC porque vi eso tan aterrador, dígame si esta tabla es verdad, y me contestó, podemos confirmar que la Resolución número 2057 fue expedida y publicada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en cumplimiento de sus funciones legales, por lo cual, goza de plena validez jurídica, en ese momento me quedé sin palabras, o sea, que lo que yo pensé que era un error no era un error, era real, me lo dijo el Agustín Codazzi.

¿Qué encontramos en la Resolución número 2057?, nos encontramos que en Saravena la zona geoeconómica homogénea 18 subió en 2.505.119% y eso pareciera una cosa que uno dice esto de dónde salió, ¿qué dijo el IGAC?, no, es que allá la hectárea vale a 191 pesos, a eso estaba evaluada, yo ahora le voy a probar que no es cierto, Directora, le voy a probar que no es cierto y dijeron también que en la zona geoeconómica 17 había que hacer un ajuste de 1.528.000% y en la 16 del 518.000 y en la 15 del 422.000.

## DIPOSITIVA

Dijeron que en el Atlántico el incremento era del 316.039 en Campo de la Cruz, volví y dije, esto no puede ser cierto, 306.000, 306.000, 306.000, pues el IGAC tuvo que hacer un ajuste y donde estaba en el 316.000 fue el IGAC capaz en 20 días de bajarlo al 298, o sea, que el errorcito no era sino del 315.900% y lo hicieron mediante Resolución 0027 del 23 de enero, en Juan de Acosta era del 306.000 y lo bajaron al 2.288; en Manatí pasaron del 306.000 al 287 y en Suan lo pasaron del 316.000 al 99%, o sea, que el IGAC en 20 días fue capaz de cambiar lo que supuestamente habían hecho técnicamente en un año, en La Dorada -Caldas, bueno, pero sigamos en orden.

En Bolívar, a Achí le metieron el 48.338, al Peñón el 81.800, a Morales el 224.558, luego dijeron que era un error y lo bajaron al 1.582, o sea, que en 20 días le bajaron ni más ni menos que el 223.000%, en 20 días.

En Boyacá, a Sáchica le subieron el 25.900, a Pachavita el 23.200, a Tinjacá el 22.000, a Macanal el 34.000, a Sutamarchán el 30.000.

En Caldas pasó un caso de riple, a La Dorada en la zona geoeconómica 12 le subieron el 383.236, pero en 20 días dijeron uy qué pena ajustémoslo y lo llevaron al 415%.

En Cundinamarca, a Funza le subieron el 89.186, a Gutiérrez el 26.230 en la zona 13 y en la 14 el 29.522, a Chachagüí - Nariño, el 73.000.

Yo le pregunté al IGAC, ¿cuáles son los municipios con mayor rezago de Avalúo Catastral en Colombia?, y me respondieron, 114 municipios registran 25 o más años de actualización, algunos hasta 33, Directora una pregunta, Cerinza en Boyacá es un municipio que tiene 33 años de rezago, pero no está actualizado, ¿dígame por qué?, porque si ustedes sabían que tenía 33 años no lo quisieron tocar, y se lo estoy probando, ahí está la imagen, ustedes pasaron del código 15135 al 172, se saltaron el 15162 que es Cerinza, tampoco quisieron actualizar Monguí que tiene 33 años, que es el 466, no lo actualizaron, tampoco actualizaron Gámeza que es el 296, pasaron del 276 al 317 y Gámeza tiene 33 años, luego, no fue un tema de edades o de atrasos.

Estos municipios, lo estoy probando, no los actualizaron y tienen más de 33 años, y todo lo que yo digo es con base en respuestas a Derecho de Petición que ustedes mismos dieron, esto no me lo inventé yo, son sus respuestas.

Pero sigamos. Fue por eso tal vez, que el diario El Colombiano de Medellín registró que las alzas de hasta el 2.500.000 en Avalúo Catastral agitan el debate en Colombia.

Yo le pregunté al IGAC, qué metodologías y modelos de actualización masiva de valores Catastrales Rezagados permitieron que ustedes técnicamente, ¿y por qué digo técnicamente?, porque el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo les impuso a ustedes el deber de hacer una Actualización Técnica, eso no era caprichoso, eso era técnico, eso era técnico, eso no era venga actualicen por actualizar y, entonces, ustedes, de hecho, lo que dijo el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo dijo, el IGAC adoptará metodologías y modelos de actualización masiva de valores catastrales rezagados, pero les dijo que había que hacerlo técnico y entonces, usted lo que me dicen es, es que el artículo 49 definió la metodología de estimación del rezago y cálculo de los incrementos, ¿en qué parte del artículo 49?, lo he leído 10 veces no encuentro el pedacito donde se definió la metodología.

O si para ustedes que el artículo 49 les diga que hay que hacer, les dijo adoptar las metodologías, pero no les dijo cuáles, eran ustedes los responsables de hacerlo técnicamente.

Y yo les pregunté más adelante, ¿qué metodologías y modelos de actualización masiva de valores catastrales rezagados permitieron que ustedes técnicamente pudieran realizar un ajuste automático?, y me respondieron lo que está en la última parte, es que este rezago proviene principalmente del incumplimiento del Mandato contemplado en el artículo 5° de la Ley 14 del 83, reiteraron el artículo 24 de la Ley 1450 donde se establecieron las obligaciones de las autoridades catastrales de formar o actualizar los catastros en el curso de 5 años.

Yo hago una pregunta, Barguil, Barguilcito, yo hago una pregunta, mi doctora, ¿cuáles son las autoridades catastrales en Colombia?, que yo sepa el IGAC y de hace un tiempo hacia acá unos nuevos Gestores Catastrales que se establecieron, ¿pero ustedes saben qué están diciendo aquí?, que es que aquí hay un problema y es que hay un incumplimiento de la actualización catastral por parte de las Autoridades Catastrales, ¿sabe qué dijo usted en otras palabras o al IGAC que usted representa?, es que como nosotros incumplimos vamos a hacer esto por el incumplimiento de nosotros.

O sea, que hoy hay un campesino en Neira - Caldas, que su hectárea estaba a 138.000 pesos y amaneció a 24 millones, ¿y sabe por qué amaneció a 24?, porque ustedes fueron generosos, la hectárea comercialmente valía 40 millones ustedes le aplicaron el 60%, a quedar en 24, o sea, que ustedes lo que están diciendo es que ustedes se equivocaron, pero hoy eso lo pagan los colombianos porque ustedes no hicieron el trabajo, eso es todo.

Yo fui Alcalde de una ciudad capital y le tuve que meter una Acción Popular al IGAC para que me hiciera una actualización parcial, ¿y sabe qué me dijo el IGAC?, es que no tenemos presupuesto, o sea, que hoy en Colombia la falta de presupuesto del IGAC la están pagando los más pobres y la van a pagar los más pobres porque a diferencia de lo que ustedes le dijeron al país, que lo engañaron, este problema no se reduce solo a la liquidación del impuesto predial, eso es lo menos importante en este problema, aquí los problemas son superiores, esa liquidación es lo menos importante porque si aplicamos la Ley 1995 va hasta el 50 o hasta el 100 y de ahí no pasa.

Pero yo quiero que me hablen de ganancia ocasional, del impuesto al patrimonio, de renta de gastos notariales, de impuesto de registro, hablemos de eso, aquí el impuesto es lo de menos, eso es lo que no tiene importancia y menos ahora que la gente no se ha dado cuenta, esto va a crecer exponencialmente y lo va a decir cómo va a crecer, hoy el que paga 100.000 pesos, para que lo entiendan y por cuestiones de la vida, hablemos de que paga 1 millón, por cuestiones de la vida se le va el doble, según la 1995 pasa de 1 a 2, de 2 a 4, de 4 a 8, de 8 a 16, de 16 a 32, de 32 a 64, de 64 a 128, en 7 años pasó de 1 millón a 128 millones.

¿Es que esto acaso es así?, el problema es que a este gobierno no le tocó porque este gobierno se va en 3 meses, esto le va a tocar es a los próximos Alcaldes y al próximo Gobierno, porque aquí lo que se les ocurrió es que ellos entendieron y aquí empecé, Esta respuesta llegó anoche a las 9 de la noche para que también lo tengan claro, pensaron que nadie se iba a amanecer leyendo, ¿y qué dijo el Agustín Codazzi anoche, a las 9:24 de la noche que llegó la respuesta?, es que el ajuste fue excepcional, es decir, automático de los valores o avalúos catastrales de los predios de un muni., el ajuste automático de los valores, escuchen esto, el ajuste automático de los valores o avalúos catastrales de los predios de un municipio no corresponde a un Proceso de la Gestión

Catastral, ¿saben qué dijo el Agustín Codazzi?, es que aquí no hicimos el trabajo que nos toca hacer que es Gestión Catastral, por consiguiente, consiste en realizar una investigación general de los distintos factores que inciden en la definición de los precios del suelo que mediante incrementos porcentuales determinados permitan cerrar la brecha.

Lo traduzco, queridos amigos, lo que el Agustín Codazzi fue llegar a La Dorada y decir ¿a cómo está la hectárea aquí?, no, la hectárea aquí está a 8 millones, ah bueno, entonces, la que está a 100.000 pónganla a 8 millones menos el 60%, déjenla a 4 millones 800.000 y acabamos sigamos para el otro municipio.

En Manizales están haciendo una Actualización Catastral hace 6 años y no han acabado y la está haciendo MASORA y ustedes fueron capaces en 12 meses de actualizar 527 municipios con distintas zonas geoeconómicas homogéneas sin presupuesto, además; ¿ya entendieron que hicieron?, fueron a la Lonja y preguntaron, ¿a cómo está la hectárea por aquí?, y no se averiguaron si la finca era buena, si era mala, si era plana, si tenía agua, si tenía carreteras, si tenía energía, si tenía cultivos, no, la hectárea es así, porque lo que estamos haciendo y lo dicen también ustedes, es que eso es masivo, ahora lo van a encontrar.

¿Qué dijo el IGAC en la respuesta que llegó anoche?, es que, en consecuencia, lo ordenado por el artículo 49 de la Ley 2294 no corresponde al concepto de Actualización Catastral en el sentido del Proceso de Gestión Catastral si no que se refiere a un ajuste automático.

Según esto aquí no se necesitaba el Agustín Codazzi se necesitaba era quien preguntara precios y sacara una resolución, no se necesitaba más y eso fue lo que hicieron.

### DIPOSITIVA

Pero sigamos, dijo el Agustín Codazzi, y además es masivo, tal como su nombre lo indica la Actualización Masiva de Avalúos Catastrales tiene un componente de masividad intrínseco diferente de los Procesos Tradicionales de Formación, claro, es que los Procesos Tradicionales son 1 a 1, son individuales, son mirando la casa, es que yo puedo tener una casa perfecta con piso de tierra y no va a valer lo mismo que otra casa perfecta con piso de cerámica, no, aquí no hicieron eso, aquí no lo hicieron 1 a 1, aquí lo hicieron fue un reajuste automático específico por zonas y dirigido fundamentalmente al área rural.

Entonces, lo que me dice el IGAC anoche es, en consecuencia, el ajuste automático de la presente metodología tiene como objetivo calcular porcentajes, luego, lo que hizo el IGAC fue decir, póngale a este el 4, 2 millones 519.000, el 1 millón 500.000, el 386.000, la tarea para el IGAC era poner porcentajes y con eso tenían el propósito de reducir la diferencia con los valores económicos y comerciales.

Y yo estoy de acuerdo con el IGAC en algo, en que hoy las diferencias en muchas zonas del país son estratosféricas, pero tampoco para que me digan que una hectárea vale a 190 pesos o en La Dorada 830, esa no se las voy a creer y ahorita les voy a probar que están equivocados.

Entonces, lo que dijo el IGAC es que hay que reducir, pero ustedes no pueden venir a decir que si usted tiene una finca que está valuada en 2 millones y que por culpa del Alcalde, que, entre otras cosas, nosotros estamos demorados Congreso y en hacer una ley donde las Actualizaciones Catastrales no sean mínimo cada 5 años, sino que sean obligatoriamente cada 4 años para que los Alcaldes no les dé miedo político y que sean en el 2030, en el 2034, en el 2038, en el 2030, 35, 40, que siempre sea un mismo año, ¿saben para qué?, para que no vuelva a pasar esto.

Pero adicionalmente no puede el IGAC venir a decir que no tiene presupuesto y que no les hace las actualizaciones a los municipios, porque eso es lo que siempre alegan, que no tienen presupuesto.

¿Qué más dijo el IGAC?, dijo bueno, es que a través de la Resolución número 1912 del 6 de diciembre del 2024 se estableció y se puso en marcha la metodología para la disminución del rezago a la cual se determina a partir de estudios económicos a cada municipio de los valores comerciales, sin embargo, este valor comercial puede verse afectado hasta en un 60 para convertirlo en Valor Catastral, ¿qué dijo el IGAC?, lo que nos dé el valor comercial nosotros ya tenemos una posibilidad, o le ponemos el 60 o vamos hasta el 100, tenemos 40% para movernos, es el rango de nosotros.

Entonces yo le pregunté al IGAC y el IGAC respondió, las metodologías fueron:

1. Estimar el valor comercial de los terrenos por hectárea.
2. Con base en la estimación del valor comercial se establece el ajuste.
3. En algunos casos puede mantenerse como está.
4. Al valor comercial resultante se le aplicará un porcentaje que establezca el gestor sin que sea por debajo del 60 ni más del 100.

Y luego me dijeron que la estimación del valor comercial se hacía con Modelos Estadísticos, con lineamientos de método compartido de mercado, con lineamientos de método de capitalización o ingresos de renta, todo eso lo dijeron.

Ahora sí lleguemos a donde podemos hacer comparativos, yo le dije al IGAC, yo le ruego que me confirme si es verdad o no que en el municipio de Saravena código 81736, en la zona geoeconómica 18 el incremento del avalúo es por 2.505.119%, y me contestaron, en atención a su solicitud se confirma que el incremento señalado por la zona geoeconómica del municipio de Saravena corresponde al porcentaje indicado y no obedece a un error, no obstante, es fundamental precisar que en este porcentaje aunque resulta considerable en

términos relativos se origina en un valor catastral base extremadamente bajo, en efecto, dicha zona se encontraba registrada con un valor de 191 pesos por hectárea.

Entonces, yo les dije, díganme cuántos y cuáles son los predios que conforman la zona geoeconómica 18 y me dieron el listado y me dicen, por ejemplo, que hay un poco de predios que están avaluados en 24.000 pesos, entonces yo me tomé una molestia, mi doctora, si los predios valen a 24.000 y el avalúo es de 191, usted me está diciendo que son lotes de 165 hectáreas y me encontré que hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 8 predios de 165 hectáreas al pie de Saravena, cuando usted coge 24.000 pesos que es el avalúo y lo divide entre, bueno, entre otras cosas, que aquí hay un problema, doctora, y quiero que me lo aclare de una vez, este avalúo en ninguna parte en la respuesta dijeron si estaban miles de pesos, porque pueden ser 24.000 pesos o 24 millones, ¿qué hago ahí?, porque nadie lo dijo, ahí dice 24.000, a mí nadie me dijo que estaban miles, pueden ser 24 millones, pero si son 24 millones, ¿sabe cuál es el problema?, que ya no serían predios de 165 hectáreas, sino como de 165.000, ¿qué hago ahí?, porque me dijeron que eran 191 pesos, si la cifra es de 24.000 son 165 hectáreas, 125 hectáreas, perdón, pero si es de 24 millones serían 125.000 hectáreas, eso no existe, porque serían 8 predios que en un municipio como Saravena serían más grandes que el departamento de Caldas.

¿Y por qué hago el comentario, mi doctora?, porque ustedes mismos me están diciendo que esos predios en el 2026 quedan en 79.000, pero yo hice una cuenta de coquito, si son 125 hectáreas que yo les aplico el 2.500.000%, cada predio pasó a 600 millones, o sea, que el señor que tenía un predio de 24 millones ahora responsable de la renta, porque ya vale 600 millones, tiene un patrimonio que lo obliga.

#### DIPOSITIVA

Pero sigamos, en Saravena me encontré estos 2 casos, doctora, y esto sí quiero que me lo explique en las respuestas porque no soy capaz de tener, no soy capaz de dimensionar la respuesta, resulta que hay un predio que es el 102900000000 habitacional que hoy vale 7 millones 449.000 y está en zona geoeconómica 18, si yo le aplico el incremento del 2.505.000 ese predio, doctora, ese predio queda valiendo 186.000 millones; yo no creo que en Saravena haya un predio habitacional de 186.000 millones, no lo conozco, no creo que lo haya en Bogotá, yo no creo, pues, un predio habitacional de 186.000 millones, yo digo aplicando lo que ustedes dicen.

Ahora, ¿sabe que no entiendo?, doctora, ayúdeme a entender, ustedes dicen que la cifra es correcta y que no debe ser un error, pero me dicen que el predio pasa de 7.449.000 a 7.729.000, ¿cómo entiendo que a 7.449.000 le proyecte un incremento de 2.500.000% y solo suba 300.000 pesos?, aquí algo no está claro, como no está claro en un predio agropecuario que es el 1052300000000 que vale 659 millones, y según

ustedes sube a 2 millones 43.000, o sea, que ustedes dicen que sube como el 250%, pero me dicen que la cifra real es de 2 millones 505.119, ese predio queda avaluado en 16.000, queda avaluado en 16.508 millones, si le aplicamos el 60% queda en 9.905 millones.

¿Usted de verdad cree, doctora, que un señor que tenía una finca avalada en 659 millones y que de la noche a la mañana pasó a valer 9.905 millones, es capaz de entender lo que está pasando?, con un agravante, ese predio, según sus cuentas, según sus cuentas, si la hectárea valía 191 pesos y vale 659 millones, ese predio no se favorece de la Ley 1995; primero, porque tiene más de 100 hectáreas y segundo, porque vale más de 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes, luego, es un predio en el que el predial se le va a duplicar cada año, ¿hasta cuándo?, por ahí 50 o 100 años.

#### DIPOSITIVA

Pero, sigamos, doctora, yo le hice esta pregunta y ustedes el 23 de abril me la respondieron, le dije ¿cuál es el método o procedimiento que permite entender un ajuste automático en el avalúo de los predios del municipio de La Dorada, código 17380, en la zona geoeconómica 12 del 383.236?, y ustedes me respondieron, frente al caso específico de La Dorada, código 17380, zona geoeconómica 12, el porcentaje señalado 383.236 debe interpretarse a la luz de los valores de referencia, de acuerdo con la tabla el valor vigente para el 2025 era aproximadamente 830 por hectárea, 830 pesos me dijeron usted que valió una hectárea en La Dorada, en la zona 12, y fue ajustado a un valor comercial de 5.300.000 equivalente a 3.180.000 como valor catastral.

Lo que dijeron fue que en La Dorada la hectárea pasaba de 830 pesos a 3.180.000 Catastralmente, Doctora, me lo dijeron el 23 de abril, ¿sabe qué me encontré anoche?, que ustedes me mandaron una Resolución nueva que no la conocíamos aquí y es la 0027, en esa Resolución a La Dorada la ajustaron del 383.236 al 415, ¿sabe qué le quiero decir?, que el día que me respondieron el 23 de abril ya existía esta Resolución y ni siquiera ustedes la conocían, o, por lo menos, el que proyectó la respuesta.

#### DIPOSITIVA

Pero sigamos, el Director del IGAC admite que la actualización del Avalúo Catastral en zonas rurales podría presentar errores y yo le respondo, no podría, está lleno de errores, sobre todo por la forma en que lo hicieron y sobre todo por el daño tan profundo que le están haciendo los campesinos de Colombia.

Luego, doctora, yo les pregunté a ustedes y vuelvo y me pierdo, es que ese es el problema de uno no saber leer doctora, por eso me gusta hablar con los que sí saben, yo les pregunté a la pregunta 17 de mi Derecho de Petición, por favor, me confirma cuál de esos sería el nuevo avalúo después de la resolución 2057 de diciembre 30 del 2025, de cada uno de los bienes inmuebles que hacen parte de la zona geoeconómica de La Dorada, y, por ejemplo, puse

el caso 3 de ejemplo, vuelvo y le pregunto, ¿cuántas hectáreas, doctora?, le ruego que me diga cuántas hectáreas tiene ese predio, porque según ustedes tiene un área de 318.562, pero no sé, si hectáreas, metros, yardas, pulgadas, pies, kilómetros, ¿cómo lo entiendo?, Ahí no dice cuál es, ahí dice área, sí yo entiendo que son hectáreas yo divido el avalúo que ustedes me dan de 3.195.143 entre 318.562 hectáreas y en ese caso me da que el valor de la hectárea no era a 830 pesos, doctora, no, no era lo que ustedes dicen, pero si son metros pues tampoco, ¿cómo lo debo hacer? y me dicen además, si yo lo tomo como hectáreas tendré que decir lo siguiente, que Caldas mide 788.000 hectáreas y según ustedes solo La Dorada tiene más hectáreas que Colombia, ¿cómo entiendo esa respuesta?

Doctora le hago un comentario respetuoso, en esta Comisión hay quien lea, quiero que tengan eso claro para cuando respondan y se lo pregunto porque si yo multiplico las hectáreas de este predio me encuentro que ese predio aplicando el incremento de 383.236 con un avalúo de 3.195 millones, esto es escandaloso, quedaría valiendo 12 Billones 244.000 millones, o sea, que un señor que tenía finquita de 3.000 millones ahora tiene una de 12, pero como se le mete el 60% le queda solo en 7 billones, es un pobre campesino con 7 billones, se ganó el baloto, pero ya que ustedes lo bajaron con la Resolución 0027 al 415, solo le quedó en 13.259 millones, si el señor mañana vende la finca tiene una Ganancia Ocasional de 10.000 millones y la tiene solo porque el IGAC lo dijo, no porque la finca valga más o menos, o sea, que ese es un señor que hoy no puede vender la finca por debajo de 13 mil millones porque ningún notario le hace la escritura por debajo porque es ilegal, pero adicionalmente si lo hace por debajo y se prueba, comete un delito.

#### DIPOSITIVA

Sigamos con el mismo ejemplo, en ese mismo caso el IGAC nos dijo que el predio pasaría de 3.100 millones a 5.600, o sea, que según el IGAC ese predio tiene un incremento del 75.4% en zona geoeconómica que ustedes ordenaron aumentar en el 383.000%, yo no entiendo cómo según el IGAC sube el 75.4 cuando la orden fue el 383.000 y en la Resolución 0027 es del 415, no le pegaron a ninguna doctora, ni al 415 ni el 383.000 y yo me resisto a creer que sea el 75.4 porque les voy a mandar un Derecho de Petición que me digan cuál es el Acto Administrativo que autoriza ese incremento cuando más atrás ustedes me dijeron que la Resolución era de obligatorio acatamiento y que no era facultativa, que era obligatoria porque le estaba expidiendo una Autoridad Administrativa que tenía las facultades y que se presume la validez y la legalidad del Acto Administrativo.

#### DIPOSITIVA

Pero sigamos, me encuentro un caso muy simpático aquí y es que aunque en La Dorada se subió el 383.236% hay un predio que es el 1738000010000001096 área 8.500, no sé si

hectáreas, metros, centímetros, pulgadas, que vale 16.130.000 y quedan 16.618.000, subió el 3% cuando ustedes ordenaron el 383.236, y todos estos datos me los dio el IGAC, nada de esto es de mi cosecha, luego, si hay una equivocación explíqueme de dónde salió.

DIPOSITIVA. Pero sigamos, El predial convirtió a campesinos ricos, pero sólo en el papel, no lo digo yo lo dicen los campesinos y tienen toda la razón, se volvieron ricos de la noche a la mañana porque al IGAC se le ocurrió que una finca o que una casa en Saravena de siete millones pasaba a 7.000 o a 8.000 millones, eso fue lo que decidió el IGAC.

Y yo les pregunté a ustedes, ¿pueden los Alcaldes negarse a liquidar el impuesto predial basados en el nuevo avalúo?, y ustedes respondieron, el reajuste de avalúos catastrales operará a partir del primero de enero del 2026 y entonces, yo les dije, si fuera facultativo me confirma el Fundamento Jurídico para inaplicar la resolución, y me dijeron, en consecuencia, la Resolución número 2057 es una Norma de obligatoria observancia, pues como Acto Administrativo en firme surte los efectos correspondientes y debe ser atendido y reconocido como tal, por tanto, los Administrados como las Autoridades Públicas incluidas las Alcaldías Locales sin excepción alguna, recalando que esta no es una Normativa que se expide con el objetivo de ser únicamente aplicada por Autoridades Locales o Territoriales, sino que debe surtir los efectos correspondientes donde el avalúo catastral se encuentre presente, ustedes lo que dijeron fue, por ahí salieron desde el Gobierno echen la culpa a los Alcaldes y a los Concejales.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Vamos a abrir el micrófono al Representante para que termine.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias, Presidenta.

Entonces, lo que dijo el IGAC era que no podían los Alcaldes decir si la aplicaban o no, lo que dijo es que estaban obligados a aplicarla, pero hoy salen a decirle en noticieros que es culpa de los Alcaldes que porque ellos pueden regular por vía de tarifa, mire mi doctora, las tarifas en Colombia se aplican por estratos o por actividades, así de sencillo y hay una excepción que son los lotes, de resto así funciona, entonces, yo quiero que me digan si ahora los municipios tienen que decir las tarifas del predial en este municipio son por zonas geoeconómicas, o sea, que ahora es por zonas geoeconómicas más actividad comercial, más estrato, no, eso no tiene chiste, eso se aplica, es por estratos, así funciona.

Entonces, yo quiero que me digan cómo hace un Alcalde cuando en la zona geoeconómica 12 hay estratos del 1 al 6 y puede haber actividad comercial o actividad de servicios o actividad agropecuaria o un lote vacío, ¿cómo hace para mover las tarifas ahí?, ¿qué estatuto tributario son capaces los Alcaldes de

adecuarle a eso?, entonces, ustedes dicen que es problema de los Alcaldes, no tienen cómo, porque si le bajan a los que les subió tanto, le bajan a los que no les subió nada y si mantienen la situación como está no resuelven el problema que creó el IGAC, el IGAC creó el problema y se lo quiere trasladar a los Alcaldes, así no es mi doctora, ustedes lo crearon, no fueron los Alcaldes y tampoco los Concejales.

Y, entonces, yo les pregunté, miren este dato y esto lo tiene que saber Colombia, le pregunté, ¿con los nuevos avalúos cuál es el nuevo valor catastral de Colombia?, y me respondieron, el avalúo de Colombia en el 2025 eran 414 billones 356 mil millones 454 millones 261 mil 410 con el ajuste quedó en 648 billones, o sea, que Colombia de las 12 de la noche del 31 de diciembre del 2025 al 1° de enero del 2026 hoy vale 234 billones más.

Las tarifas del impuesto predial en Colombia son variables pueden llegar hasta el 16 y pueden empezar en el 1, tomemos una cifra del 6X1.000 promedio, eso es una mini Reforma de 1.4 billones de pesos que pagan los más pobres de Colombia hasta siempre, porque esto no es regresivo, esto es hasta siempre, o sea, que le acaban de dar a los municipios de Colombia 1.4 billones hasta siempre por cuenta de los campesinos del país y también algunos ricos sin duda, sin duda, para que tampoco digamos que no, el problema es que aquí cayó todo el mundo, aquí no cayeron solo los ricos.

Yo le pregunté, ¿si una finca tiene cinco mil hectáreas con una casa de doscientos metros cómo se hace?, y ustedes me dijeron, los porcentajes relacionados corresponden es al terreno para la construcción ya miraremos los valores vigentes a la fecha con la base catastral según el COMPES 4177.

Voy a empezar a acabar doctora, yo tengo varias preguntas, la primera, ¿cuánto le valió al IGAC, y le pido que me la responda ahora, hacer la actualización catastral contenida en la Resolución número 2057?, yo quiero saber cuánto valió para ir a preguntar en un pueblo a cómo está la hectárea para trasladar eso por porcentaje porque fue lo que hicieron, porque aquí no fueron y ustedes mismos lo reconocen, no hicieron el trabajo, no se tomaron la molestia de ir a los predios, ¿a cómo está la cuadra aquí en esta vereda?, a tanto, listo, póngale tanto, así lo hicieron.

Dos, ¿quién asume los costos económicos de los trabajos de campo que se deben realizar para darle cumplimiento a la Resolución número 0384?, tres, ¿en cuánto tiempo deben estar expedidos los Actos Administrativos y que permitan ajustes del incremento en el avalúo catastral?, Flora le voy a dar un dato a usted que le va a encantar, le va a encantar, pero le va a preocupar, en el Huila sacaron la Resolución y entre el 1° de enero y el 26 dijeron que se habían equivocado en 87 municipios, 87 municipios del Huila les bajaron, pongo un ejemplo Baraya zona 1 estaba en 11.500 la bajaron al 4; Baraya zona 12 estaba en 32.400 la bajaron al 4, o sea, que el errorcito no fue, sino el 32.429%; Campo Alegre pasó del 7.359 al 4; Campo Alegre 16 del

6.409 al 4; Campo Alegre 17 del 6.627 al 4; Campo Alegre 15 del 1.700 al 4; Nataga 11 del 2.229 al 4; Isnos del 804 al 4; Tello del 3.422 al 4; Tello 6 del 1.074 al 4; Villavieja 12 del 1.553 al 4; 87 municipios bajaron en 20 días, ¿a qué horas?, el IGAC fue a esos 87 municipios, Doctora, ustedes son flash, tienen que ser flash porque fueron capaces en 20 días de recorrer los 527 municipios para corregir como en 100 municipios.

De hecho, hubo unos como San Andrés que no le bajaron, sino que le subieron, o sea; que se dieron cuenta en 20 días que se habían equivocado hacia abajo que había que subirlo y no sólo San Andrés, también le subieron en Cundinamarca, en Bolívar, le subieron a Margarita, le subieron en el Casanare, amigo, a Tauramena lo pasaron del 2 al 4, es decir, trabajaron un año y en 20 días se dieron cuenta que había que subir era el doble, no el 2, sino el 4, en Santander bajaron 15, muy bien.

Doctora, yo quiero que usted me diga si yo hago una reclamación quién asume el costo de la revisión el ciudadano con el que ustedes ya se equivocaron tiene que pagar ahora el error o lo hacen ustedes, y le voy a contar por qué, porque estoy seguro que uno de los graves problemas del IGAC en Colombia, de los más graves, es que es de las Entidades Descentralizadas que hacen parte del Gobierno nacional naturalmente, con menos presupuesto, entonces, tienen presupuesto para ir a cometer el error y ahora vuelven a tener presupuesto para corregir el error cuando nunca han tenido presupuesto ni quiera para empezar, esa es la verdad.

¿Ustedes porque desde hace 30 años no volvieron a hacer Actualizaciones Catastrales?, porque no tienen plata para eso y aunque los municipios pagaran ustedes no tenían gente para hacerlo, ese ha sido el problema en Colombia, en Colombia el problema es que hoy los más pobres van a pagar más porque ustedes que hacen parte del Gobierno no tuvieron la plata para hacer las actualizaciones como era, y eso, y eso que se inventaron los Gestores Catastrales y los Operadores Catastrales para quitarle presión al IGAC y eso pues que llegaron esos apoyos, esos respaldos.

Pero ahora sí queridos colegas, aquí lo que le han dicho a todo el país y lo que dice el IGAC y lo que dice el Presidente y lo que dice la Ministra de Agricultura y lo que dice el DANE y lo que dicen todos, es que no se preocupen que con la Ley 1995 el tema está conjurado, yo hago una pregunta, ¿pueden los Consejos Municipales a iniciativa del Alcalde, regular el pago de la renta?, o sea, ¿puede un Consejo Municipal decir la finca de Neira de 10 hectáreas que valía 130 millones y que ahora quedó valiendo 2.400 pague renta sobre 130?, ¿lo paga el Consejo, doctora?, porque allá si no hay problema, ¿o no lo puede hacer?, ¿cierto que no?

Entonces el problema no es la liquidación del impuesto predial, resulta que detrás del enfermo come el aliviado dicen en mi tierra, y cada que se paga el predial se paga la sobretasa ambiental,

¿pueden los Consejos decir que se elimine la sobretasa ambiental de Ley 99?, o sea, que también quedaron esos campesinos ahora pagando una sobretasa ambiental muy superior a lo que venían pagando.

Tres, pueden, mi doctora, los Consejos por vía de acuerdo, yo pregunto todo esto porque yo Fui Alcalde hace 10 años, ya se me olvidó, ¿puede un acuerdo del Consejo Municipal decir cuánto cobra un Notario por los trámites notariales en una sucesión o en la venta de un bien?, porque si es así no hay problema, uno saca un acuerdo con los Concejales que diga en todos los trámites de una finca que valga hoy 7 billones de pesos paguen Gastos Notariales sobre 3.195 que era el avalúo del 2025, si eso se puede no hay problema, pero, si no se puede, dígame cómo van a hacer, hoy valen más los Gastos Notariales que lo que valía la finca.

Pero sigamos, mi doctora, ¿puede un Consejo regular la liquidación del impuesto de registro que se paga en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos?, porque si pueden no hay problema, están en lo cierto desde el Gobierno, pero, si no pueden están engañando a la gente.

Pero sigamos, ¿puede hoy un Consejo Municipal por vía de acuerdo decir que el impuesto al patrimonio no sea sobre el valor resultante sino sobre el valor anterior?, porque si pueden no hay problema, pero si no pueden sí están engañando a la gente.

Pregunta mi doctora, si yo vendo una finca que valía, una casa en Saravena que valía 7 millones y que hoy vale como 8 mil millones, mi pregunta es, ¿hay Ganancia Ocasional o no, entre la diferencia entre 7 y 8 mil?, ah, sí la hay, no sabía, por eso, estoy preguntando, ¿eso lo puede regular el Consejo diciendo que no se pague esa Ganancia Ocasional?, porque si lo puede regular el Consejo no hay problema, pero que yo sepa no lo puede hacer, pues que yo sepa, creo que eso lo puede hacer el Congreso por vía de modificación del Estatuto Tributario.

Y hubo una pregunta que se le hizo a la Agencia Nacional de Tierras que también respondió hoy, ¿cierto?, eso llegó ahorita a las 9 de la mañana, yo tuve la fortuna de que alcancé a leer, yo le pregunté a la Agencia Nacional de Tierras quién asumía los mayores valores por costos notariales de la tierra que estaba en proceso de compra, es que estaban comprando una tierra de 3.000 millones que hoy vale 13.000, ajustando el 415% en La Dorada, hoy la Escrituración es diferente, ¿quién la paga?

Le pregunté a la Agencia Nacional de Tierras, cómo quedan los procesos que venían en trámite, o sea, que lo que se veía comprando desde antes del 31 de diciembre del año pasado varió sustancialmente el 1° de enero, ¿quién pierde todos esos avalúos de lonja?, ¿quién pierde todas las visitas de campo?, ¿quién modifica la negociación en lo que iba, yo hago una pregunta, ¿se hicieron ajustes en el presupuesto de la NT para los mayores valores que quedaron hoy asignados a los predios?

Y al Ministerio de Hacienda le tenía unas preguntas, el delegado del Ministerio de Hacienda, la doctora, Doctora yo quiero que usted me diga y dígaselo al país porque voy a esperar la respuesta, no me mueva aquí, 200 billones más vale Colombia hoy, ¿eso cuánto le significa en renta adicional al país?, no, ahorita me responde tranquila, tiene tiempo para que estudie, 234 billones más vale Colombia hoy, aquí llevan muchos días buscando una Reforma Tributaria y la encontraron sin traerla al Congreso, hoy el país vale 234 billones más sobre los que hay que pagar renta doctora.

Doctora, ¿cómo van a manejar ustedes desde el Ministerio de Hacienda la Ganancia Ocasional?, pueden decirle hoy al país que como los Consejos y los Alcaldes pueden regular esto por vía de tarifas no lo van a pagar porque si es así no hay problema, estaríamos aquí haciendo un debate insulso, innecesario, pero yo quiero que me digan eso.

Quiero que me diga, doctora, hoy si es verdad o mentira que hay 78.967 personas naturales que son nuevos declarantes del impuesto a la renta en Colombia, solo por esta Resolución y que me diga si es verdad que hay 1300 nuevas personas responsables de declarar el impuesto al patrimonio, dígame si es verdad o dígame que es mentira y yo me voy tranquilo, es que en mi en Caldas me están esperando los campesinitos de Aguadas, de Pacora, de Salamina, de Pensilvania, para yo decirles no, no fue un falso dictamen, fue una equivocación conceptual o yo les digo, venga, preocúpense, miren quién les presta plata para hacer las escrituras para que puedan vender porque así se puso esto, ahora ya no alcanzan a hacer las escrituras con el valor que reciben, porque, entre otras cosas, pónganle sentido común, de verdad sólo porque el IGAC se le ocurrió que la tierra en Neira vale a 40 millones la hectárea la van a vender a 40 cuando el valor catastral estaba en 138 mil. Yo lo que siento es que el IGAP hizo esto tan rápido y tan de afán que no se tomó la molestia de mirar los daños colaterales.

Y termino con esto, el Estatuto Tributario en el artículo 72 dice claramente cómo se tiene que entender el avalúo como Costo Fiscal y dice textualmente: El avalúo declarado para los fines del Impuesto Predial Unificado, en desarrollo de lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley 44 de 1990 y 155 del Decreto número 1421 de 1993, y los avalúos formados o actualizados por las autoridades catastrales, en los términos del artículo 5° de la Ley 14 de 1983, podrán ser tomados como costo fiscal para la determinación de la renta o ganancia ocasional que se produzca en la enajenación de inmuebles que constituyan activos fijos para el contribuyente.

Este artículo está vigente, mi doctora, la pregunta es, ¿cómo pueden, entonces, en Colombia hoy omitir la Ganancia Ocasional y omitir el valor del nuevo avalúo para efectos fiscales?

El resumen de lo que he dicho es este, Presidenta:

1. Este problema no se verá reflejado a corto plazo, como la gente ya está pagando, muchos están pagando o pagaron o están por pagar el predial y al que le subió el 50% dijo, bueno era más el escándalo, no se dieron cuenta de que el problema no es este año, el problema es el que viene y el que sigue y el que sigue.
2. Este problema no es para el gobierno que se está yendo es para el gobierno que viene y con esto se van a estrenar los Alcaldes que eligen el próximo año en octubre.
3. ¿Saben qué es una de las cosas más graves de esto, Doctora?, que uno de los grandes problemas que hay en Colombia es la falta de cultura de pago del predial y si cuando era barato no pagaban ahora que es caro, menos.
4. Una de las cosas con las que el Ministerio de Hacienda jamás va a ser capaz en Colombia y tampoco las Contralorías, es en lograr que los municipios de Colombia sean eficientes en la Jurisdicción Coactiva, porque no les alcanzan jamás ni el presupuesto ni los abogados.

Yo hago una pregunta, ¿los municipios chiquitos que no les alcanza para hacer un andén de dónde van a contratar 20 abogados para que empiecen a hacer Procesos de Jurisdicción Coactiva a esos pequeños campesinos que no pagan?, esto a lo que va a conducir es a que la gente no vuelva a pagar el predial, se acordarán de que esto no fue una solución, fue un daño.

5. Yo creo que los problemas en Colombia no se van a concentrar en las Secretarías de Hacienda, se van a concentrar en las Notarías, cuando la gente llegue a hacer la Escritura o el trámite y se dé cuenta que vale más la Escritura que la tierra y 2, los problemas no van a estar en la DIAN, van a estar en las Alcaldías.

Y finalmente se lo digo de esta manera, el problema es que el IGAG hizo una actualización al bulto con lo cual se generó un gran problema, pues no hubo actualización predio a predio sino general y, por eso, ricos y pobres tuvieron el mismo incremento, el problema real es que el IGAC generó un problema que ahora necesita una solución que para el IGAC parece que no es tan fácil y ese es el problema, que después de que armaron este tierrero no encuentran cómo devolverlo, entre otras cosas, porque este impuesto o esta decisión no es regresiva, la pregunta es, ¿de verdad el IGAC se va a mantener en el error en contra de un daño que le vale a los colombianos 234 billones de pesos y que en él caen de los más pobres del país?

Ojalá ustedes conocieran el territorio para que entendieran que es un incremento del 17.000% en Neira (Caldas), o como lo tenían del 382.000 en La Dorada.

Muchas gracias, Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Continuamos el debate.

Tiene la palabra uno de los citantes, el Representante Julio Roberto, hasta por 20 minutos.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Presidenta, gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Señor Representante, regálame un segundo, se retira un momento la encargada del IGAC y regresa, y creo que es indispensable que ella nos escuche, sí, no son más de 2 minuticos.

Gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Continuamos el debate con la intervención del Representante Julio Roberto.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Presidenta gracias, saludo especial a los colegas Congresistas, a las barras, a las comunidades que hoy nos acompañan, a los Alcaldes que hacen presencia y, por supuesto, a los funcionarios del Gobierno nacional.

Lamentando también, por supuesto, que no haga presencia la titularidad de las Carteras citadas en un debate fundamental, importante para ese país campesino, para ese país rural que hoy ve con alta sensibilidad como esta dificultad les va a seguir generando mayores complicaciones en el futuro.

Quiero saludar al Alcalde del Municipio de Gutiérrez en Cundinamarca, que hoy también nos acompaña y decirle a quienes se conectan y nos ven que esta es la Comisión de los campesinos en Colombia, quienes estamos en esta Comisión defendemos a los campesinos de este país y todas las acciones que vayan en función de mejorar las condiciones productivas y la calidad de vida de ellos, por eso, acá, en esta Comisión es donde la titularidad de la Institucionalidad debe estar atendiendo este debate.

No está en discusión la necesidad de hacer la Actualización Catastral aquí lo que está en discusión es la forma en cómo se estructuró esta política y cómo se está aplicando esta resolución.

Es una realidad que los municipios necesitan mejorar el recaudo y mejorar sus condiciones financieras y ese rezago ha hecho que no reciban los municipios los recursos suficientes para mejorar esas condiciones de bienestar y de infraestructura para las comunidades.

Aquí lo que tenemos es la necesidad de corregir un rezago histórico de ese Catastro Rural y repito, no se debate si debía actualizarse sino la crítica es en cómo se está implementando.

El IGAC sostiene que tiene la competencia legal para actualizar, pero eso no basta para justificar estas medidas, aquí los problemas de fondo no pueden superar la legitimidad material.

El IGAC sostiene también que debe hacer esta actualización bajo las condiciones y bajo las metodologías que hoy ellos mismos han establecido; la administración en cabeza del IGAC debe demostrar la proporcionalidad, la prudencia y motivación suficiente para entender esa sensibilidad social de las consecuencias que trae estas medidas en el territorio, en esa realidad socio-económica que viven los campesinos en el país, en estos más de 500 municipios, esta decisión puede ser legal desde su intención, pero al mismo tiempo es cuestionable en su ejecución, que es lo que les pedimos a los funcionarios que atiendan el día de hoy.

Existen fallas en la planeación, no existió un estudio formal de impacto social y económico, esta medida afecta de forma masiva el avalúo rural y aunque hayan dicho que una cosa es la Actualización Catastral y otra cosa la responsabilidad de Alcaldes y Concejales en los territorios en lo que tiene que ver con el impuesto predial, pues una cosa depende de la otra y ya amplia y suficientemente lo ha explicado Octavio, con cifras que no voy a repetir para no redundar.

Hemos insistido y le hemos preguntado al IGAG varias veces bajo qué criterios y bajo qué Modelos Matemáticos han hecho esta Resolución y realmente seguimos encontrando vacíos en las respuestas, de hecho, esas respuestas Octavio, demoradas en llegar, tampoco vienen completas, les puedo indicar que de las 56 preguntas para el cuestionario solamente respondieron de manera positiva 7, de manera parcial 26 y no se respondieron 22 preguntas.

Ustedes ya con eso podrán tener una aproximación, no contando con que además nos tocó acudir a la Acción de Tutela para que nos respondieran y si eso le pasa a un Congresista que le escribe a una entidad de la Nación para que le responda, qué puede esperar un ciudadano del común que mande un Derecho de Petición desde Gutiérrez o desde La Dorada.

El Avalúo Catastral no es un dato neutro puramente porque tiene consecuencias Fiscales, Patrimoniales y Sociales y eso ya lo ha explicado Octavio, el tema no solamente del Impuesto predial sino también del acceso al SISBEN, Octavio, el tema de la posibilidad de hacer parte de un proyecto de vivienda, el tema del Subsidio al Adulto Mayor, los temas Patrimoniales.

La DIAN será ahora quien se encargue de perseguir a los campesinos para el recaudo del Impuesto al Patrimonio y de su declaración de renta.

El IGAG no se puede desentender de las consecuencias de la metodología, por eso, no es solo soltar la bomba y dejar que los Alcaldes en los territorios con sus Consejos Municipales salgan con un extinguidor a mirar cómo hacen para apagar semejante incendio.

Los nuevos ricos en Colombia, Octavio, miles de campesinos hoy serán ricos en el papel, pero en el Modelo en que desafortunadamente estamos, que es el Modelo del Sálvese Quien Pueda, pues son campesinos con patrimonio, pero sin liquidez, sin capacidad productiva, son discusiones que hemos dado en esta Comisión acerca de cómo la Reforma Rural Integral será la gran solución a ello, pero mientras eso sucede estamos generando nuevos ricos sin liquidez y sin capacidad de pagar su Predial, de pagar su declaración y de pagar sus Impuestos al Patrimonio y si llegan a vender la finca, que nos tocaría buscar otro nuevo rico que compre un predio de esta magnitud, pues tendrían también que incurrir en los gastos notariales y demás.

Se afecta la clasificación socio-económica también, lo decía ahorita, la permanencia en el SISBEN, el acceso a rentas ciudadanas, subsidios de vivienda y los famosos costos notariales de lo que tanto ya hemos hablado; se encarece la vida jurídica del campesino sin que exista un incremento real en su capacidad de pago.

Ahora bien, el rezago no es atribuible a los campesinos y hoy es una justificación que se usa para aumentar ese Avalúo Catastral, ¿qué culpa tienen los campesinos que por 30 años esos Alcaldes no hayan hecho la Actualización Catastral y hoy tengan que asumir tales consecuencias?

Sigue abierta esta pregunta para los funcionarios del IGAG, ¿era razonable trasladar toda la corrección acumulada de una sola vez?, claro la ley lo obliga, pero, ¿dónde está el carácter y el criterio técnico de la entidad?, y es que yo me pregunto, Octavio, si un funcionario sentado en un Excel, no sé si lo hicieron con Excel porque tampoco nos respondieron cómo lo hicieron, cuando ve un aumento de un Avalúo Catastral de 2.500.000% no se toma el trabajo de detenerse y revisar qué sucedió, no se toma el trabajo de entender por qué motivo estas cifras son alarmantes y dramáticas, preocupantes, sino simplemente desde el escritorio tomar este tipo de decisiones.

El Estado a través del IGAC debió prevenir este daño desde el diseño de la Política y no remitir a los litigios individuales, entonces, otra carga adicional, Octavio, si usted no está de acuerdo con su avalúo, usted tiene que demostrarme, entonces, cuál es su avalúo, entonces, le pongo ahora a usted una carga adicional, ¿si es así?, entonces, hay una desconexión real desde lo que sucede en los territorios y un desconocimiento en esas zonas geoeconómicas.

Si yo le pregunto al Alcalde de Gutiérrez, Leonardo gracias por acompañarnos, usted aparece en el Municipio con un aumento del 29.522% en una de esas zonas geoeconómicas, ya usted sabe cuál es la zona, ya se la dijeron en la socialización y ya han hecho la tarea con el Consejo Municipal de actualizar el Impuesto Predial y recibir los campesinos semejante noticia.

Yo sí quisiera, Presidenta, que en Sesión Informal escuchemos al Alcalde por dos minutos.

Alcalde.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

¿Quiere la Comisión Declararse en Sesión Informal?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Así lo quiere, Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Le damos la bienvenida al Alcalde a esta su Comisión, por favor, buen uso del tiempo para continuar el debate.

**Alcalde del municipio de Gutiérrez (Cundinamarca) Leonardo Acuña Guasca:**

Gracias, Representante, gracias honorables Representantes de la Comisión Quinta y Presidente por este espacio.

Hoy yo vengo acá en nombre de mis 4.200 habitantes del municipio de Gutiérrez, un municipio que vale la pena aclarar fue víctima de la guerra hace más de 30 años, cinco veces destruido por la guerrilla y que hoy desafortunadamente no es PDET, no es ZOMAC.

Soy un Alcalde que he pasado por el Ministerio de Transporte, aquí hay un Representante que me vio pasar varias veces por allá, más de diez veces, tal vez, con cuatro Ministros diferentes, buscando que ese territorio que hoy el predio aquí de don Luis Eduardo que hoy está avaluado en 7.500 millones de pesos tuviera una vía digna porque es un Municipio que limita con la Localidad 20 de Bogotá, que limita con Acacias y que limita con Guayabetal, Municipio de los más grandes del Departamento, de los más grandes de la Provincia Oriente, que no tiene una vía de acceso, un Municipio 100% productivo y con el 47 de su territorio en Zona de Páramos.

Una Zona de Páramos que es improductiva porque ustedes saben que el campesino lo tiene que conservar, se supone que esa es su función y esos predios que hoy están obligados a Conservar también les llegó ese avalúo, por aquí tengo cinco ejemplos, 8.500 millones, 7.500 millones, 6.300 millones, estas personas hoy, como lo decían los Representantes en su intervención, tienen seis problemas trascendentales; primero, lo nombraban hace un momento, gastos notariales; segundo, Impuesto al Patrimonio; tercero, Impuesto a la Renta, Declaración de Renta por Patrimonio; esas personas, esa señora, Doña Blanca de 72 años, viuda, madre, cabeza de hogar, que hoy tiene que preocuparse porque su predio valía 100 millones y pasó a valer 3 mil y le toca declarar Renta, le toca pagar Impuesto al Patrimonio, pero también le toca pagar salud porque el SISBEN pasó del A1 al C10 y eso la excluye de todos los Programas Sociales.

¿Qué le digo yo a la señora Blanca?, que el IGAC desde la oficina envió una actualización y que esa actualización cobra en un Municipio que no tiene acueductos veredales, que no tiene vías de acceso

porque ni siquiera el acceso a su Casco Urbano es pavimentado, el único de los diez municipios de la Provincia de Oriente que no tiene una vía de acceso, pero sí el Municipio que le provee el agua a la Orinoquía, nuestro páramo es el principal productor de agua que llega al Llano, allá vemos cómo se hacen ferias de 12 mil millones de pesos con las regalías del petróleo, el petróleo que extraen con el agua que va en gran parte del páramo.

No tenemos ni siquiera un recurso para conservar y hoy sí recibimos un avalúo de 3.000, 4.000, 5.000 millones de pesos que tenemos que pagar y unas declaraciones, como lo decían anteriormente, de que el Alcalde y el Concejo es el que tiene que dar la respuesta, el problema no es ese.

Y yo sí le pido y le agradezco nuevamente a este honorable, a la Comisión haberme dado este espacio y les pido que vinculemos a esta conversación al DNP y a la DIAN y les pido que soliciten de manera inmediata la toma de acciones en cuanto a la suspensión de la reclasificación del SISBEN y en cuanto al tema de los impuestos con la DIAN.

Si ustedes van a mantener estos avalúos de papel deben tener la acción inmediata en cuanto a esas situaciones que van a ser colaterales a esta actuación y que como lo decía el Representante, se van a ver reflejadas en tres, cuatro o cinco o seis años más adelante.

La problemática, como lo decían ahorita, no es la tarifa, nosotros teníamos una tarifa del 11% lo cual ese predio de...

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

30 segundos para terminar, Alcalde.

**Alcalde del Municipio de Gutiérrez (Cundinamarca) Leonardo Acuña Guasca:**

Vale.

Simplemente y como lo dije hace un momento, quiero hablar en nombre de esa señora que no tiene los suficientes recursos y que con una mano recibe el Impuesto Predial que tengo y con la otra mano le toca ir a pagar la salud, le toca ir a pagar los impuestos a la DIAN y que muchas veces ni siquiera sabe que tiene esa obligación tributaria, esa señora que vive en una vereda que no tiene acceso vehicular, difícilmente sabe cuál es la función de un contador y difícil para ella hasta presentarle a un contador es una gran gestión, porque ni sabe qué es un contador, difícilmente sale al territorio, al pueblo y difícilmente va a cumplir una obligación y después no solo le toca pagar impuestos sino también la sanción.

Por eso, necesitamos acciones de la DIAN, necesitamos acciones del DNP y necesitamos acciones, por supuesto, del IGAC; ahorita me informaba el equipo del IGAC ir a socializar ese ajuste, pero un ajuste otra vez hecho desde el escritorio, entonces, volvemos a la misma situación, necesitamos al IGAC en territorio.

Yo les pido que estén en el Municipio con la gente no sólo poniendo la cara porque es responsabilidad compartida sino también revisando que no puede ser igual la vereda que no tiene acceso vehicular a la vereda que está a la entrada al pueblo que es productiva y con las cuales son veredas que hoy somos el Municipio que mayor cantidad de frijol produce en el país.

Muchísimas gracias, Representante Julio Roberto, muchísimas gracias, honorables Representantes de esta Comisión y a todos los presentes, gracias por el espacio.

Y ojalá que el IGAC y que el Presidente, tomen conciencia de lo que se acabó de hacer y que, por favor, busquemos una solución que nos permita a nosotros como Alcaldes ir y ponerle la cara a la gente y saber qué decirle, pero no decirle mentiras ni engañarlos, porque como lo decía ahorita el Representante, este problema ya no lo vamos a ver nosotros.

Yo le bajé ya la tarifa al 2 por mil y yo ya me voy a ir tranquilo porque yo sé que ellos lo van a pagar, pero en cinco años va a ser impagable y cuando vayan a una Notaría así sea a vender su predio o a entregárselo a sus hijos por el solo Gasto Notarial les toca pagar más de lo que vale la finca.

Muchísimas gracias a todos.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

¿Quiere la Comisión volver a Sesión Formal?

**Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:**

Así lo quiere, Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias al Alcalde Leonardo Acuña por su participación, del Municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.

Le solicito a la Mesa Directiva se envíe oficio y copia de las preguntas, inquietudes del Alcalde Leonardo Acuña, a las Entidades correspondientes.

Retoma la palabra el Representante Julio Roberto.

**Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:**

Gracias, Presidenta.

Alcalde gracias por su participación y, de hecho, ese es el dolor y el clamor de los Alcaldes en el territorio, por eso, también aprovecho funcionarios del IGAC es necesario generar Mesas Técnicas con los 12 Alcaldes de los Municipios de Cundinamarca que están en este Acto Administrativo, que quede consignado también Secretario y que se compulse copias al IGAC para que esta sea una tarea derivada de este Control Político.

Es evidente la falta de socialización y construcción territorial, llegar con la medida a imponer es lo que hoy está generando tal molestia porque no hubo ese contacto con el territorio y es una desconexión

total que se evidencia en la decisión de estos Actos Administrativos.

También, repito, ha sido difícil obtener la información de parte de las Entidades, el hecho de tener que recurrir a la Acción de Tutela pues habla por sí mismo de lo difícil que es para un Congresista acceder a la información, imaginen ustedes para la ciudadanía.

Aquí hay que hacer unas preguntas críticas ya para finalizar y que tienen que ver con los cuestionarios que han sido parcialmente contestados, ¿cómo se justificó esta decisión que afecta de forma directa y que trae consecuencias fiscales, políticas y sociales?, ¿por qué no se incorporó a los Alcaldes desde la construcción misma de este Acto Administrativo?, ¿qué análisis hubo sobre nuestras Cargas Tributarias y Costos de Formalización?, ¿qué evaluación hicieron sobre la pérdida de focalización social y los subsidios?, ¿qué estudio midió el efecto sobre campesinos en falsa tradición o con baja rentabilidad real?, ¿qué verificación en territorio existió?, ¿cómo establecieron esas zonas geoeconómicas que también lo preguntamos y no lo hemos sabido?, ¿cómo determinaron la vocación productiva real de los predios?

Todas estas inquietudes siguen haciendo parte de la incertidumbre que hoy tenemos con respecto a lo que está sucediendo.

Yo quiero decirle Alcalde, así como el Municipio de Gutiérrez en alguna época fue perseguido por la guerrilla, hoy en muchos territorios siguen siendo perseguidos por las disidencias, por las bandas criminales, pues en unos años van a estar perseguidos los campesinos por la DIAN.

Y Alcaldes prepárese porque tienen que fortalecer sus Oficinas de Cobro Coactivo y que se preparen los campesinos para empezar a entregarle los predios a las Administraciones Municipales.

Presidenta, yo dejo ahí y al final hacemos de nuevo otra intervención.

Gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante.

Les voy a agradecer recortar un poco el tiempo porque es necesario escuchar a las Entidades.

Entonces, compañero voy a reducir el tiempo de intervención, son varios los que van a intervenir.

Entonces, continuamos con el Representante Vladimir Olaya, se prepara el Representante Cristian Avendaño y la Representante Flora Perdomo.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señora Presidenta.

Escuchando, por supuesto, a mi compañero Julio Roberto y a mi compañero Octavio, que han sido muy precisos, y como usted lo dijo, Octavio, a usted le gusta leer y documentarse para con cifras

poner en evidencia errores o aciertos, porque usted también ha reconocido acciones positivas del actual Gobierno, y lo ha hecho en esta misma Comisión.

Pero Octavio, yo me preocupo cada vez más en escucharlo en toda la justificación técnica que ustedes y sus equipos han logrado consolidar para que en este debate de Control Político a los Ministerios que hoy brillan por su ausencia y aquí yo creo que están legitimando para el país, Octavio, la gran venganza que tiene el Gobierno nacional contra los ciudadanos, porque yo no sé doctora Camila Arévalo y doctor José Luis Quiroga, si dentro de los Consejos de Gobierno o dentro de sus Mesas de Trabajo Dirección han citado formalmente lo que ustedes realmente quieren hacer con el país y es materializar una crónica de una expropiación anunciada.

Porque recuerdo Octavio, que en esta y en la Plenaria para poder aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, yo no sé si usted se acuerda, yo creo que sí, Octavio, el artículo 61 de la Ley 2994 hablaba Flora, de la expropiación express y se le rogó prácticamente al Gobierno nacional que sacara ese artículo 61 y aun así con su máquina aplanadora lograron tenerla y el Congreso de la República ante la Corte Constitucional demandó ese artículo que afortunadamente en julio del 2024 la declaró inconstitucional.

Y en venganza Octavio, de esa Declaratoria de Inconstitucionalidad ustedes descaradamente sacan el 17 de enero del 2025 el Decreto número 33, señora Flora, compañera Representante, en que la Agencia Nacional de Tierras fuera la primera entidad, Octavio, que lo hablamos cuando radicamos nosotros esta Proposición de Debate de Control Político fuera la primer entidad a que los campesinos en Colombia pudiesen ofertarle y comprarle, comprarle a precio de huevo picho, como lo dijimos, con una tierra que miserablemente se atrevieron esos profesionales en poner en un documento en 120, 130 pesos, debería darle vergüenza ser colombianos y atreverse a que un colombiano supuestamente tenga que vender o valorizar una hectárea de tierra en el rincón que sea en la supuesta Colombia Profunda, que ustedes tanto supuestamente defienden, ¿en 130 pesos?, a nadie le cabe en la cabeza.

Pero, adicionalmente a eso, Octavio, y señora Presidenta, maravillosamente ya prácticamente cuando se cierra, cuando no hay nada, ninguna Acción Administrativa que haya contra ese descarada, contra esa descarada Resolución, la 2057 que es la que hoy nos trae acá, ustedes quieran subir de manera inconcebible el valor de la tierra, doctora Carolina Arévalo, usted acabó de decir, Julio Roberto, que supuestamente en unos meses, en unos años, perdón, es en donde la DIAN va a entrar a perseguir al campesinado por pagar el Impuesto Predial viendo acá una inducción a un error legal y judicial en lesiones enormes y una cantidad de Acciones Judiciales por no tener materialmente ningún campesino la plata para poder pagar ese aumento a su propiedad.

Es una vergüenza, Julio Roberto, que hoy la doctora Camila Arévalo, ojalá nos traiga esa solución mágica, doctora, porque acá yo creo que nosotros tenemos el uso de la razón bien definida y podemos nosotros saber que es 2 el resultado de 1 más 1, pero no sabemos cuál es esa ecuación mágica que matemáticamente ustedes dicen que un predio puede valer más de 2.500.000%, por ciento, Octavio.

Entonces, lo que vemos acá, señora Presidenta, es que el Gobierno como la Corte Constitucional le demanda el artículo 61 del Plan Nacional de Desarrollo sacan ustedes el Decreto para que la ANT sea la primera Entidad a la...

Un minuto para terminar, señora Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Por favor.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Sea la primera para poder comprar y Octavio, un campesino de esos que han recibido 80.000 o 100.000 pesos más del supuesto subsidio en donde, supuestamente, hace alarde el Gobierno nacional que, supuestamente, más de 2.6 millones de colombianos, como lo dicen públicamente en los medios de comunicación, han salido de la pobreza, claro, señora Presidenta, en donde a usted un predio que le cuesta un millón de pesos le entra en papeles a costarle 5.000, 10.000, 20.000 o 30.000 millones de pesos, pues, obvio, que sale de la pobreza.

Pero, ¿en dónde está el peso?, ¿en dónde están los mil, los diez mil, los cien mil, para que ese campesino realmente pueda decir que efectivamente salió de la pobreza?, hombre.

Y ustedes hoy descaradamente vienen a echarle la culpa a los Alcaldes, a los Gobernadores, en decir que, supuestamente, no hicieron lo que les tenía que hacer, pero si a hoy siguen teniendo en la página oficial del Ministerio de Vivienda en donde dice que solamente el 20% de los Municipios...

Gracias.

El 20% de los Esquemas y de los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial en Colombia están actualizados y además fue promesa de este Gobierno nacional en las Mesas de Concertación en el Plan de Desarrollo, Octavio, en donde le dijeron el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda, el IGAC y las demás Entidades correspondientes les va a financiar a los Alcaldes indistintamente de la categoría que sea, la actualización de sus Planes Básicos y de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial.

Y fue una mentira más del Gobierno nacional contra los colombianos, contra los Alcaldes y los Gobernadores, para que hoy le vengan descaradamente a echar la culpa, porque son ellos quienes afrontaron en los Municipios, en Casanare, en Santander, en Antioquia, en Bogotá, en Cundinamarca, en todos los departamentos, quienes afrontaron realmente el paro motivado por

los campesinos y los ciudadanos que ven afectado su economía.

Señora Presidenta, podría decir muchas cosas más, técnicas, con cifras, con pruebas, sé que el tiempo es absolutamente corto y muchos más de nuestros compañeros tienen que hablar, pero es absolutamente triste y alarmante.

Y quiero dejar hoy constancia frente a los ciudadanos que están hoy aquí presentes miembros de algunos Gremios muy seguramente, que son estos funcionarios que están hoy aquí sentados quienes están representando al Gobierno nacional, quien se están encargando de documentar y, entre comillas, legalizar, la expropiación que quiere hacerle el Gobierno nacional a los campesinos de Colombia porque no van a tener cómo pagar este absurdo y descabellado incremento a sus predios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante.

Continuamos con el Representante Cristian Avendaño y se prepara la Representante Flora Perdomo.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias, Presidenta.

Yo le pido que me regale un poquito más de tiempo, toda vez, que quiero tratar de explicar qué fue lo que ocurrió y qué fue lo que hicieron dado que yo soy demandante de la Resolución número 2057 hace ya bastante tiempo, producto de las inconsistencias que encontramos y que hoy voy a exponer.

Lo primero es que sí hay un problema y hay un problema que hay que solucionar y eso es en última lo que termina habilitando el Plan Nacional de Desarrollo, venga, solucionen un problema técnicamente, porque es un problema de rezago catastral que existe, pero hágalo bien, es lo que uno esperaría de un Gobierno nacional y eso no salió bien.

Y aquí voy a tratar de explicar el Modelo Matemático y el Procedimiento que siguieron para eso que han dicho muchos como misteriosamente terminan valores de hasta el 2.5 millones% en incremento del Avalúo Catastral, dejando una salvedad de algo que han querido generar confusión en el debate y es que una cosa es el Avalúo Catastral como Base Gravable del Impuesto Predial y otra cosa es el Impuesto Predial y los topes que le establece la 1995, la 44 del 90, cosas que son diferentes.

Eso es lo que ha querido el Gobierno nacional en su narrativa confundir para responsabilizar a los Alcaldes de que como yo le afecto una parte de la ecuación, pues, entonces, solúcelo con la otra parte de la ecuación y eso no puede ser así, por las implicaciones secundarias que tiene el impacto del Avalúo Catastral.

Pero para entender esto quiero que nos devolvamos, que hagamos un análisis hacia atrás de la Resolución número 2057; la Resolución número 2057 termina dando en últimas unas tablas con unos porcentajes, sustentada dentro de sus considerandos en la 1912, pero cuando uno estudia la 1912 y los anexos técnicos y las respuestas que dieron, es cuando empieza a entender semejante hueco técnico que dejaron desde el IGAC, porque la 1912 dice en los artículos 3° y 4° “y les pediría que nos presten atención”, en los artículos 3° y 4° dice que el método es básicamente que primero van a determinar el valor comercial, porque hay una Normativa que determina que el Avalúo Catastral deberá estar entre el 60 y el 100 del valor comercial.

Entonces, ¿qué hacen para determinar el valor comercial, que es ahora el problema en el cual convierten este problema del Avalúo Catastral?, entonces, si yo necesito hallar el valor comercial del predio lo que hicieron fue lo siguiente; primero, de acuerdo esto a la 1912 y a los anexos técnicos nada que me esté inventando, lo primero que hacen es incumplir la misma Resolución número 1912, porque ustedes dicen en la 1912 que los Gestores determinarán el porcentaje entre el 60 y el 100 para establecer desde el valor comercial el valor catastral, pero posterior a eso y volviendo al valor, lo que hicieron fue coger unos datos del Observatorio Inmobiliario y algunos datos que la mayoría son de Super Notariado y Registro, esos son datos de valores comerciales de cerca de 2.2 millones de transacciones que se han desarrollado, cogieron esos 2.2 millones de transacciones y dijeron, listo, estos son los valores comerciales con los cuales están haciendo transacciones inmobiliaria y le aplicaron una primera corrección sustentando que los reportes ante Super Notariado y Registro por efectos tributarios están por debajo de los valores reales comerciales.

Entonces, le hicieron un primer ajuste porque los datos que les arrojó el Super Notario y Registro les decía que era el 33.5% el ajuste sobre el valor total del avalúo comercial respecto al catastral y como el 33%, por supuesto, generaba un incremento menor al resultante, pues dijeron hay que hacerle un ajuste que puede estar justificado, lo que pasa es que técnicamente no dice en ninguna parte cómo lo hicieron, el ajuste les dio el 19.5% y con eso se fueron hacia adelante.

¿Qué hicieron después?, cogieron la base de los 2,2 millones de transacciones de los valores comerciales de los predios en todo el país y dijeron, la vamos a depurar y le vamos a hacer un filtro para convertirla en 245.000 transacciones, quitando transacciones repetidas, quitando transacciones de diferentes naturalezas y lo convirtieron una base de cálculo inicial de 2,2 millones de transacciones en solo 245.000 para atrasar todo lo que ocurría en el país a nivel del Mercado Inmobiliario.

Pero mire lo que pasa que es peor entre más uno avanza adentrándose en el procedimiento, después de haber hecho ese filtro, después de haber ya

hecho el ajuste del 33 al 19, es decir, de pasar por 2 medianas de estadística, entonces, cogen un mapa de las 245.000 transacciones y de ese mapa de las 245.000 transacciones en una función que tiene un error gravísimo matemáticamente hablando, dicen le vamos a meter unos datos, unos datos de distancias, unas funciones de covarianza, unas funciones de semivarianza y unas restricciones de si son áreas protegidas o no son áreas protegidas.

Entonces cogen los 245 mil predios, las variables que ustedes determinaron, es decir, con una covarianza dijeron, no, pues si este predio aquí vale 50 millones, pues coja de aquí para allá, haga una regresión lineal y que eso le determine cuánto vale un predio que está un kilómetro y el que está dos pues va a valer de acuerdo a la regresión, el doble, con regresiones lineales o logarítmicas, que es peor y entonces, después de eso dijeron, no, hay que hacer unas transformaciones lineales para convertir variables en unos y ceros, es decir, llevaron eso a binarios.

¿Qué quiere decir eso en plata blanca?, pues que dijeron, este predio puede tener vía pavimentada o puede no tener vía pavimentada, pero con que tenga 200 metros de placa huella ya el 1 y el 0 lo convierte en un predio que tiene predio vía pavimentada o no pavimentada, no importa qué tan lejos o cerca está de un Parque Nacional Natural, está dentro del Parque o no está dentro del Parque, no importa si está en zona de amortiguamiento del Parque, está dentro del Parque o no está dentro del Parque. Eso es lo que hacen las variables binarias con los campesinos, en últimas, desconociendo, por ejemplo, ¿tiene distrito de riego o no tiene distrito de riego?, no importa si no tiene conectividad para tener algún día acueducto o distrito de riego, simplemente dicen sí o no.

Pero mire que entre más nos adentramos, es peor, porque lo que dijeron era que el valor comercial era una función de un campo escalar de  $R^2$ , ¿y eso qué quiere decir en plata blanca?, un campo escalar de  $R^2$  es como si usted coge el país y lo vuelve plano todo porque solamente admite 2 variables longitudinales y latitudinales, entonces, usted no tiene la capacidad de distinguir en el Modelo de Regresión Lineal de la distancia en la covarianza si un predio está a un kilómetro pasando una cordillera, pasando un río o pasando un valle, ni idea, no importa, está a un kilómetro, no importa si le toca meterse a la Serranía de los Yariguíes y al Parque para pasar esos 10 kilómetros que puede haber lineales para llegar al otro lado de la Serranía a un Distrito Regional de Manejo Integrado.

Eso es desconocimiento del territorio, ¿pero por qué pasa?, porque lo que hicieron después fue coger eso y metérselo a un MACHINE LEARNING, ¿qué es eso?, un Modelo básicamente de Inteligencia Artificial en el cual con unos datos de 245.000 transacciones lo iteraron tantas veces hasta que le entregó algo que se llama el valor predictivo del terreno y con ese valor predictivo del terreno fue que determinaron los valores comerciales.

¿Cuál es el conflicto aquí?, que hicieron un modelo estadístico adicional para encontrar el error, pero dentro del mismo documento del IGAC reconocen que es un Pseudo  $R^2$ , es decir, ¿y eso qué quiere decir en plata blanca?, que en realidad no tienen ni idea de si el valor comercial que les arrojó el proceso de iteraciones de Inteligencia Artificial obedece a los valores comerciales con los cuales comparan como valores reales, es decir, si usted tiene el valor comercial real que es 50 millones y el valor que le otorgó la Inteligencia Artificial o el modelo matemático es 150 millones, pues el  $R$  no le va a salir con error, no importa, porque lo único que reconocen en el IGAC es que es un pseudo error que relaciona solamente si las variables tienen correlación con el valor comercial del predio.

Graves errores técnicos, pero gravísimos, que si uno lee esos documentos que ustedes entregan, uno queda supremamente preocupado, ¿por qué?, pues porque yo hice unos formatos, miren, yo hice un vídeo que vieron 400.000 a 500.000 personas sobre la explicación de básicamente qué era el predial y qué era el Avalúo Catastral y las implicaciones y luego hice otro con unos formatos para acceder a algo que se inventaron para solucionar lo del paro que era la gran solución al problema, pero ya lo tenía contenido la Resolución número 1912 y otros decretos del IGAC, que son las solicitudes de revisión, pues yo hice unos formatos con Inteligencia Artificial de solicitud de revisión, ¿cuántas personas vieron ese video y cuántas personas descargaron ese formato?, ¿cuántas solicitudes le van a llegar al IGAC Regional de cada territorio sobre las reclamaciones?, si es que contemplaron un plano de  $R^2$  para determinar los predios, pues fácilmente pueden decirle que todas las consideraciones están mal hechas, salvo las que están muy cerca o en aproximaciones a las 245.000 transacciones que tomaron como muestra de base.

Todo esto para decir y tratar de explicar desde el componente técnico de lo que hicieron y no con argumentos políticos baratos, que la embarraron y la embarraron muy grave por las implicaciones fiscales que esto tiene, porque claro, cuando una Entidad Territorial o cuando un Ente Gubernamental calcula el impacto fiscal de alguna de las normas o alguno de los Actos Administrativos que emite, pues no calcula el impacto fiscal que tiene sobre la gente, de la calle, sobre los que tienen problemas para ir a pagar el colegio de los niños todos los días, con los que no tienen transporte escolar en zonas rurales apartadas, porque aquí, entre otras cosas, no hay responsable del transporte escolar y sobre esas personas es que va a haber impacto.

Y todos estos errores en el modelamiento, que yo no soy enemigo del modelamiento, yo creo que hay unos mecanismos muy valiosos para hacer iteraciones y obtener mejores resultados, pero ustedes mismos dentro de las respuestas que dan en el IGAC reconocen que hubiese sido mejor municipalizar el modelo de iteración y lo hicieron departamental con zonas geoeconómicas que ustedes

mismos reconocen que están desactualizadas en las respuestas.

Entonces, con todo esto concluyo que no es políticamente cómo se sale de este debate, que esto es un debate mucho más allá de lo político y que esto no es Catastro Multipropósito que es un error que yo considero que han tenido muchos sectores, llamarle Catastro Multipropósito a meterle unos datos a una Plataforma de Inteligencia Artificial MACHINE LEARNING y decir que los valores comerciales salen de ahí y que eso es Catastro Multipropósito, pues no, los que conocen el Acuerdo de Paz y saben el propósito gigantesco que tiene, por eso, se llama Multipropósito el Catastro, saben que esto no es Catastro Multipropósito, que esto ni siquiera es Gestión Catastral como lo reconoce el IGAC, entonces, no le llamemos Catastro Multipropósito a algo que no es Catastro Multipropósito.

Leamos un poquito este libro que es muy valioso para este país, que lamentablemente muchos de los que hicieron trizas el Acuerdo, entre esos este Gobierno, pues no reconocen la valía de esto y la importancia si hubiésemos implementado realmente bien esto, que sería la 1995, por ejemplo, entonces, no llamemos esto Catastro Multipropósito.

Yo no sé cómo van a solucionar todas las quejas que les van a llegar, que seguro les van a llegar muchas, quién va a asumir esa responsabilidad fiscal y otras de las preguntas que ya han formulado.

Pero el principal objetivo que yo tenía con esta intervención es dejar ver que, incluso estadísticamente, si nos basamos en el modelo estadístico está mal hecho y está mal hecho por las consideraciones que acabo de exponer.

Muchas gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante Avendaño.

Continúa la Representante Flora Perdomo.

Quiero aclararle a los Congresistas que el orden de intervención es iniciar con los citantes de este debate de Control Político.

Se prepara Mauricio Cuéllar.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias Presidenta, con el cordial saludo para todos los colegas y quienes nos acompañan de las diferentes Entidades a quienes hemos citado en el día de hoy frente a esta gran situación que vivimos en nuestras regiones.

Y yo les cuento, yo hice un ejercicio este fin de semana en un Municipio del Huila que se llama Gigante, me senté con Concejales, con Alcalde, con el Alcalde a bordo y con muchos propietarios para revisar realmente qué les estaba llegando y ya les quiero decir cuáles fueron esas conclusiones, pero quiero empezar aprovechando el tiempo que nuestros colegas ya lo han presentado, la realidad es crítica a nivel del país, porque un rezago que existe

desde hace muchos años y que el Gobierno no había sido capaz de solucionar y hoy en día le traslada esa problemática a nuestros Alcaldes, a nuestros Concejales, es una situación muy difícil porque aquí hay muchas Entidades del nivel nacional que desde hace muchos años debían haberle puesto atención, empezando por el IGAC.

Y no entiendo en el cuestionario que entregábamos, Representante Octavio, porque lo hicimos muy juiciosos a todas las Entidades, el IGAC, el Ministerio de Hacienda que no veo respuesta, el Ministerio de Agricultura que no veo respuesta.

Entonces la situación se está dando grave sobre todo en la parte rural ¿dónde está el Ministerio de Agricultura?, que debe contribuir a este apoyo que le debemos dar nosotros a los campesinos, cuando lo hemos declarado a nuestros campesinos que son las personas que realmente debemos ponerlos en el eje de todo nuestro trabajo.

Yo quiero decirles, el rezago existe, es verdad, pero ese rezago no legitima cualquier mecanismo de corrección que se quiere hacer hoy en día y ahí en ese aspecto es que quiero dejar esa claridad, no estamos a cualquier error puntual, estamos ante un sistema que por diseño puede equivocarse de manera masiva como lo viene haciendo el IGAC, ¿por qué colegas y amigos?, está homogeneizando una diversidad que tiene el país en su territorio y como lo decía usted Representante Avendaño, ha llegado y ha puesto todos los terrenos en las mismas condiciones y esos territorios no tienen las condiciones para que pasen hoy en día de determinado costo en ese predial a algo exageradamente.

Pero también tenemos que mirar que si como lo reconoce el IGAC en donde hay unos incrementos de hasta el 2.805% dentro de la respuesta se deriva eso y además reconoce, tenía conocimiento de que podían presentarse incrementos muy elevados, ¿previo a esto que se ha hecho?, por tanto, no estamos ante un efecto inesperado, estamos ante un resultado previsto y aceptado, ¿qué hicimos desde esa fecha en que se han sacado estas Resoluciones para que esto que se está presentando en el país no presentara estas dificultades?, el Gobierno implementó una política sabiendo que podía generar choques económicos extremos.

Y quiero pasar a este pequeño resumen que lo hago rápido, Presidenta, porque sé que es muy importante escuchar a los citantes, que es el resumen del ejercicio que hice en este Municipio de Gigante, allí hoy en día se han generado más de 4.000 reclamaciones, ¿qué respuestas se le están dando por ese aumento desmesurado del avalúo?, y otros que me voy a permitir relacionar; predios cuyo avalúo se incrementó en más del 5.000% de la vigencia del 23 a la vigencia del 2024, desbordando la realidad comercial del Municipio.

Y aquí vienen unos casos específicos, un gran porcentaje de propietarios rurales pequeños, es decir, nuestros campesinos cuyo avalúo para la

vigencia del 2024 superó los 211 millones 793 que según la DIAN deben declarar Renta por Patrimonio y que ellos desconocen que ahora hacen parte de esa base declarantes de renta, esto no lo manifestaban ya algunos de los afectados, más aún, si no realizan la declaración la sanción mínima es de 498.000, más de los costos de tener que pagar un Contador Público para realizar su declaración.

Según el Gobierno nacional, los Municipios pueden bajar la tarifa del impuesto predial, las cuales están entre el 5 por 1.000, el 16 por 1.000, pero gran porcentaje de los pequeños propietarios están en la tarifa mínima, por ende, es imposible de reducirle.

El IGAC en este Municipio cambió las Cédulas Catastrales en muchos predios perdiendo la tradición, esto genera que al predio se le incrementó su impuesto y además cuando el propietario realice alguna Escritura tiene que recurrir al IGAC para que mediante certificación especial de la Cédula Catastral cuyo valor hoy oscila en más de 50.000 pesos, se le aclare la nueva Cédula Catastral.

Pero otras implicaciones, predios urbanos que tienen alguna reja, nos lo dijeron muchos de los propietarios allá, de su antejardín, el IGAC les creó una Cédula Catastral nueva de área construida, cuando solo se debería era aumentar su área construida y no el terreno como si fuesen otros propietarios.

Para que un propietario pueda realizar reclamación de su avalúo y quiero darle respuesta doctor Representante Octavio, que usted lo decía, debe realizar un avalúo comercial con un evaluador registrado en una Lonja incurriendo en un gasto por lo menos de 1 millón de pesos, esos son los trámites.

¿Que han hecho algunos Municipios? y lo veíamos nosotros allá, revisábamos que en Soacha (Cundinamarca) se realizó una Actualización Catastral que preveía reclamaciones y demandas, solo lograron una sanción mínima, pero no se han hecho las correcciones respectivas.

Igualmente, en este Municipio en donde estuvimos revisando hay otros en donde, por ejemplo, ...

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Un minuto para finalizar, Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Un minuto para finalizar.

**Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:**

Gracias.

Según la Ley 1995 del 23 los predios que pagaban 100.000 en el 23 y tuvo modificación su área para la vigencia del 24 pagarán 200, al año siguiente 400 y así sucesivamente hasta llegar al 100% de la tarifa con el nuevo avalúo, ¿cuánto terminarán pagando los dueños de estos predios?

Esto no es de oponerse a una metodología errada que está convirtiendo, como usted lo decía

Representante, a nuestros campesinos en esos ricos de papel mientras sus ingresos siguen siendo los mismos.

Hay otra cantidad de situaciones, pero yo creo que eso nos debe llevar a una reflexión, unas respuestas exactas hoy en día y cómo se va a solucionar esta crítica situación a nivel del país que está afectando a todos nuestros municipios.

Dejo algo para el final, Presidenta, que faltaría complementar mi participación.

Muchas gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias, Representante.

Continúa el representante Mauricio Cuéllar y se prepara el Representante Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:**

Presidenta, muchas gracias, saludar a todos los compañeros del día de hoy, por supuesto, a los citados a este debate tan importante y a los diferentes Gremios, Asociaciones, al Alcalde Gutiérrez también por estar aquí presente en esta importante discusión el día de hoy.

Yo creo que las posturas que han manifestado mis colegas han sido muy claras y yo quiero simplemente llamar la atención en territorios como el Caquetá, querida doctora Camila Arévalo, mire, cuando el Acuerdo de Paz de La Habana se suscribió con las FARC en mi departamento hubo esperanza, el haber sido declarados todos sus Municipios PDET, el haber sido declarado una zona ZOMAC, llamaba a la esperanza, a la motivación en el campo, a que nuevamente los productores, los campesinos, los ganaderos, tuvieran la oportunidad de poder salir adelante de manera lícita, inclusive, cambiando o transitando de cultivos de coca a la ganadería, a la agricultura y fue un momento demasiado esperanzador.

Sin embargo, vemos hoy cómo esta ficha que se ha vuelto costumbre en todo el país observar, es la triste realidad de los campesinos en Colombia y no es ajeno en mi departamento, como hoy los campesinos están vendiendo el predio para poder pagar un impuesto que por la falta rigurosidad, de tecnicismo, según como ha quedado evidenciado en este debate, pues hoy tiene en la pobreza y en los riesgos de quedar, inclusive, sin sus predios a muchos cambios de país.

Por eso, la importancia de que esa Comisión haya tenido ese debate y que ustedes estén aquí hoy para que nos den respuestas oportunas y claras de qué se va a hacer en el corto tiempo que les queda como Gobierno, lamentablemente un trabajo que merece de años quizás en 3 meses queremos saber cómo se va a resolver o cómo le quedará al próximo Gobierno y a los próximos Alcaldes, Octavio, esta papa caliente en la que han convertido esta actualización que sin duda es necesaria, nadie se ha puesto aquí en ese debate ningún colega ha dicho

que actualizar el Catastro era algo que no pudiera realizar, por supuesto.

Pero, por ejemplo, se aterra uno queridos colegas, con las respuestas que da la UPRA que realmente preocupan, cuando se le pregunta acerca de que si este incremento en los avalúos golpea la productividad de la tierra y la UPRA de manera fría y calculada dice que no tiene que ver con los gastos, con los costos del productor, es decir, para unas cosas se le exige al productor tener que pagar un impuesto con un avalúo incrementado de manera excesiva, pero ¿cómo hacer cuando la productividad en el campo no se compadece a la hora de cumplir los compromisos tributarios.

Esto es a lo que se han enfrentado nuestros campesinos en Colombia, ¿cómo hacer para cumplir con esos pagos de impuestos cuando los avalúos han sido incrementados de manera excesiva?, como ha quedado evidenciado en ese debate, sin rigurosidad, sin tecnicismo, sin medida.

Por eso, hoy queremos igualmente dejar constancia de que creo que ninguno de los colegas se está oponiendo a que se haga esa actualización con los mismos rezagados, por supuesto, que no, pero sí queremos que haya una claridad, una gradualidad y haya justicia territorial, porque es muy complicado que desde Bogotá se le calcule justamente cuál va a ser el impuesto a pagar con un avalúo a un campesino de un Municipio como el nuestro en Caquetá, como lo puede ser Cartagena del Chairá, Milán, Valparaíso.

Hace unos años, o perdón, meses atrás, un Alcalde de mi departamento, de Valparaíso, con la presión de la gente decía que era culpa del Congreso que ese avalúo se ha tomado de esta medida y decían que finalmente iba atado el Acuerdo de Paz, hoy la culpa la quieren sopesar los Alcaldes y los Concejales, pero realmente la responsabilidad, sin duda, es del Estado y en cabeza del IGAC.

Por eso, este debate debe terminar con conclusiones claras, doctora Carolina, de qué hacer en el corto plazo, cómo se va a resolver la problemática y cómo, si es del caso, generar algunos aspectos territoriales que incidan de manera decidida en las modificaciones de este avalúo que, sin duda, va a dejar más pobres aún a los más pobres del campo colombiano.

Muchas gracias.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante y gracias por la optimización del tiempo.

Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

**Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:**

Gracias, Presidenta.

Yo quiero decir que este problema nació en el Plan Nacional de Desarrollo, por fortuna yo no lo

acompañé, ni lo voté, pero muchos compañeros salieron felices porque habían aprobado el Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, yo creo que hoy con lo que vemos es Colombia Potencia Mundial de la Muerte y de los Desastres, este es un desastre y nació ahí en el artículo 49 cuando lo aprobaron emocionados, mire lo que dice el artículo 49, se autorizó al IGAC para que adoptara metodologías y modelos de actualización masiva y lo explicó el doctor Cristian, aquí se inventaron unos modelos masivos y perjudicaron a los campesinos o los están perjudicando para los catastros rezagados.

Pero si nosotros observamos y lo digo por mi departamento, esos Municipios como el Calvario, doctor Parrado, que le subieron el 2.000 y pico por ciento a unos sectores, son Municipios rezagados no tienen vías para llegar al Calvario toca dar vuelta y vueltas para poder entrar, por eso, se llama Calvario, es rezagado en educación, es rezagado en salud, es rezagado en vivienda, en las vías y, además, el departamento del Meta todos los grupos armados que se crearon y se organizaron con el cuento de la Paz Total están allá en todos los Municipios a los que más le subieron, en Lejanías, en El Castillo, Puerto Concordia, San Carlos de Guaroa, San Juanito que no se puede llegar tampoco, Vistahermosa.

Esos Municipios muchos de los que figuran propietarios de esas fincas están desplazados y ahora los castiga el Gobierno nacional para que paguen un impuesto, no tanto el impuesto predial es que los enriquecieron de un día para otro, incluso, lo pueden hasta investigar por enriquecimiento ilícito.

Unos campesinos que no tienen cómo pagar un impuesto predial de una finca que costaba 30 millones, ¿cómo lo van a pagar de 2.000 millones?, van a ser desplazados, los desplaza en este caso es el Gobierno, allá los desplazan los grupos armados y ahora los desplaza el Gobierno.

¿Quién va a comprar una finca de esas si nadie puede llegar allá por Orden Público porque no tiene vías, porque no tiene posibilidades de desarrollo?, y hoy los castiga el Gobierno nacional incrementando esos avalúos, avalúos que bien nos explicó el doctor Octavio, que afecta al Patrimonio, que afecta el Impuesto de Renta, que lo saca de los subsidios, o sea, que los castiga, y el Gobierno, el Presidente dice, problema de los Alcaldes, no, el problema del Gobierno nacional, el problema fue el Congreso haber aprobado ese Plan de Desarrollo, ese artículo 49 ese es el problema y hoy no tiene ninguna solución, solamente derogar esas Resoluciones y hacer las cosas en Derecho y bien hechas, no como está ocurriendo en forma masiva y en forma irresponsable.

Gracias, señora Presidenta.

**Presidenta; honorable Representante. Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante.

Le damos la bienvenida a esta Comisión a la Representante Alexandra Perdomo y le damos la palabra.

**Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:**

Alexandra Vázquez, gracias Presidenta.

Bueno, nuevamente yo aquí, yo creo que el IGAC está cansado de verme en cuanto a Comisión y debate de control político hay yo ahí les llevo, llevo porque hay tres cosas primero que hay que empezar a aclarar, uno es la Actualización Catastral, otro es la Actualización de Avalúos Masivos que se hicieron con la Resolución que se está hablando y otra cosa es el Impuesto Predial, todo lo echan dentro del mismo saco y lo revuelven por lado y lado, por todo el mundo y la gente lo que termina es confundiendo con esos tres puntos y esos tres temas.

Yo al IGAC le vengo haciendo seguimiento desde que ingresé, la razón por la que yo llegué aquí al Congreso es porque yo vengo, doctora Flora, de la Movilización de Soacha, yo con un grupo de ciudadanos paramos el Municipio hasta cuando nos cogió el estallido social y nos dijo su Movilización ya queda absorbida digamos, por algo mucho más amplio.

Y aquí creo que hay tres cosas importantes que tocar, primero, es la Actualización Catastral, yo creo que aquí la responsabilidad es de absolutamente todos, todos, el Gobierno pasado porque decidió dar y privatizar el IGAC o la Gestión del IGAC, más bien, dando Gestores y Operadores a diestra y siniestra, yo aquí le traigo unos casos, por ejemplo, en el caso de Neiva, cierto, el anterior Alcalde Gorky Muñoz, el cual yo demandé, el cual yo puse la denuncia y la alerta, contrató una Empresa que era especializada en alumbrado público para hacer la Actualización Catastral de su ciudad.

Entonces partamos de ahí que hay un error gravísimo, que contrataron a partir del Gobierno anterior Gestores y Operadores a diestra y siniestra, como TELESPACIO que tampoco tenían formación ni conocimiento en Catastro Multipropósito y ahora aquí la culpa ni siquiera es del Gobierno nacional, yo le echo la culpa al señor Gustavo Adolfo Marulanda, donde vaya, vuelvo y se lo digo, y por una razón y les quiero contar el caso de Soacha, doctora Flora, ya que su merced lo trajo, ¿nosotros en Soacha cuál fue el problema y por qué se dieron la multa?, el doctor Gustavo Marulanda, en Soacha la Actualización Catastral se hizo una Empresa Mixta aprobada por el Consejo Municipal, la cual desencadenó todo el caos que ocurrió.

Esta Empresa Mixta la parte privada estaba formada por 2, una Empresa que se llama CITYLAND y otra DATA TOOLS, el propietario o socio digamos más bien, de la Empresa Data Tools era el doctor Gustavo Marulanda, quien hizo el Catastro en Soacha y que lo desencadenó en una multa fue el doctor Marulanda y lo que nos decía a nosotros la Superintendencia fue, lo encontramos, o sea, la multa es porque hay errores técnicos y metodológicos y en 1.000 entrevistas ha dicho que su asesoría en Soacha es por metodología y la parte técnica de la Actualización Catastral, o sea, que si

desde el origen está mal la actualización del país está mal.

Y vengo poniendo esta alerta desde hace que 4 años y la negligencia del Congreso ha sido nula, o sea, total, el Congreso no ha hecho nada hasta ahorita que esta coyuntura todo el mundo empieza a hablar y si seguimos aunando y seguimos hablando, pues también lleva la Agencia Catastral de Cundinamarca a la cual yo le tengo abierta 13 procesos de apertura de investigación por errores catastrales en los Municipios del departamento.

Entonces, aquí la culpa es de todos, Concejales también, claro, el Saldarriaga pasado, mi Alcalde nos mandó un estatuto tributario colocándonos el tope más alto, o sea, aquí la culpa es de absolutamente todo el mundo y vienen aquí a confundir a la ciudadanía a botarse la pelota uno con otros, como la resolución que sacó ahorita el Gobierno a delegarle la responsabilidad a los Gobernadores y a los Alcaldes y a los Concejales, semejante chicharrón que van a asumir ellos cuando los errores son de ustedes con el avalúo, ¿qué pasó?, 527 Municipios se le realizó el avalúo sin ni siquiera tener un resultado de una Actualización Catastral, yo lo alarmé el 10 de abril del año pasado, cité a la Comisión Accidental de Catastro, estuvo el Ministerio de Hacienda ellos mismos nos dijeron que sí, que había que revisar más a fondo la Resolución ¿por qué?, porque el problema se iba a ver más adelante, les dije van a ver paros, porque Paramos mi ciudad y yo sé lo que eso significa y ustedes cometieron los mismos errores Cristián, los explicó muy bien.

Y cuando yo he envió...

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Para terminar, Representante, por favor.

**Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:**

Y cuando yo envió Informe sobre la manera en que hicieron la metodología pues es una metodología especulativa, esto es parte de pura especulación, ¿cómo van a utilizar ustedes un Observatorio Inmobiliario cuando hay zonas del país sin información comercial suficiente dentro del Observatorio?, y pregunto, algo que yo sí sé en la vida, yo soy mujer, soy mujer de Ciencia y cada metodología debe tener un margen de error y la respuesta de ustedes es que no hay, no hay margen de error y aparte de todo me dice Marulanda en la Comisión Tercera, que es que utilizaron 3 metodologías, cada metodología tenía su propio margen, le dije, ¿cuáles si no veo respuesta?, no dio respuesta.

El problema es lo que está viviendo en este momento la ciudadanía, ¿cómo es posible que ellos hagan la socialización en diciembre, 3 socializaciones hicieron de esta Resolución con 527 Municipios y entregaron resultados...

Un minuto para terminar, Presidenta.

**Presidenta (e); honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Le agradezco, Representante.

**Honorable Representante Leider Alexandra Vásquez Ochoa:**

Y entregaron los resultados el 30 de diciembre, dígame ustedes aquí los que han sido Alcaldes y los que están aquí metidos en este cuento, del 30 de diciembre a febrero que salen los recibos, ¿en qué momento modificas tú un Estatuto Tributario?, no hay forma, ni siquiera hay Sesiones, es absurdo.

Y nuevamente yo si hago ese llamado al Gobierno nacional, nuevamente lo hago, hay que revisar qué está pasando con Marulanda, hay que entrar a revisar los errores de Marulanda, hay que fortalecer la Superintendencia, hay una Oficina que debe encargarse de la Actualización Catastral, una Dirección y no se ha firmado la Resolución para fortalecer la Superintendencia que pueda seguir haciendo seguimiento a la Actualización Catastral en el país y a los errores que están ocurriendo ahorita con los avalúos.

Y también para terminar, yo también pasé un Derecho de Petición hace algunos días al IGAC y yo preguntaba de los Gestores Catastrales que han venido aplicando esa metodología en el país, hay 5 y con mucha preocupación cuestiono está la Agencia Catastral de Cundinamarca, doctor Julio Roberto, con todos esos errores que usted está evidenciando y que estamos evidenciando aquí, la Agencia Catastral de Cundinamarca cogió y aplicó esto en nuestro departamento.

Yo creo que es importante que entremos a eso a revisar, yo creo que es importante que también entremos a revisar qué está pasando con la Agencia en la Actualización Catastral y por qué la Inmobiliaria Cundinamarca en su momento cuando tuvo el Catastro también se lo entregó a Marulanda y se lo entregó a la Empresa Catastral que montó con Juan Carlos Saldarriaga.

Gracias.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias, Representante.

Para terminar, el Representante Gabriel Parrado.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias Presidenta.

Yo no voy a repetir todo lo que han dicho los compañeros porque esa es la realidad del país, tengo 29 municipios en mi departamento afectados por la misma situación, yo lo que quiero es que alrededor de este ejercicio se planteen soluciones porque ya he asistido a varios debates en varias Comisiones y los ciudadanos de mi departamento, unos asustados por los cobros coactivos o por la mala información terminan pagando y la pregunta que yo hago acá es, ¿quién defiende al ciudadano?, más allá de los debates, ¿a dónde y cómo puede recurrir el

ciudadano para que le digan quién es el responsable y le reverse si es posible o le estudie la situación?

Y si hubiese pagado y no hubiese o se le reconsidera su avalúo, su tasa, su impuesto predial, ¿quién le va a devolver la plática al señor que empeñó la nevera y la moto para poder pagar el predial?, porque de pronto le dicen que lo deje ahí en reserva para el impuesto predial del año 2027 y años venideros, como me sucedió a mí en otro tiempo.

Entonces, en ese orden de ideas yo quiero decirles que, por ejemplo, nosotros presentamos un Derecho de Petición a la Alcaldía de Villavicencio, a las diferentes dependencias, y le dijimos si esto es posible y para que nosotros ayudemos, repito, porque la gente no tiene con qué pagar y van a venir unos cobros coactivos y la pregunta es, ¿cómo hacer?

Y yo le pedí el favor al señor Alcalde y a su Secretaría de Hacienda y a todas las Instituciones, suspender de manera inmediata y preventiva la facturación, cobro persuasivo y cobro coactivo del impuesto predial unificado en relación con los predios de la Jurisdicción de la entidad, mientras se adelanta una revisión técnica, jurídica y tributaria integral por parte de la Entidad o dependencia correspondiente, me dijeron que no, luego les dije en una parte, ahí me dijeron, entonces, bajo tales presupuestos no es procedente suspender la liquidación y cobro del impuesto predial unificado por cuanto vulnera el Principio de Legalidad Tributaria confrontando de manera directa la Carta Constitucional.

Segundo, les dije en el Derecho de Petición, suspender la exigibilidad del mayor valor discutido, así como la causación de intereses y cualquier medida de cobro sobre este componente hasta tanto se verifique la legalidad del avalúo y de la liquidación, también dijeron que no.

Tercero, revisar integralmente las liquidaciones del impuesto predial en las que se advierten aumentos superiores al margen legal aplicable determinando expresamente; 1, si se trata del primer año de aplicación de un nuevo avalúo, ¿cuál era el tope legal aplicable al caso, si se aplicó correctamente la tasa de variación y si el predio estaba o no dentro de alguna excepción legal?

Voy rápido porque sé que el tiempo es corto.

Respecto a este punto, es de suma importancia que la Dirección de Impuestos de la Secretaría de Hacienda como la Secretaría de Catastro y Espacio Público, han realizado procesos de validación y control que permiten un alto nivel de confiabilidad de la información y determinación del impuesto predial, porque es que más adelante me dicen, escúcheme bien, para los que ya hemos ido actuando, pasando del discurso a la acción, motivo por el cual en principio no se evidencian yerros fácticos o jurídicos que exijan una valoración total del proceso de determinación del impuesto predial, o sea, dicen allá que todo está bien y que todo salió bien y que toca pagar porque no hay otra alternativa.

Voy al punto 4 del Derecho de Petición, ordenar la reliquidación del impuesto predial en todos los casos en los que se confirme acceso frente al tope legal o error en la aplicación de la tarifa, la base gravable, la destinación económica, el área, la construcción o cualquier otro elemento del cálculo, pero como ya me dijeron anteriormente que no había errores fáticos, pues esto no tiene ninguna vigencia.

5, disponer una revisión catastral especial o prioritaria de todos los predios del municipio de Villavicencio teniendo en cuenta que existen error en áreas de terreno, construcción, mala calificación de edificaciones, esto lo estoy sacando con base en un estudio que se hizo para mirar los errores que se estaban cometiendo, errores de destinación económica, entonces, le ponen a un señor que está al lado de una zona comercial porque tiene una casita, entonces, él también es comerciante, omisión o ...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante Parrado, un minuto para terminar, por favor.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Omisión o registro indebido de mejoras, cobro unificado sobre situaciones proindiviso, pluralidad material en construcciones, una hectárea la construyeron 30, 40 personas y ahora el predial que le llegaba a un señor por 150.000 les acaba de llegar un cobro por toda el área de 1.500 millones de predial y lo tengo con lotes y con tiendas y con de todo, porque esto es surtido como de todito, o sea, ¿por qué se va a hacer un cobro de esa manera?, error en la aplicación de tasas legales definidas por la ley, cómo así que antes tenía una tasa de, voy a dar un número cualquiera, 5 y ahora le aparece el 15 si no ha pasado nada extraordinario alrededor de ese territorio.

Yo quisiera terminar con algo que quiero proponer a esta Mesa y es, o sea, aquí tengo otras cosas para decirles, yo pedí una Mesa Técnica, pero yo quiero que en esa Mesa Técnica, qué además, ¿que se me hizo el amigo del IGAC?, me dijo doctor, no haga el Paro que nosotros vamos a ir tal día, ¿sabe por qué dije que iba a hacer el Paro?, porque me dijeron que todos los que habían hecho Paro los habían atendido, entonces, yo dije pues esa es la estrategia, entonces, no sé si haya que hacer Paros, ir a hechos, a acciones concretas, o será que el Gobierno nacional, el IGAC, la Superintendencia, el DANE, será...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

30 segundos para terminar, Representante.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Será que no pueden ir, así como yo he hecho, poner la cara, mostrarle a la gente en un Auditorio de una manera Académica explicarle a la gente, ¿de dónde salió?, ¿cómo salió?, ¿por qué se cometió?, ¿qué se puede hacer?, ¿a dónde pueden ir?, etcétera,

etcétera, porque sí aquí el debate chévere y en otras Comisiones también chévere y en otras Comisiones chévere.

Yo lo que solicito es qué si aquí están las Instituciones que pueden responder para que los ciudadanos tengan claridad meridiana de qué hacer, cómo hacer y dónde hacerlo, que, por favor, se presenten en Villavicencio a la mayor brevedad posible.

Había una emisora en mi pueblo que llamaba La Voz del Llano y decía, mensaje urgente para el Llano, se les avisa a los funcionarios del IGAC, de la Superintendencia, el DANE y de toda la Institucionalidad, que en el departamento del Meta estamos listos para escucharlos, pero de no atendernos tendremos que recurrir a medidas de hecho.

He dicho y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante.

Nos ha solicitado la palabra la Representante Julia Miranda.

**Honorable Representante Julia Miranda Londoño:**

Gracias Presidenta.

Quiero agradecerle a los compañeros el muy profundo debate que están realizando con información importantísima para el país.

Quiero hacer esta intervención muy corta y, por eso, rápidamente lo que quiero decir es que la actualización a través de la metodología de zonas homogéneas, lo que hace precisamente es homogeneizar las características socioeconómicas y productivas de un territorio o de una zona, lo que han denunciado muchas comunidades propietarias de predios que están en Conservación y bajo figuras de protección, es que la homogenización no permite distinguir este tipo de condiciones especiales en las cuales los usos están siendo restringidos.

Es decir, en Áreas Protegidas no puede haber explotación agrícola ni pecuaria, no tienen la misma vocación productiva de otras tierras eminentemente agropecuarios y esto hace que el avalúo de estos predios sea mayor, se cobre más impuesto y se incentive de manera perversa dejar de Conservar y realizar actividades agropecuarias que permitan pagar el impuesto; no solo no se incentiva la Conservación si no que puede incentivar perversamente unas actividades en contra de esta.

No puede ocurrir tampoco que la tierra pierda valor por el hecho de estar en conservación, entonces, tenemos que identificar claramente esos predios que están dentro de las Áreas Protegidas.

Yo le ruego al IGAC, por último, que se sienten con Parques Nacionales Naturales de Colombia y como Coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y puedan con las Corporaciones Autónomas Regionales analizar que en las Áreas

Protegidas no pueden quedar los mismos avalúos de predios sobre los cuales hay actividad productiva.

Gracias.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias.

Señores Representantes, nosotros necesitamos escuchar a las entidades, sin embargo, está una Representante, 2 Representantes de las Veedurías Nacionales, le voy a dar la palabra a la señora Rosa, le voy a agradecer, Rosa Elena Rodríguez.

Entonces, le pregunto a esta Comisión si desea declarar la Sesión Informal para escuchar a la Representante.

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Señora Rosa, bienvenida a esta su Comisión, tiene 5 minutos para plantear sus posturas a los funcionarios del Gobierno y a los Congresistas, gracias.

**Representante de las Veedurías - Rosa Elena Rodríguez:**

Bueno, muy buenas tardes para todos. Somos Veedurías, no somos ni Policarpas, ni Manuelas, ni tenemos capa para salvar Patria, eso nos queda mal.

Mi nombre es Rosa Elena Rodríguez y yo soy una Veedora, donde veo que aquí en las Comisiones trabajan los extremos, los Autores y los perjudicados, pero a mí sí me encantaría decir dónde están las Agencia, porque no llamamos a los Gestores Catastrales y que nos cuenten de dónde sacaron esas bases extorsionadas, cada municipio porque son 2 formas lo que decía Alexandra, aquí no revuelvan una vaina con otra, son 2 formas, una cosa es rezago y otra cosa es actualización, traigan a los actores que lo hicieron con las cifras, ¿de dónde sacaron las bases y las alteraron?, las Agencias que hicieron actualización tienen que venir a responder de dónde sacaron esos datos.

En cada municipio resucitaron o se inventaron 400 baldíos que tienen Escrituras, que tienen de todo, que venga aquí la Agencia de Cundinamarca y me explique dónde lo sacó, ¿cuál es el problema?, el problema es este, la tierrita, ese es el problema del catastro, que lleva 80 años la élite con la mayoría de la tierra y los pobrecitos del pueblo 4%, este y toca terminárselo de sacar y qué estrategia tan rara con las Agencias Catastrales que es lo que hay que desmontar en este país, esas Agencias que montaron porque no sabemos de dónde inflaron bases, de dónde las sacaron y las cambiaron, como teníamos las originales en el IGAC, eso nadie lo toca aquí, nadie lo habla.

Y resulta que esta tierrita que se la tiene el 80% de la élite rica de este país, miren con qué está combinadita, con sangre de muchas víctimas,

entonces, este 4%, ¿cómo lo expropiamos legalmente?

Nosotros radicamos un proyecto de ley que le molesta a muchos Partidos Políticos porque de tantos proyectos que han presentado y van a debatir mañana otros, no tocan, no tocan las Agencias, no las quieren desmontar y resulta que el único proyecto de ley de las Veedurías que lo hicimos y que queremos desmontar las Agencias de este país, ya la están criticando los protectores de las Agencias Catastrales.

Y nos vamos a dar la pela con el pueblo y nos vamos a tomar la Plaza de Bolívar porque nos enredaron el Proyecto de Ley en la Comisión Tercera, la Secretaría no lo quiere soltar para debate, pero nos tomaremos la plaza porque ese proyecto no es de políticos, ese proyecto lo hicimos las Veedurías para desmontar las Agencias, para desmontar esas basecitas que quisieron, para robarle el 4% que queda de los pobres de tierra en Colombia y entregárselo, como ya no pudieron matar más gente y manchar la tierra colombiana con más sangre, entonces, hagámoslo legalmente, quitémosle el 4% con las Agencias que montamos en Gobernaciones y demás... ¡mamola!

Si tenemos que movilizar el pueblo para defender el único proyecto que vamos a erradicar y que lo tienen enredado en la Comisión Tercera para salvarle la tierra a ese 4%, nos vamos a tomar las vías, nos vamos a tomar, esas si son las Movilizaciones que hay que hacer, no politiqueras, son Movilizaciones para defender ese 4% y quitarle este 80 a la Oligarquía colombiana porque está manchada con sangre.

Así es de que le exigimos a este Congreso que debata ese Proyecto de las Veedurías y que lo corrija, que lo ajusten, pero acaben con las Agencias Catastrales que montaron los gobiernos anteriores y que este continuó, para terminar de robarse la tierra legalmente y respondan por los baldíos que se inventaron, 400 por cada municipio que tienen Escritura y que hoy dice Nación o Baldío y que ya en la primera reunión que hicimos en Ubaté, cogí la Agencia y la empeloté Jurídicamente y Técnicamente y tengo demandas en la Procuraduría, tengo una Medida Preventiva.

Y si ustedes les quedó grande Congresistas, debatir un Proyecto de Ley para el pueblo defenderlo, mire, las Veedurías legalmente con las demandas que tenemos y con toda la argumentación se la tumbó legalmente esa mala actualización, que es una trampa comercial disfrazada de Agencias Catastrales y de Gestores Catastrales que están haciendo volteo de tierras en Colombia, pero eso aquí no lo discuten, eso aquí no se escucha, aquí que la culpa es del gobierno, que la culpa es del IGAC, venga jejeje.

**Presidenta; honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias, señora Rosa, por su intervención, lamento mucho que este Gobierno no

haya podido escuchar su voz anteriormente y se esté dando esta situación.

Vamos a escuchar....

Volvemos a Sesión Formal, ¿quiere esta Comisión?

**Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

Vamos a escuchar a los invitados, muchas gracias.

Así vamos a escuchar a los invitados, vamos a escuchar inicialmente al Ministerio de Agricultura, al doctor Jorge Luis Quiroga, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
- Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural  
- José Luis Quiroga Pacheco:**

Muchas gracias

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Hasta por 15 minutos.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
- Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural  
- José Luis Quiroga Pacheco:**

Buenas tardes Honorables Congresistas.

Respecto a el cuestionario que nos fue enviado un primer punto que es pertinente resaltar es que nosotros no tenemos como Ministerio de Agricultura competencia en la definición de la metodología sociedad al rezago, sin perjuicio de lo anterior y en el marco precisamente del Catastro Multipropósito, hemos venido avanzando como sector en que se implemente dicho Catastro, este parte de una deuda histórica que existe con el pueblo colombiano sobre una problemática estructural en la tenencia y distribución de la tierra, lo escuchábamos precisamente en cabeza de la Veedora que intervino con anterioridad y la apuesta de este Catastro Multipropósito que es además un compromiso del Acuerdo de Paz, va dirigida a tener la información certera sobre el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, mecanismos de promoción para el acceso a las tierras, temas asociados a desarrollo rural, formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad, definición e identificación de tierras inalienables e inembargables, la restitución de tierras, mecanismos de resolución de conflictos, la necesaria actualización de la información catastral que permea estos otros puntos del punto 1 del acuerdo y el necesario cierre de la Frontera Agrícola y la protección de las Zonas de Reserva.

En ese orden, la definición y la puesta en marcha del catastro busca precisamente que se pueda desarrollar la función social de la propiedad, que se pueda avanzar en la Seguridad Jurídica y en la definición e identificación de la vocación del uso del suelo, eso era precisamente el objetivo que en su momento el artículo 49 buscaba responder, en materia del rezago.

Y de esta información que se genera del Catastro Multipropósito al Sector Agricultura se le aporta lo necesario para definir y planificar el uso productivo del suelo fortaleciendo....

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Una Moción de Orden.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Moción de Orden para el Representante Vladimir.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señora Presidenta.

Para hacerle Moción de Orden al Ministerio de Agricultura, por Ley 5ª no se puede leer el cuestionario ni lo que se viene a presentar.

Adicional a ello, señora Presidenta, aquí se han hecho preguntas muy específicas con anterioridad, con soporte documental, para que en el poco tiempo que los solicitantes tuvimos y además el poco tiempo también que van a tener ellos, pues puedan dar explicación concreta, documental y certera a lo que nosotros le hemos preguntado.

Gracias, señora Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Doctor Jorge Luis Quiroga, le agradezco, por favor, puntualizar en el cuestionario y en la respuesta de los Congresistas.

Gracias.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
- Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural  
- José Luis Quiroga Pacheco:**

Hacia este pequeño contexto para explicar cuál es la relación que tenemos con el Catastro que es una de las preguntas que se nos hace, y es ¿cuál es nuestra participación en la definición de la metodología, entonces, para tratar de ir a la respuesta concreta, una vez hecho este contexto, es que nosotros no tenemos ninguna participación en la definición de la metodología, no hace parte de nuestras competencias, no emitimos un concepto previo en la definición de la metodología para atención del rezago y, por ende, los ejercicios donde nosotros participamos previamente a la expedición de esta Resolución nosotros pues no hicimos parte de ello, como digo, en materia misional.

Respecto a las instancias de coordinación y en el marco del Acuerdo de Paz, que es otra de las preguntas, está el Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que es el Decreto 1406 de 2023 y allí en el subsistema 1 y 8 es donde nos articulamos efectivamente con el IGAC y con la Agencia Nacional de Tierras.

Respecto a el análisis realizado por el Ministerio en relación con el incremento del avalúo catastral y la rentabilidad por hectárea....

**Honorable Representante Teresa de Jesús Enríquez Rosera:**

Moción Presidenta.

Veo que continúa leyendo el documento, que nos deje las copias para leerlas.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Moción de Procedimiento para la Representante

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural - José Luis Quiroga Pacheco:**

Señora Secretaria, estoy leyendo las preguntas, Presidenta, perdón, y sobre esa base estoy dando las respuestas, intentaré entonces no leer las preguntas y me remitiré directamente a las respuestas, claro, pero es para precisamente poder responder a las preguntas que ustedes han planteado.

Listo, no hay lío entonces, listo, no hay problema. Entonces, respecto a las preguntas asociadas al incremento del avalúo catastral y la rentabilidad por hectáreas de los principales cultivos, respecto a esta pregunta nosotros encontramos que el Impuesto Predial nosotros en los costos se determina como un costo fijo y en la medida que incremente el Impuesto Predial, el mismo será incorporado en esta variabilidad que se genera en cada uno de los cultivos o cadenas.

Como lo han expuesto previamente, los incrementos están entre el 50 y 100% dependiendo del número de hectáreas y sobre los mismos estos de aumentar significativa el Impuesto Predial serán siendo incorporados en la definición de los costos de cada una de las cadenas.

Alrededor de esto el Ministerio de Agricultura tiene un Observatorio que observa el aumento de los precios de los alimentos y de determinar y definir que efectivamente hay un incremento en razón a que los impuestos prediales en algunas regiones estén aumentando de manera significativa, sin perjuicio de las limitaciones legales sobre los mismos se buscará tomar y adoptar las medidas pertinentes.

Frente a los temas de si se evidencia que efectivamente puedan absorber los ingresos agrícolas los aumentos a la carga tributaria, hemos identificado que hay algunos sectores que efectivamente pueden tener una mayor resiliencia frente a otros respecto a cómo incorporan esos aumentos que se van a presentar en materia de los impuestos prediales y allí hay una serie de medidas que se han identificado normativamente en materia de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, donde es importante para este segmento poblacional que puedan existir medidas diferenciales que permitan por ser tan frágiles en materia de ingresos, tener unas medidas que eviten que pueda generar algún tipo de carga adicional.

Adicionalmente a esto, somos conscientes que efectivamente en la ruralidad colombiana y a partir de temas estructurales a las mismas existe un rezago en materia de extensión agropecuaria y esto va

acompañado de otras medidas que buscan facilitar y que mejoren los ingresos, temas asociados a los insumos agropecuarios como el Programa FAIA, temas asociados a el crédito agropecuario, temas asociados a diferentes Programas que buscan fortalecer la producción, van en la vía también de evitar que estas cargas que pueden presentarse en los aumentos del impuesto predial pues vayan a significar en materia de producción mayores costos.

Frente a eso también hay que decir que la UPRA de acuerdo a sus competencias misionales viene haciendo seguimiento efectivamente a lo que viene ocurriendo en materia de costos de producción en relación con todo el tema de la actualización del rezago existente.

Frente a si con el aumento del impuesto predial sigue siendo económicamente viable la actividad agropecuaria, la respuesta es sí y existirán casos donde habrá que tomar y adoptar medidas diferenciales para que efectivamente esos aumentos no vayan a aumentar los costos de producción de manera significativa, como mencioné anteriormente, en todo caso las limitaciones y restricciones legales de los topes precisamente van encaminadas a que esto no ocurra.

A esto quisiera agregar que es necesario y, como se abordó en las diferentes Mesas de Diálogo donde el Ministerio de Agricultura, estuvo acompañando las solicitudes de los campesinos y propietarios durante el mes de abril, la necesaria adopción de medidas diferenciales para los campesinos, para los pequeños propietarios, teniendo en cuenta además que el 75,7% de los predios que ingresaron en este rezago y se actualizaron tienen un avalúo menor a 50 millones.

Entonces, como lo pueden ver ustedes ahí en la gráfica frente a estos nosotros consideramos que sigue siendo viable frente a los que tienen un mayor aumento también pues las Políticas Públicas del sector agropecuario buscan atenderles y dar respuesta a la situación que se viene presentando.

Respecto a si reconocemos nosotros la tierra como un factor productivo o un activo valorizable, importante mencionar que de acuerdo a la normatividad nosotros, insisto, no desarrollamos el análisis en materia del impuesto predial y que allí está inmerso en la definición que tiene el IGAC y resaltamos que efectivamente el artículo 9° de la Ley 101 establece cuáles son los elementos en los cuales debe basarse y que recoge la metodología IGAC, que es capacidad productiva del predio, rentabilidad del predio y mejoras realizadas, es decir, la tierra no es el principal activo en materia de definición a la hora de mirar ese modelo catastral.

Yo quisiera allí también responder a lo que se mencionó sobre el Decreto 033 y es que el Decreto 033, como lo planteaba en su momento el Representante, no tiene una relación con el catastro multipropósito. Este Decreto 033 establece la opción preferente de compra y la opción preferente de compra se hace sobre el valor que las promesas

de compraventa efectivamente incluyan, no tiene, digamos, una connotación expropiatoria y se toma como referencia y base a la experiencia Uruguaya que desde 1948 estableció este mecanismo para facilitar la redistribución de la tierra.

Para terminar, todas las medidas y todo lo que viene avanzando en materia de diálogo para buscar resolver las situaciones problemáticas que se han presentado con la implementación de la Normatividad Social al rezago ha sido acompañada por el Sector Agricultura buscando soluciones, buscando garantizar que el Sujeto de Especial Protección Constitucional Campesino, pero también medianos, pequeños y grandes productores que hacen parte de la Política Pública de Reforma Agraria, Desarrollo Rural puedan responderse esas situaciones que puedan presentarse y que puedan tener algún tipo de incidencia en materia de las actividades productivas.

Esperamos que esas medidas que se adoptaron y se acordaron con los diferentes actores que se Movilizaron puedan avanzar rápidamente y se pueda dar respuesta a esas situaciones presentadas.

Respecto a lo que planteaba la Representante Julia Miranda, efectivamente las Áreas Protegidas y los Ecosistemas Estratégicos deben tener una actuación diferencial y debe garantizarse en todos estos contextos que se dé cuenta de la existencia de las Áreas Protegidas, lo hemos venido haciendo con Páramos y con algunas Áreas y estamos actualizando información en aquellas donde el Ordenamiento Territorial en el último año cambió y no tenga aún ese reconocimiento, todo en aras, obviamente, de dar cuenta de la función social y en este caso, ecológica de la propiedad también para responder a esas necesidades.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, doctor Quiroga.

Un tema solo para aclarar a esta Comisión y a los colombianos, ustedes le remiten a la UPRA parte del cuestionario, usted hizo referencia a la información porque no hay aquí representante del UPRA.

Entonces, en la pregunta 13 se ha evaluado y me permito leer para contextualizarlos a todos, se ha evaluado el impacto potencial en la oferta de alimentos, la UPRA dice que no considera que el aumento impositivo del impuesto predial tenga algún impacto sobre la oferta de alimentos y usted lo ratificó, ¿es así?

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural - José Luis Quiroga Pacheco:**

Sí, sobre que sería asociado el tema abastecimiento y oferta, efectivamente, consideramos de acuerdo a la información con la que continuamos que poseemos en este momento, que efectivamente no generaría un impacto en esta materia con la información que tenemos actualmente, sin perjuicio,

obviamente, ya el desarrollo de la normatividad que se ha hecho, pero también haciendo un análisis sobre las reglas de la experiencia consideramos que no tendría un efecto.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

En la misma respuesta manifiestan que el costo de los alimentos se ve afectado, el costo de insumos, transporte, importación, ¿no cree usted que esto es un costo de insumos?, o sea, en el momento que el campesinado tenga que pagar más predial, más impuesto, que su tierra tiene que hacer un costo fiscal más alto, ¿no se incrementaría también el costo de los alimentos?

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural - José Luis Quiroga Pacheco:**

Sí, nosotros ahí mencionamos efectivamente 2 cosas, 1 es el costo de los alimentos y otro la producción y el abastecimiento de alimentos, consideramos que esto no va a incidir en el abastecimiento y en la producción o en la escasez.

En cuanto a los costos existen unos límites asociados al impuesto predial que puede ir el aumento entre el 50% y el 100% dependiendo del número de hectáreas respecto a la actualización del rezago, es decir, son montos que podrían ser asumidos y absorbidos por la actividad productiva, en aquellos casos donde estamos hablando de población que se dedica a la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, tendría que evaluarse y esto lo hacen los municipios sobre aquellas situaciones donde efectivamente deban tomarse medidas adicionales que vayan encaminadas a esta producción de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, quiere decir que sí tiene la posibilidad de incremento.

Continuamos con la doctora Martha Hernández de Dirección de Presupuesto General de la Nación.

Listo, vamos a escuchar a Camila Andrea Baquero de la Secretaría General de Entidades Descentralizada. ¡Ah! ¡Eres tú!... ok.

Pero, entonces yo sí en el orden del debate prefiero escuchar inicialmente a las otras entidades y de última al IGAC, porque la mayoría de las preguntas, inquietud y cuestionario está sobre el IGAC, si iniciamos a escuchar el IGAC las otras entidades escasamente van a poder participar que va a tener el mayor número de tiempo porque tiene, digamos que el mayor número de inquietudes y preguntas.

Mientras llega la Representante del Presupuesto General de la Nación, vamos a escuchar, entonces, a Liseth Lorena Flórez de la Agencia Nacional de Tierra.

**Agencia Nacional de Tierras (ANT),  
Subdirectora de Planeación Operativa, Lizeth  
Lorena Flórez Canaria:**

Muy buenas tardes, honorables Representantes, me presento, soy Lizeth Flórez, Subdirectora de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras.

En el marco del cuestionario de debate Control Político identificamos o necesitamos arrancar por establecer el rol de la Agencia Nacional de Tierras como Gestor Catastral Especial en el marco de la 1955 y de la 2294, delimita las funciones de la Agencia en su Gestoría Catastral en el marco del levantamiento únicamente de la información Física y Jurídica, no tenemos injerencia en el marco de la Económica, por lo tanto, esto nos permite abordar varias de las preguntas del cuestionario, en la determinación de los avalúos catastrales como Agencia Nacional de Tierras no tenemos injerencia en esta determinación.

Más, sin embargo, el cuestionario también nos pregunta sobre el rol que ejerce la actualización catastral en materia de la Reforma Agraria y creo que es importante mencionar que la actualización catastral ejerce un rol de fortalecimiento en la implementación de la misma, de la Reforma Agraria, toda vez que nos permite tener identificados los predios rurales, tener caracterizada actualizada la información con la que parten nuestros procesos misionales desde la formalización, acceso y compras.

Y creo que a partir de ahí me permite esbozar cómo las siguientes preguntas en materia del proceso de adquisición, en proceso de formalización y arrancando por la Formalización o las rutas de atención que tenemos en materia de acceso y Formalización, nosotros usamos la información de Actualización Catastral como un insumo o como un instrumento mas no como un material probatorio que nos determine la posesión o nos determine la ocupación de los predios, por lo tanto, para nosotros sí es muy importante mantener actualizada la misma.

Frente a los Procesos de Compras que es lo que básicamente se enfoca todo el cuestionario, en el procedimiento de adquisición el avalúo catastral no corresponde o no lo utilizamos como criterio en el marco de los parámetros de negociación, ni en los parámetros de determinación del precio de compra de los mismos, nosotros nos referimos al avalúo comercial puntual, no usamos metodologías masivas, utilizamos metodologías puntuales de acuerdo a las viabilidades técnicas, jurídicas, agronómicas, aptitud del suelo propias de cada uno de los precios objeto de adquisición.

Finalmente, frente a las preguntas Honorable Representante José Octavio Cardona, frente a lo que corresponde a los Gastos Notariales, la Agencia Nacional de Tierras está exenta del pago por parte del porcentaje que le corresponde a la Agencia, el 50% que le corresponde al vendedor, lo asume el vendedor en el marco del Avalúo Comercial que realiza la agencia mediante Operadores o de manera

propia, mas no por el Avalúo Catastral, por lo tanto, este incremento no nos va a afectar en el marco de la adquisición de compras para la Reforma Agraria.

Finalmente, frente al tema Presupuestal, lo mismo, nosotros no utilizamos el Avalúo Catastral para proyectar el valor o el compromiso presupuestal de la vigencia, lo hacemos mediante Avalúos Comerciales.

Muchísimas gracias.

**Honorable Representante José Octavio  
Cardona León:**

Moción de Orden.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana  
Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra uno de los citantes de este debate, José Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio  
Cardona León:**

Presidenta, como quiera que la Ley 5ª en artículos 250 y subsiguientes es clara en advertir cuáles son las condiciones para la delegación de un Representante Legal de una entidad en uno de sus funcionarios y en el entendido de que la doctora no es ni la Subdirectora, ni la Secretaria General de la entidad, yo ruego que se compulsen copias por la inasistencia del Director de la Agencia Nacional de Tierras a este debate, es que él era el que estaba citado.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana  
Rogelia Monsalve Álvarez:**

De acuerdo a la solicitud del Representante Octavio Cardona, solicitamos a esta Mesa Directiva compulsar copia por la inasistencia y la delegación a una persona que no corresponde.

Gracias.

Pasamos con la doctora Martha Hernández de Dirección de Presupuesto General de la Nación.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

Buenas tardes para todos y todas, gracias Presidenta.

Digamos que ustedes ya tienen las respuestas que emitió el señor Ministro de Hacienda sobre unas preguntas que tenían que ver sobre la metodología, los incrementos y también ampliamente aquí se ha señalado que está reglado, que existe un procedimiento para las reclamaciones, que cuando hay necesidad de hacer la revisión de los Avalúos Catastrales, pues el IGAC como Autoridad Catastral tiene la obligación de hacer las revisiones correspondientes.

No obstante, es importante recordar, señora Presidenta, que este Gobierno en cabeza del Ministro de Hacienda, del Departamento Nacional de Planeación, del IGAC mismo, presentaron un Proyecto de Ley para que se revisara y el avalúo

catastral producto de las revisiones, actualizaciones catastrales, se trabajara de manera progresiva, pero este proyecto solamente fue aprobado por la Cámara, si no estoy mal en la Comisión Tercera de la Cámara fue aprobado, pero en el 2024 fue Archivado por no haberle dado trámite en la Plenaria.

Es decir, que este gobierno sí ha estado, el Gobierno del Cambio sí ha estado muy pendiente del tema, señora Presidenta y honorables Representantes y Representantes de la palabra, pero también hay que tener en cuenta que aquellos, estas distorsiones, estos valores que tengan errores pues es obligación de nosotros corregirlos, ajustarlos y entiendo que se han realizado Mesas de Trabajo entre el IGAC y los diferentes municipios para revisarlo, pero también es cierto, doctor, que hay unas distorsiones y una desactualización del tema catastral, de los valores del avalúo catastral.

Se han encontrado predios con 5.000, 10.000 pesos, 10 millones, cuando son Haciendas, entonces, en ese caso es importante que, claro, no ve la generalidad, por supuesto, que no, pero existen, entonces, en ese sentido hay que verlo todo en la dimensión que corresponde y las obligaciones que tiene el Ente Catastral, como es el IGAC, de hacer las correcciones que deba hacer, esto ha sido una política de este Gobierno, en el sentido de que tengamos que corregir lo que tenga que hacerse con una claridad y nosotros no tenemos y no ha sido el actuar de este Gobierno del Cambio el lastimar, disminuir los derechos de la población vulnerable y mucho menos del campesinado que ha estado en esta desprotección.

Y si uno tiene que reconocer que hay que hacer cambios, por supuesto, que tiene que hacerlo y creo que ha sido así, ha sido y le corresponde al IGAC no solamente sustentar su metodología que está fundamentada en la Norma sino adicional la forma en que debe ajustarse a aquellos valores que no se ajusten a la realidad económica del predio y que puedan generar sanciones.

Ahora bien, frente a uno de los temas que usted preguntaba Representante, sobre el tema de la Ganancia Ocasional usted sabe que eso se produce solamente cuando hay enajenación del predio, no antes, pero no todos los predios del país están para la venta, son de uso habitacional o en el caso de la zona rural en donde esté produciendo son para producir en menor, mediana y mayor escala.

En ese sentido, no podemos tampoco decir que todos están para la venta, todos los predios, porque esta discusión siempre ha estado cuando hay actualizaciones masivas, tuvimos la oportunidad de expedir un proyecto de ley y no, planteada por el Gobierno, donde ustedes podían hacer los ajustes que consideraran y no se hizo.

Entonces, claro que en ese sentido como no está para la venta pues no puede generalizarse que la Ganancia Ocasional vaya a ser ahí.

En el tema de la parte que tiene que ver con el impuesto al Patrimonio pues obviamente le

corresponde a la Autoridad Catastral en coordinación con el Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, Ministerio de Agricultura y otros Ministerios, revisar ese impacto y muy seguramente este gobierno tendrá toda la voluntad para revisar y ajustar si es necesario, normativamente, porque lo hemos hecho, lo hemos hecho.

Pero de todas maneras nosotros estamos aquí para aclarar las dudas que tenga que verse, el Ministerio de Hacienda por competencia, obviamente, no tenía que ajustar la metodología porque eso depende del IGAC, no obstante, está fundamentada en el Plan Nacional de Desarrollo en la Ley 2294 del 2023 por el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias.

Vamos a continuar...

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Moción de Procedimiento.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Mire, Presidenta, es que yo le pregunté a la doctora cuánto iba a ganar el país en renta por el mayor avalúo de 234 billones, no me respondió; le pregunté si 78.967 personas naturales nuevas son declarantes de renta, no me respondió; le pregunté si 1.300 personas nuevas eran responsables del Impuesto al Patrimonio, no me respondió; le pregunté cómo se iba a manejar la Ganancia Ocasional y en una respuesta sumamente inteligente -creyendo que los demás somos estúpidos-, me dice que no todo lo están vendiendo, pues claro que no lo están vendiendo, estamos preguntando es de los que sí están vendiendo, se causa o no se causa.

Pero mire, doctora, yo sí le pido con todo el respeto que aquí no venga usted a creer, con todo el respeto, que es que nosotros no sabemos qué preguntamos, yo le hice 7 preguntas y me respondió una y hago la Moción de Procedimiento solo por eso, si no quieren responder o no tienen respuestas no hay problema, pero que no vengan a creer que nosotros nos vamos a quedar aquí hasta la una y media de la tarde para que no nos respondan, es que a eso fue que vinimos, a que ustedes le digan al país la verdad, a que le digan al país la verdad, ¿y sabe cuál es la verdad que no le han querido decir al país?, que el problema no es solo la liquidación del impuesto, menos mal usted parcialmente reconoció, uno, que ustedes no tenían competencia para ajustar la metodología, pero sí tenían que controlar que el IGAC no lo hiciera equivocadamente o, por lo menos, coordinar, porque hay un Principio del Derecho Administrativo era coordinación entre las entidades del Estado y eso

no lo hicieron, lo hicieron ellos como lo quisieron hacer, mal hecho, por demás.

Lo segundo, claro que usted dijo, lo dijo en estas palabras se las entre-comillo: “el impuesto al patrimonio obviamente le corresponde al IGAC con Minagricultura y Planeación revisar este impacto para saber los ajustes que sea necesario hacer”, claro, porque saben que lo hicieron, porque saben que metieron un poco de gente a un impuesto que no pagaban.

Tres (3) dijo usted, la Ganancia Ocasional acaece solo cuando hay venta, es que ese es el problema las ventas que se van a dar y que ya por cuenta de esto no se sabe cómo se van a dar, o sea, que usted está reconociendo que el problema si no es la liquidación del predial, que es lo que han salido a decir en noticias, esto era justamente lo que necesitábamos que reconocieran, que sí hay un problema con el Patrimonio, con la Renta, con la Ganancia Ocasional, con las Sucesiones y con los Gastos Notariales.

Y, por último, usted dijo que hay distorsión del Avalúo Catastral, eso es innegable, el problema es que usted no puede resolver una distorsión con una distorsión mayor que fue lo que hicieron aquí, como entonces los predios estaban avaluados significativamente bajos ahora quedaron exageradamente altos, por eso, yo le hice unas preguntas que le pido que me responda, doctora:

1.- Sí o no que 78.000 personas son nuevos declarantes del impuesto a la renta, si no lo saben no hay problema, esto no es para divinos, pero yo le pedí la respuesta.

2.- Sí o no que 1.300 nuevas personas son declarantes del Impuesto al Patrimonio.

3.- Dígame qué va a pasar con el manejo de la Ganancia Ocasional que no es sino cuando se vende y en eso estamos de acuerdo, pero cuando se vende, ¿qué va a pasar?, hay que pagarlo de la noche a la mañana porque el gobierno no ha encontrado una salida.

4.- Dígame si es verdad o no que hoy se altera el pago de las Notarías.

Y finalmente, ¿cuánto le significa en renta al Estado colombiano el pago sobre 234 billones adicionales, que es el nuevo avalúo fiscal de Colombia?, es lo que estoy preguntando, doctora, y esas son las respuestas que quiero.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Disculpe, yo soy la que entrega la palabra, qué pena, doctora.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Una Moción.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Bueno, vamos a ordenar un poco, hay una Moción del Representante Vladimir, lo escuchamos

a él para que usted tenga y le responda a ambos Representantes.

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Presidenta, la Moción mía va en que su merced reoriente el debate, porque cómo es posible que la Representante del Ministerio de Hacienda que no responde ninguna de las preguntas, solamente la primera de las 7, diga de manera un poco descarada las respuestas están dentro del Plan Nacional de Desarrollo Potencia Mundial de la Vida, hombre, señora Presidenta, esa no es la respuesta cuando obviamente aquí estamos preguntando temas específicos detallados.

Aquí lo único que quedó absolutamente claro que fue una presentación de la Oferta Institucional del Ministerio de Agricultura fue que dijo que supuestamente no va a haber problema de abastecimiento, pero sí un incremento entre el 50 y el 100 por ciento de los alimentos, es lo único concreto que han dicho, su merced lo dijo y que obviamente el país lo sepa, señora Presidenta, porque me parece absolutamente grave que el Representante del Ministerio de Agricultura esté diciendo que va a haber aumento de casi el 100% en el valor de los alimentos.

Gracias, señora Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante Vladimir.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural - José Luis Quiroga Pacheco:**

Para una Moción.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Después va a tener usted el tiempo, no, la Moción la hacen los Congresistas.

Le voy a entregar la palabra a la doctora Martha Hernández, le agradezco, por favor, limitar las respuestas al cuestionario entregado por los Congresistas, si necesita la respuesta con todo el gusto del mundo yo puedo ir leyendo y usted nos la va respondiendo.

Gracias.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Directora General de Presupuesto General de la Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

Agradezco, señora Representante, si me las puede ir leyendo una a una con muchísimo gusto la respondo.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Con todo el gusto del mundo.

La primera inquietud es explicar cuál es el mayor valor de recaudo en impuesto predial con un re-avalúo de la propiedad fiscal que supera los 200 billones de pesos.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

Si, es importante tener presente, señora Presidenta y Representante doctor Octavio, que a hoy la revisión del Avalúo Catastral se está realizando, por lo tanto, no puedo hablar que al Estado le va a ingresar recurso alguno indeterminado por esa revisión, porque eso solo se da cuando hay una revisión y queda en firme esa revisión del Avalúo Catastral, pero no obstante, no, es que no están todavía en firme los avalúos catastrales, se están revisando en Mesas de Trabajo, entiendo, de cada uno y tendrá que decir lo primero, tendrá que revisarse cuánto queda para poder nosotros hacer el cálculo, que no lo hago yo, lo hace la DIAN, eso es importante tenerlo presente.

Lo segundo, la segunda pregunta presentada, Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

¿Qué manejo se le dará a la ganancia ocasional proveniente de una liquidación en la cual el que era dueño de una tierra que valía X suma de dinero, hoy es dueña de la misma propiedad, pero que ha incrementado miles de millones de pesos?

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

La Ganancia Ocasional hace parte del ingreso del Presupuesto General de la Nación y eso tiene unas destinaciones específicas que se deducen y con ellos se financia el Presupuesto General de la Nación porque es un ingreso corriente.

**Presidenta; honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Yo aquí abro un paréntesis, doctora Hernández, en la primera pregunta, el hecho de que no se haya dado aún no quiere decir que no se vaya a dar, ¿tiene el Ministerio esa proyección?

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

No señora.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Ok. Tercera, explicar si es verdad que 78.967 personas naturales son nuevas declarantes del impuesto de renta.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

Depende las revisiones del Avalúo Catastral el número de personas, lógico, si yo tengo un número de personas que están haciendo reclamaciones y a esas personas el 50, el 30, el 20% de esas personas se les encuentra que hubo un error, pues obviamente no eran parte de esa base del impuesto al patrimonio, entonces eso depende, ustedes saben que eso depende de unos montos del valor del predio y del

número de personas, por lo tanto, yo no le puedo decir cuáles, cuántas personas son las que ingresan a la base catastral, a la base del impuesto.

**Presidenta; Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

¿Tiene una proyección el Ministerio de Hacienda después de haber salido la Resolución del IGAC?

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

No señora, no porque eso tiene efecto para el 2027.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Explicar si es verdad que con esta actualización 1.300 nuevas personas son responsables de declarar el Impuesto de Patrimonio.

Yo quiero aclarar que estas son las preguntas que están en el cuestionario, yo solamente estoy leyendo para precisar la respuesta.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público,  
Directora General de Presupuesto General de la  
Nación (PGN) Martha Hernández Arango:**

Sí, señora Presidenta, es importante tener presente que una vez quede en firme esto es la DIAN quien determina cuáles son el número de personas que harán parte de esta base gravable para efecto de cualquier impuesto que se genere y que si hay una venta, doctor Octavio, yo no los trato con irrespeto soy muy respetuosa y en ese sentido lo único que le puedo decir con toda claridad es que solamente y usted lo sabe, reitero, que cuando se produce la venta del bien es que se produce la Ganancia Ocasional y en ese sentido será cuando nosotros, a través de la DIAN se genera el impuesto y ese ingreso le ingresa al Gobierno nacional, que no será en este año.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias.

Continuamos en la intervención con la doctora Camila Andrea Vaquero, que es la Directora General (e) del IGAC.

Le agradecemos a la doctora Baquero limitarse a las preguntas del cuestionario, a las respuestas del cuestionario.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),  
Directora General (e), Camila Andrea Baquero Arévalo:**

¿Cuánto tiempo tengo, señora Presidenta?

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Tiene 20 minutos.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC),  
Directora General (e), Camila Andrea Baquero Arévalo:**

Perfecto. Muy buenas tardes para todos, ya, un gusto, Camila Baquero, Directora General encargada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi,

para iniciar este espacio en atención a los diferentes cuestionarios que convocan a la Sesión de esta Comisión.

Vamos a iniciar con un breve video antes de dar arranque a la presentación por los cuestionarios. Si No hay audio no hay problema, arranco entonces sin el video, lo podemos mostrar de pronto al final de mi intervención, no hay problema.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Por favor, cabina nos ayuda ir solucionando el problema técnico para la reproducción del video mientras le damos la palabra.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Directora General (e), Camila Andrea Baquero Arévalo:**

Claro que sí.

Bueno, las diferentes manifestaciones, preocupaciones que hay sobre la implementación de la medida de disminución del rezago de los valores catastrales en el país han sido presentadas y voy a intentar darle respuesta en 3 grandes ejes, el fundamento legal, la metodología, los resultados y cómo esperamos corregir en el caso de inconsistencia, los valores resultantes.

#### DIPOSITIVA

Para dar inicio y orientado a buena parte de las preguntas que estaban planteadas respecto a qué se entiende por rezago catastral, cuál es el rezago que existe en Colombia, importante tener presente que rezago catastral corresponde a la brecha que se ha venido acumulando históricamente entre el valor catastral de los predios y el valor comercial, que en el caso especial de los predios de zonas rurales corresponde a su potencial productivo como bien lo establece la Ley 101 de 1993 en el país.

#### DIPOSITIVA

En el país estábamos, entonces, hablando de cerca de 30 años de desactualización de estos rezagos históricos, 30 años que reflejan claramente como también se anotaba acá, las restricciones estructurales que ha tenido la Política de Catastro Multipropósito para expandirse en el país, hace tan solo 3 años la cobertura de información catastral actualizada estaba únicamente en el 9% del área total de Colombia.

A 2026 enero de este año gracias a la potencia y a la fuerza que ha cogido la Política de Catastro Multipropósito estamos hablando que están actualizadas ya 44 millones de hectáreas del país, es decir, 39%, perdón, del área total del territorio con un cambio significativo respecto a lo que ocurría hace tan solo 3 años y dejando atrás también unas restricciones históricas que había tenido Colombia por falta de disponibilidad de información cartográfica, de disponibilidad de una red geodésica para adelantar la política así de información de áreas homogéneas de tierra, bases, en las cuales estamos ya cercanos al 80% de cobertura del territorio nacional con estos insumos centrales para la Política.

Dado este rezago justamente, entonces, estamos hablando que los valores catastrales estaban alrededor del 16% de los valores comerciales de los predios y de allí entonces la necesidad de poder cerrar estas brechas históricas, brechas históricas que ya vamos a ir hablando en qué municipios específicamente se van a implementar.

¿Cuál era el escenario, entonces, para 2025?, hicimos la intervención de esta metodología en 520 municipios del país y por eso me voy a referir a ellos; para 2025 teníamos un 89% de los predios con valores menores a 50 millones de pesos e inclusive un 35% de esos, millón 900 predios en donde aplicamos la medida, es decir, casi 700.000 predios estaban ubicados en valores por debajo de los 2 millones de pesos.

Acá muy importante por la precisión de la Unidad de Medida que nos hacían, acá no estoy hablando de valores por hectárea estoy hablando del avalúo catastral definitivo de ese millón 900 predios, estamos hablando de predios, entonces menor a los 2 millones de pesos, 700.000 predios de los que aplicamos la medida y 89,9% de esos predios, es decir, millón 700 por debajo de valores de 50 millones de pesos.

#### DIPOSITIVA

Nos pedían también informar cuáles eran los municipios donde más se presentaba este rezago, estamos hablando de que en 73 municipios del país el rezago de la información catastral estaba por encima de los 32 años, en casos especialmente concentrados en departamentos de Boyacá donde estaba en el 34% de estos 73 municipios, así como los departamentos de Nariño y Huila.

Hay casos extremos como el caso de Jericó que tenía 36 años o que tiene, porque no lo hemos actualizado catastralmente, que tiene 36 años de desactualización catastral, la Base Rural de Jericó alcanzaba únicamente los 50 millones de pesos, perdón, de recaudo del impuesto predial anual, en el caso de municipios que tienen rezagos catastrales tan significativos.

Y que ocurre igual, digamos, en municipios como de los que nos planteaban en la pregunta, como Sativa Norte en donde del mismo modo el recaudo predial anualmente está centrado o está ubicado en promedio en 30 millones de pesos durante los últimos años en la zona urbana.

Esto qué quiere decir caso Jericó y Sativa Norte que tienen un aproximado predial de 5.000 predios en sus zonas rurales que se estaban generando aportes individuales por razón de impuesto predial de cerca de 4.500 pesos en promedio.

#### DIPOSITIVA

Ante esta situación y acompañado de la implementación y expansión de la Política de Actualización de Catastro Multipropósito ya muy bien hacían la diferencia de estos dos procesos, uno corresponde a los procesos de actualización catastral donde los Gestores Catastrales actualizan

la información física, jurídica y económica de los predios, y otro corresponde a esta medida de reducción de rezago en donde únicamente se ajusta el valor económico de los predios, tal como lo dispuso el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 que es justamente la metodología que ya bien ustedes habían venido comentando y que el artículo 49 establece unos elementos centrales, no establece la metodología, pero establece unos principios que guían a la Resolución número 1912 que fue mediante la cual se implementó.

Lo primero de ello y aquí acápite textual del artículo 49 establece que el IGAC debe adoptar una metodología y modelos de actualización masiva para actualizar los avalúos catastrales rezagados, por hacer mención únicamente al avalúo hace que esta medida no corresponda a un proceso de actualización catastral, ¿qué quiere decir esto?, que cuando hacemos referencia artículo 49 los predios ajustados en su valor y los municipios donde se aplicó la medida no se entienden como actualizados catastralmente a diferencia de esos 44 millones de hectáreas, 326 municipios donde este gobierno ha logrado poner procesos de actualización catastral en firme, solo para hacer allí la anotación.

#### DIPOSITIVA

Entonces, define que se realiza por una sola vez ese ajuste automático de los valores en todo el país y establece unas exclusiones de la aplicación de la medida, es decir, indicando que no aplica a predios formados o actualizados antes de la expedición de la Ley de Plan Nacional de Desarrollo, es decir, que esta medida se aplica únicamente a predios en donde los municipios no habían tenido procesos de actualización antes de 2018 y con el objetivo, como ya ustedes también lo venían anunciando y lo vieron en las respuestas que entregamos, con el objetivo de corregir estas distorsiones que presenta el rezago de cerca de 30 años en los municipios del país.

#### DIPOSITIVA

Acá para pasar muy rápido quisiera irme a hablar prontamente de los valores, se define, entonces, como bien lo vieron ustedes en la respuesta, un ajuste de valor que actualiza únicamente el componente económico de los predios, aplica predios sin intervención en su información económica desde 2018 e indica la naturaleza del proceso haciendo una distinción muy clara, acá no estamos hablando de procesos de actualización catastral con enfoque Multipropósito, ni estamos hablando tampoco de Procesos de Conservación Catastral, es una medida de tipo excepcional que define la ley, debemos aplicar en ese sentido y que su carácter masivo dispuesto por la misma ley, pues entonces justamente da línea a la metodología que se desarrolla posteriormente en la 1912.

#### DIPOSITIVA

Como les mencionábamos, entonces, y ustedes bien lo tienen claro, únicamente hacer la mención a que la Resolución número 1912 es entonces la que detalla la metodología para definir el ajuste que se iba

a adelantar en los predios, define unos límites a ese incremento, ¿cuál es el límite? Entre el 60 y el 100% del avalúo comercial, establece la metodología en primer lugar para las zonas rurales y la diferencia de otros procesos de la Gestión Catastral, como ya lo habíamos dicho.

La Resolución número 1912 es emitida por el Instituto en su rol de Autoridad Catastral, y es por esta razón que otros Gestores Catastrales también aplicaron la medida de artículo 49 del instituto, en 520 municipios, Antioquia hizo aplicación de esta medida en casi de 40 municipios y también la Gobernación del Valle como Gestor Catastral adelantó la implementación de este ajuste automático en 20 municipios, otros Gestores individuales que únicamente tienen a su cargo uno de ellos, adelantaron la metodología y a su municipio si no estoy mal, en cerca de 4 municipios también de su gestoría.

Estamos hablando de que en total en el país se aplicó la metodología de artículo 49 en 609 municipios del país, pero que toda vez que nuestro deber como Gestor está únicamente en 520 municipios. Sobre ello hablaré en los resultados.

Y, por último, la Resolución número 2057 en donde el IGAC ya no define una normativa en su rol de Autoridad Catastral sino de Gestor Catastral de la mayoría de municipios del país y donde derivado de estos ejercicios que habían ya de manera general exponían algunos de los elementos metodológicos que se consideraron, pues generaron los incrementos que se definen y se incorporan a la Base Catastral.

Ahora, como ustedes lo han visto en lo que dispone la Ley del Plan se establecen estos elementos de masividad a los ajustes que nos exigen trabajar a través de zonas homogéneas, de zonas homogéneas de tipo físico y geoeconómico, que es cómo se comporta o cómo se caracteriza la información predial del país haciendo un ajuste en más de 7.400 zonas homogéneas geoeconómicas y que nos permiten distinguir, porque aquí está la distribución predial y la distribución territorial que permiten hacer estas zonas porque están diseñadas teniendo en cuenta variables como las vías de acceso, la topografía, el acceso a servicios públicos, el uso del suelo, las construcciones, la disponibilidad de agua, entre otras, y las zonas homogéneas geoeconómicas que ya empiezan a caracterizar los valores unitarios similares de terreno.

Entonces, aquí porque va a ser importante ahora que veamos los casos de acuerdo con las preguntas que nos planteaban, tener en cuenta que la zona homogénea define el valor únicamente del terreno de los predios.

#### DIPOSITIVA

Y, entonces, para cerrarla en efecto usamos un conjunto de información orientada a establecer esa brecha del porcentaje, definir el valor por zona, el valor por hectárea en cada una de las zonas homogéneas geoeconómicas, tomando especialmente información agrícola y pecuaria

predominante en el país. De allí el análisis de más de 19 cultivos que se adelantó, en donde se utilizaron información tanto de predio, tanto de precios a los mayoristas agropecuarios, donde se utilizó información de las evaluaciones de valor agropecuaria y diferentes elementos que nos permitieron estimar, inclusive, en conjunto con los Gremios, el valor estimado de la renta en cada uno de este suelo y que se complementó también con información de Mercado, bien lo anotaban ustedes, disponible en nuestro Observatorio Inmobiliario Catastral, que en conjunto con las áreas homogéneas de tierra permitieron establecer de manera complementaria los valores de zonas que fueron decididos a través de los Comités de Avalúos en cada una de las Direcciones, de las 22 Direcciones Territoriales que tiene el Instituto para cada uno de los municipios en donde se aplicó este ajuste.

#### DIPOSITIVA

En términos generales, bien lo notaban cómo funciona la metodología, hacemos el uso y la recolección de análisis de información, se estima el valor comercial de cada una de las zonas homogéneas geoeconómicas en donde se aplicó la medida. Estamos hablando de más de 7.000 zonas, se calcula entonces el 60% de ese valor comercial, se define la brecha existente y el porcentaje para el cierre de la brecha.

#### DIPOSITIVA

Como les mencionaba, además del análisis detallado de rentabilidad de los productos agropecuarios más relevantes para el país se utilizó también la información de áreas homogéneas de tierra que da cuenta justamente del potencial productivo del suelo y que a la fecha el país cuenta ya con una cobertura de 77 millones de hectáreas de áreas homogéneas actualizadas, una información que hace tan solo unos años únicamente alcanzaba una cobertura de 16 millones de hectáreas, pero que hoy afortunadamente tiene una cobertura y un nivel de detalle tal que permite hacer análisis mucho más precisos de las capacidades y condiciones del suelo del país.

Y del mismo modo, ya lo notaban acá, el uso de información de nuestro Observatorio Inmobiliario diciembre de 2025, nuestro Observatorio cuenta con más de 38 millones de transacciones registradas tanto provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro, pero también cuenta con información de Avalúos Comerciales, de avalúos adelantados por la SAE y datos de mercados de otras fuentes que fueron siendo este uno de los insumos que se aplicó para la metodología de comparación de mercado, teniendo en cuenta que la metodología de comparación de mercado no fue una única metodología que se aplicó, sino que en efecto utilizamos tres tipos de metodologías, una estadística de la que hace algún momento hablaban, la metodología de capitalización de ingresos y la metodología de comparación de mercado; especialmente la metodología de capitalización de ingresos para aquellas zonas del

país donde no hay Mercado Inmobiliario con lo que una pueda una pueda tomarse una guía y, por supuesto, a fin de cumplir con los lineamientos y la guía que da la Ley 101 sobre las valoraciones de los predios rurales.

#### DIPOSITIVA

Es así, entonces, como calculado el porcentaje, el valor comercial de la zona, calculado el valor catastral y la brecha, entonces, que debe surtir el incremento ve uno el resultado de incrementos por zona de 2 millones 500 por ciento. Nos traen a colación el caso de Saravena, pueden ver ustedes en pantalla el cálculo para las zonas que más tuvieron incremento. Estamos hablando de la zona 18, de la zona 17, de la zona 16 del municipio de Saravena y como justamente es el valor artificial que teníamos vigente a 2025, donde tenemos hectáreas de 100 pesos, de 300 pesos, de 900 pesos, para llegar a un Avalúo Catastral de 4 millones 800, pues requiere un porcentaje de ajuste de 4 millones por ciento.

Y acá es muy importante tener presente que el valor, entonces, resultante para la actividad por hectárea es de 4 millones 800, pero que no deriva entonces esto en que los predios que forman parte de la zona vayan a tener comportamientos iguales en el cálculo de su Avalúo Catastral, que era justamente la pregunta que usted nos planteaba. Entonces, si una casa tenía el valor de un millón de pesos ahora va a crecer dos millones ochocientos por ciento, no, y de los casos que nos presentaban hace un momento, importante anunciar o enunciar que los predios o la liquidación de los predios no necesariamente corresponden a una única zona geoeconómica sino que pueden estar ubicados en más de una.

En el caso en el que únicamente un predio tuvo un ajuste de 7 millones a 7 millones 700 quiere decir que tan solo unos metros de ese predio formaban parte de la zona homogénea geoeconómica 18, que fue la que se incrementó un 2 millones 400%, ¿qué quiere decir? Que el incremento o el valor definitivo de la zona no se traslada directamente en el avalúo catastral resultante, y es, por eso, que ustedes y ya lo vamos a ver en los resultados, no se ven esos mismos incrementos ya cuando hablamos del avalúo catastral y, por eso, en adelante me voy a referir a los avalúos catastrales de la vigencia 2026 que fue los que recibieron las Alcaldías a través de los Registros R1 y R2 de los que hicimos entrega este año.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Excúseme que tengo una duda para que usted continúe, solamente dijo que había, ustedes identificaron valor de hectáreas de 100 pesos y 900 pesos, ok, gracias.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Directora General (e) - Camila Andrea Baquero Arévalo:**

900 pesos justo eso era parte de los videos que queríamos mostrarles, encontramos casos de Gasolineras cuyos predios estaban avaluados en menos de mil pesos, casos de cementeras con predios

de 100 mil pesos y que inclusive con incrementos de millones por ciento únicamente quedan con avalúos cercanos a los 5 millones, a los 8 millones de pesos.

#### DIPOSITIVA

Ahora sí haciendo esta aclaración voy a referirme en adelante a los Avalúos Catastrales resultantes, o sea, con los que este año ya se liquidó el impuesto predial, porque he hecho dos anotaciones, el incremento de la zona no significa per se un valor final de la zona desmedido o desproporcional y en segundo lugar, el incremento del valor de la zona no significa un ajuste en la misma medida en la liquidación del avalúo catastral. Por eso, uno no necesariamente puede hacer la regla directa en el Excel de decir, entonces, este predio vale un millón ahora debe costarme 16 mil por ciento, porque retomando por ejemplo, el caso de Saravena, ningún predio en Saravena vale más de 8 mil millones de pesos, de hecho, solo dos predios en Saravena superan los mil millones de pesos y solo 100 predios superan los 100 millones de pesos en ese municipio, inclusive, con los ajustes que ya quedaron definidos en la Resolución número 2057.

Entonces, como les decía la medida se aplica en 1.900.000 predios que corresponden al 9% de los predios del país únicamente, lo que pasa es que recuerden que dada la concentración de Colombia somos grandes los propietarios, pero poco el territorio que ocupamos. Lo decía la señora Rosa de las Veedurías, el 60% de los propietarios del país únicamente tienen el 4% de la tierra y el 1% de los propietarios tienen en sus predios el 50% de la tierra del país, tierra que especialmente tiene un destino de subutilización aun cuando tienen potenciales de producción más altos.

Entonces, hicimos la modificación en millón 900 predios ajustando 7 mil 400 zonas geoeconómicas, la tipicidad del porcentaje de ajuste por zonas está en el 310% que es donde se ubica la mediana del ajuste de las zonas modificadas y que como ustedes lo ven no necesariamente los porcentajes más altos generan valores desmedidos en los valores tanto por hectárea como en los valores resultantes por avalúo.

Y ahora sí paso a hablar, entonces, de los resultados por avalúo, es decir, con lo que este año liquidaron las Alcaldías sus impuestos prediales. Del total de predios en donde se aplicó la medida, ya habíamos dicho para el año pasado 85% de esos predios tenían valores menores a 50 millones de pesos, inclusive, tras la aplicación de la Resolución número 2057, el 75% de los predios se mantienen en Avalúos Totales Catastrales menores a los 50 millones de pesos, el 7% de los predios únicamente son aquellos que están por encima de los 200 millones de pesos. Y es importante tener presente que el 62% de los predios donde se aplicó la medida no superan el valor catastral de los 20 millones de pesos, eso y ya lo vamos a ver esto en la siguiente diapositiva, da cuenta de un elemento que bien nos mencionaban a lo largo de la sesión y es la necesidad de proporcionalidad y racionalidad en los resultados, ya lo veían ustedes.

#### DIPOSITIVA

El ajuste, lo que ustedes están viendo allí en azul, las barras azules son el porcentaje de predio por rango de avalúo final vigencia 2026, en las barras verdes el porcentaje de avalúo, perdón, el azul vigencia 2025, el verde vigencia 2026, y lo que ustedes pueden ver es que sí hay un desplazamiento de la curva de la distribución de avalúos del país, pero en ningún caso se orientan a superar en la mayoría de los casos, valores superiores a 100 millones de pesos o 200 millones de pesos o 3 mil millones de pesos, y allí muy importante entonces, por eso, referimos a los avalúos resultantes más allá que a los porcentajes de incremento.

#### DIPOSITIVA

Esto mismo ocurre cuando vemos, entonces, el valor típico por rango de hectáreas, ya lo decía hace un momento, la mayoría de predios de este país son microfundios y lo vemos en los millón 900 predios que ajustamos, de los millón 900 predios 700 mil predios son de menos de una hectárea, perdón, de menos de 0,5 hectáreas y esos predios tienen un valor típico de 3 millones de pesos, el avalúo, acá no me estoy refiriendo a valor por hectárea o al valor del terreno, no, el avalúo catastral vigencia 2026 de 700 mil predios tiene un valor típico de 3 millones de pesos, ya cuando vemos predios de entre punto 5 y una hectárea un valor típico de 9 millones de pesos en el valor catastral, de 1 a 3 millones de hectáreas 17 millones de predios.

Vámonos al final de la tabla donde sólo hay 30000 propietarios del país, es ahí donde está el ajuste en los predios de gran hectareaje...

Si me regla unos minutos.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Antes vamos a preguntarle a la Comisión si se declara en Sesión Permanente.

**Secretaria (e), Martha Cecilia Moreno Dávila:**

Así lo quiere, señora Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Por favor, concluye.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Directora General (e) - Camila Andrea Baquero Arévalo:**

¿Cuánto tiempo tengo?

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Tiene dos minutos para concluir, ¿es suficiente?, dos.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) – Directora General (e) - Camila Andrea Baquero Arévalo:**

Dos, Dios santo, ok, sí.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Me avisas.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)  
– Directora General (e) - Camila Andrea Baquero Arévalo:**

Sí, listo.

#### DIPOSITIVA

Entonces, como les decía, en los valores por los grupos de predios que están en diferentes rangos de hectárea pueden ver ustedes acá una relación contraria. Entonces, en la mayor cantidad de predios es donde se mantienen los menores valores de los avalúos catastrales y de allí la progresividad y la proporcionalidad de la medida. Pero los avalúos crecen cuando la hectárea es mayor. Y es, por eso, que, a predios de más de 100 hectáreas, veíamos hace poco un caso de La Dorada (Caldas) de 400 hectáreas, en un municipio donde sólo hay 5.000 predios, y la mayoría de los predios no están por encima de la hectárea, ni siquiera es un predio significativamente grande para la estructura predial del municipio, y es allí donde, inclusive, los valores típicos los encontramos únicamente en 596 millones de pesos la hectárea.

¿Qué fue lo que ocurrió, entonces, ahora, en términos de los avalúos catastrales? Hubo un desplazamiento entre los rangos que son la variación entre la barrita azul y la verde que veíamos hace un momento, pero que vean ustedes también cómo hay casos atípicos, predios que venían de un millón de pesos al avalúo y que pasaron a más de mil millones de pesos, 0.017 de los predios donde aplicamos la medida ocurrió eso y que estos valores atípicos en su mayoría se concentran en predios de más de 100 hectáreas, por la masividad del ejercicio como se ha venido recogiendo y trabajando con las veedurías y con los líderes del Paro, se han identificado casos en los que debemos entrar a hacer correcciones, pero que no necesariamente reflejan la distribución normal de los resultados y la distribución que se han venido presentando, en donde se mantienen valores bajos para la mayoría de los propietarios rurales del país.

Y, entonces, vemos casos como el Alcalde de Gutiérrez que bien nos presentaban donde justamente el potencial del suelo superó la limitante ambiental en la estimación de los avalúos y que allí vamos a adelantar el ajuste debido, o casos como el de Choachí en donde también tenemos varias Veedurías preocupadas por los resultados y que demuestra entonces como la metodología no alcanzó a capturar delimitantes ambientales o determinantes ambientales que fueron aprobados durante la última parte del año pasado y que es allí donde también tenemos que entrar a corregir.

O casos tan interesantes como hemos visto en Boyacá, en el Occidente y en la Provincia de Ricaurte, donde la afectación a la productividad no se asocia en ningún caso con los factores del suelo sino a afectaciones derivadas de un insecto que está

generando bastante daño en la población campesina de la zona y esos son los puntos entonces, que estamos evaluando y trabajando de manera conjunta.

#### DIPOSITIVA

Ah bueno, dicho los resultados en términos generales todo es por ser un ejercicio masivo aun cuando se mantiene la distribución y el sentido progresivo de la medida, pues estamos trabajando para corregir algunos resultados que requieren nuestra atención, no porque el porcentaje de incremento de la zona sea alto, no porque el porcentaje por hectárea esté por encima sino porque necesariamente hay unos ejercicios de revisión en predios específicos o en zonas que tienen predios muy grandes que terminaron jalando por tendencia los demás predios que forman parte de ellas.

¿Qué se acordó en la Mesa del pasado 14 de abril ante la pregunta que nos hacen de cómo vamos y cómo estamos trabajando para corregirla? Primer punto, se acordó adelantar unas Mesas, perdón, Comités Técnicos Sectoriales de artículo 49 habilitados en virtud de la Resolución 384 de 2026, en donde se facultan nuestras Direcciones Territoriales para que desde territorio puedan hacer los ajustes que correspondan a los valores de las zonas homogéneas o económicas. Ya hemos adelantado casi cinco zonas en los municipios de Norte de Santander, Silos, Mutiscua, en donde justamente la misma preocupación de Gutiérrez está entrando a revisar cerca de dos zonas homogéneas dentro de cada uno de esos municipios que estamos modificando, que coinciden también con áreas de páramo.

Y cerramos también cerca de tres Mesas, tres municipios ya con Comité Técnico Sectorial, en el caso de Santander donde estuvo uno de los picos más fuertes de Movilización el pasado 14, como lo fue el caso de Lebrija, y donde ya hay unas zonas específicas dentro del ejercicio, esto es muy importante anotarlo, en donde se van a adelantar los ajustes.

¿Qué estamos haciendo en este momento?, la página web del Instituto a la que le estamos haciendo un proceso de publicidad mayor, están ya todos los resultados como vienen desde hace algunos meses publicados...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

30 segundos, por favor.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)  
– Directora General (e) - Camila Andrea Baquero Arévalo:**

Le hemos entregado u oficiado, a través de la Defensoría, todos los valores resultantes de las zonas homogéneas y económicas, con el fin de dar la información suficiente para que en el marco de los Comités Sectoriales puedan tomarse las decisiones de corrección debidas.

Creo que con eso podría acabar. Tenía la atención de los casos específicos que planteaban, pero creo que el tiempo no...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias.

Nos acompaña también, el doctor Elkin Ramírez, Director Técnico de la Dirección de Geoestadística, él no está invitado, pero va a coadyuvar, ¿es así, verdad?, la intervención del IGAC.

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Director Técnico de la Dirección de Geoestadística - Elkin Ernesto Ramírez Niño:**

Presidenta, buenas tardes y buenas tardes a los Honorables Representantes de esta Comisión, así como a las demás personas que nos acompañan.

Efectivamente, Presidenta, nosotros no recibimos cuestionarios; sin embargo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es una entidad adscrita al sector de Estadísticas. Una vez finalizada la presentación, nos parece importante hacer algunas precisiones sobre la relación entre el DANE como cabeza del sector y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Lo primero que hay que señalar es que básicamente hoy el tema que hemos abordado hace parte de uno de los procesos especiales del Servicio Público de Gestión Catastral que está, como ustedes ya lo han mencionado, definido en la Ley 1955 del 2019 y que además en el Plan Nacional de Desarrollo, en la Ley 2294 del 2023 se modificaron algunos elementos importantes.

Lo más importante y yo creo que es uno de los elementos, Honorable Representante, que hay que tener en cuenta, no solamente se definieron quiénes son los Gestores Catastrales que hoy en día son las autoridades en territorio sino se definió la responsabilidad máxima de la regulación, es decir, la expedición de los elementos técnicos, metodologías y especificaciones técnicas en cabeza del IGAC, pero también se definió un componente importante en la Política y es las Labores de Inspección, Vigilancia y Control, que son quienes adelantan todas las labores asociadas al Control Técnico e implementación de metodologías.

Dicho esto, desde el DANE nosotros tenemos una responsabilidad Sectorial General, es decir, dado que el Instituto fue creado o tiene definidas sus funciones mediante el Decreto 846 del 2021, es una entidad de carácter de Personería Jurídica y Autonomía Administrativa y Patrimonio independiente. Sin embargo, nosotros en esta Mesa y en toda la estrategia de atención de requerimientos venimos haciendo acompañamiento para la orientación justamente, Honorable Representante, que usted señala y hacer todas las aclaraciones y precisiones a las que haya lugar, Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Mmuchísimas gracias.

Tiene la palabra el Representante Octavio Cardona, para el cierre del debate

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Gracias Presidenta.

Mire, Presidenta y...

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Tengo una pregunta, me regala un minuto.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Lo que ordene la Presidenta, doctor Parrado.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante Parrado

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

No sé si no escuché, pero aquí estaba invitado el doctor Ricardo, el Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Ricardo Agudelo Sedano, importante que esa dependencia, esa Institución, porque creo que esa sería la que podría en algún momento determinado defender a los usuarios o a dónde podemos recurrir nosotros si por ejemplo en el caso mío recurrimos a la Alcaldía, a otras Instituciones y nos dijeron que por ahí no era.

Gracias.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante Parrado, el doctor Ricardo Agudelo, Superintendente de Notariado y Registro sí estaba citado; no envió delegado ni excusa.

Vamos a cerrar el debate. Antes varios Representantes me han solicitado que por favor escuchemos a una delegada de la Veeduría.

Yo sé y quiero decirle a esta Comisión que nosotros tenemos Plenaria de Cámara de Representantes. Una vez abierto el registro de la Plenaria nosotros no podemos continuar el debate; por eso el tiempo es tan preciso.

Entonces, voy a darle cierre a los Representantes y una vez tenga el tiempo pasamos a la Veeduría de ser posible.

Representante Cardona, inicia usted para después continuar con el Representante Cristian.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Presidenta, yo iniciaré pidiendo que se le dé aplicación a lo reglado por el artículo 252 de la Ley 5ª Conclusión del debate, donde se dice que el debate concluirá con una proposición en la que se declara insatisfactoria las explicaciones o en caso contrario se formulará nuevo cuestionario y se citará nuevamente en fecha por definir. Si en ese segundo evento, al igual que en la primera, no se satisfacen las explicaciones, se puede estudiar moción de censura y su procedencia en los términos de la Constitución. Y ¿por qué lo digo? Porque aquí no nos respondieron lo que estábamos buscando, nosotros estábamos

buscando que nos dijeran si había una solución; lo que nos dijeron es que todo es perfecto.

Al paso que vamos aquí la culpa ya no resultó ser ni del IGAC ni del Gobierno, sino de los gestores catastrales. Yo pensé que la Resolución número 2057 la había sacado el IGAC, pero de lo que me estoy dando cuenta es que la sacaron en Caldas o en Antioquia o en Saravena, yo no sé dónde la sacaron; yo pensé que esto lo había sacado el IGAC.

Y yo tendré que decir varias cosas. Mire, mi querido señor Viceministro de Agricultura; usted dijo una cosa muy sabia que no le puso cuidado al IGAC, tal vez, y fue que usted nos citó el artículo 9° de la Ley 101 que dice que los avalúos deben basarse exclusivamente en la capacidad productiva del predio, no lo tuvieron en cuenta, en la rentabilidad del predio, no lo tuvieron en cuenta y en las mejoras realizadas, no las tuvieron en cuenta. Luego, la Ley ordena cómo se debe hacer la Actualización Catastral y aquí lo único que tuvieron en cuenta fueron los Observatorios Inmobiliarios, porque así lo reconoció la Directora del IGAC, que, de hecho, lo dijo de esta manera, mi doctora, para que no crea que me lo estoy inventando, dijo, se aplicó la metodología en 609 municipios del país y dijo de los Observatorios Inmobiliarios.

Ya se lo busco. Usted lo que nos dijo, mi querida doctora, era que había un rezago catastral, y es verdad; eso no es mentira. También nos dijo que hay municipios con 30 años de desactualización. Y, entonces, viene la pregunta mía, ¿eso es culpa del campesino?, ¿o es culpa de ustedes?, porque, si aquí lo que están diciendo es culpa del campesino, no hay nada que alegar; aquí le están trasladando la culpa al campesino. Mejor dicho, “la culpa fue de la vaca”.

Tres, usted dijo que hace tres años solo el 9% del avalúo estaba actualizado y que hoy hay 44 millones de hectáreas lo que nos lleva al 39 y eso es maravilloso, pero no así, ¿sabe por qué?, porque si quiere lleguen al 100 mañana de uno averiguar a cómo está la hectárea en cada ciudad y simplemente hace la actualización, se acabó, es que la diferencia fue que aquí no lo hicieron técnicamente, lo hicieron solo con Avalúo Inmobiliario.

Martica, por favor.

Lo cuarto, usted nos dijo que era que los valores catastrales estaban en el 16% y que para el 2025 el 35% de los predios sigue por debajo de 674.356. Pero yo le pregunto doctora, usted está segura que en Saravena, aquí hay un problema en las respuestas, ¿sabe por qué? Porque usted nos dijo que es que no necesariamente la zona Geoeconómica coge que un predio está solo en una zona que puede estar en dos partes. Entonces, yo tengo una pregunta: si eso es así, quien me dijo a mí, doctora, que los predios de la zona geoeconómica 12 de Saravena eran estos no fui yo, fueron ustedes, no, fueron ustedes, no fui yo. Yo pregunté cuáles eran y ustedes me dijeron y usted lo que me dice es que los lotes en Saravena están a 24 mil pesos, fue usted la que me dijo. Y entonces, yo estoy preguntando si eran a 191 pesos son de 125 hectáreas, pero no me confirmó si eso

era verdad o mentira porque hoy quedaron a 600 millones, tampoco me dijo si era verdad o mentira.

Y le tengo un dato que me acaba de llegar de la Alcaldía de La Dorada, uno de los predios que ustedes están diciendo que tiene, que tampoco me lo respondió mi querida doctora, me hubiera gustado que me lo respondiera, cómo entiendo las medidas de La Dorada 318 mil hectáreas, 318 hectáreas, 31 hectáreas, 3 hectáreas, ¿sabe por qué?, porque con ninguna de las cifras me da hectárea de 830 pesos, con ninguna. Yo sí quisiera saber cuáles son, porque en La Dorada el secretario de Hacienda no encuentra los predios y aquí estoy hablando con ellos, nadie encuentra predios de 830, nadie. De hecho, lo que me acaban de escribir, el bien al que usted se refiere, mire doctora, no tiene 318 mil hectáreas, tiene 4.3. Yo le estoy diciendo lo que dicen ellos y también me dicen, y el avalúo no es como ustedes decían, mi doctora y el avalúo para el año 2025 era de 4.877 millones, muy a pesar de que ustedes decían que era en el 2025, muy a pesar de que ustedes decían que estaba en 5.000 millones.

¿Por qué lo digo, doctora? Porque no me han dicho cuántas hectáreas son las que vienen en la información 318.000 o 31, porque nadie le puso un punto ni dijo si eran hectáreas o pulgadas. Lo mismo pasó en Saravena y yo le pregunté a usted por una casa en Saravena que usted me dijo que está en el área geoeconómica 18, y le dije cuánto queda valiendo si tenemos en cuenta que esa casa estaba avaluada en 7 millones de pesos, exactamente en 7 millones 449 mil, y usted me dijo que estaba en la zona geoeconómica 18, y yo le hice las cuentas y queda valiendo 9 mil millones, pero usted me ha explicado sí o no, y por qué.

Y yo qué creo, yo creo que aquí hay un problema y ustedes saben que lo hay y yo creo que hay que sacar el país del rezago, es que los dos estamos de acuerdo en eso, pero no como ustedes lo hicieron, porque es que así es la manera más fácil de hacerlo, es la manera más simple de hacerlo. Gracias a Dios en Manizales actualizamos hace cinco años, porque si no nos tocaba irnos de esa ciudad.

Y yo pregunté y esto lo dijo el IGAC, no lo dije yo, gracias a Dios, doctora, en nombre de los colombianos le agradezco como Subdirectora encargada del IGAC, que no aplicaron eso al 100% porque si así subió 234 billones donde lo apliquen como venía Colombia queda valiendo es mil y pico de... mejor dicho sube como en no en 200 sino como en mil billones, estoy diciendo cifras de ustedes, no más.

Doctora, usted dice que aquí no hubo –usted lo dijo–, aquí no hubo una medida de Actualización Catastral; hubo fue un ajuste automático. ¿De verdad en Colombia lo que ha dicho la ley es que esto es para hacerlo por ajustes o por medidas de actualización catastral? Es que aquí les pasaron la cuenta de cobro mediante ajuste automático a los que no tenían nada que ver.

Y yo repito, insisto, ustedes han sido muy habilidosos para manejar los medios de comunicación

porque a todo el mundo lo tienen convencido de que, mientras a usted no le llegue cara la factura del predial, ¿cuál es el problema?, pues que los problemas son todos los demás y lo dijo parcialmente la delegada del Ministerio de Hacienda, reconoció que sí se tiene que pagar el Impuesto de Ganancia Ocasional si se vende, reconoció que sí se tiene que ser contribuyente del Impuesto al Patrimonio, solo que dijo con una razón que es cierta, pero no sabemos cuánto porque estamos en ajustes, si ya hubieran terminado tendría que decirme si, sí hay que pagarlo y sí, sí son tantas personas, reconoció que estamos llenos de gente que va a pagar Renta, Impuesto a la Renta que hasta hoy no pagaban.

Todo el mundo aquí sacó el cuerpo en una cosa que es simple, vaya ese pobre campesino que tiene una chagrita donde se le muere el papá, no tiene para hacer la Sucesión, ni vendiendo la finca le alcanza, aquí no hablaron de los Costos Notariales de esta decisión, porque aquí como lo que hicieron fue actualizar automáticamente.

Dijo el señor Viceministro, y eso no es un asunto menor, Vladimir, que los alimentos pueden subir entre el 50 y el 100, eso fue lo que dijo, doctor. Ya lo aclaramos, tranquilo, o si se entendió mal también lo vamos a corregir, pero eso fue lo que se dijo, y, de hecho, señor Viceministro, usted no sólo dijo eso, también dijo puntualmente que el Ministerio no tuvo participación en la metodología y digamos que yo se lo acepto. Pero de verdad en este país ustedes que son los responsables de defender a los campesinos los dejaron crucificar; ni siquiera se tomaron la molestia de averiguar cómo estaba andando eso. O ¿me van a decir que ustedes no sabían que existía el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo? De hecho, nunca se les olvide que se le advirtió al Ministerio de Hacienda y a Planeación Nacional que de manera inmediata buscaran cuáles eran las fórmulas para resolver esos incrementos tan altos que se venían. Eso estaba advertido, eso no se lo inventaron la semana pasada ni es resulta de los paros en Lebrija y de no sé dónde.

Dijo usted, doctor, el MADR propone medidas diferenciales, alertas tempranas y control de precio al consumidor. Oiga pues, ahora resulta que al campesino que no le alcanza para pagar el predial le van a controlar la venta de sus productos, o sea, que ahora se quedó con un país en el que tiene que pagar más predial, pero en el que no puede aumentar el valor de los precios, ah, no obstante que le acaban de subir el salario mínimo para sus trabajadores. ¡Una verraquera ser campesino en Colombia: tengo que pagar más por salarios, más por seguridad social, más por impuesto predial, pero ustedes me controlan que los precios de los productos sigan siendo los mismos! Es obvio que no va a pasar, es obvio que van a hacer lo que han hecho muchas veces, van a tirar la leche en las carreteras o se van a parar los arroceros y van a botar el arroz o van a botar los mangos, porque ustedes creen que este es un país donde yo pago más por el trabajador, pago más por la seguridad social, pago más por el predial, pero recibo lo mismo por el producto. ¿Ustedes están

hablando en serio? ¡¿Ustedes en qué país es que viven, por Dios?! Yo pregunto en cuál país pasa eso, pero sigamos, pero sigamos.

Mire mi doctor, usted dijo que era evidente o por lo menos esperado que podrían subir los alimentos y que para eso el observatorio del Ministerio propondría soluciones; o sea, que hay que esperar que se arme el despelote para proponer la solución. No, esto era para proponer soluciones sin que se arme el despelote; de eso se trataba esto, de esto. No se trataba de decir que va a haber un problema, eso ya lo sabemos todos. Hay que esperar a que llegue el problema para buscar la solución, busquemos la solución que el problema ya está caminando y va a seguir caminando y cada vez va a ser mayor.

Dijo el doctor, y tiene toda la razón, que las áreas protegidas y los ecosistemas deben tener un tratamiento diferencial, pero ¿cuándo? Lo dijo la doctora Julia, y usted lo reconoce, ¿cuándo? O ¿es que sólo hoy se dieron cuenta de que existen esos modelos en el país?

Y tendré que decir para empezar a finalizar, yo estoy completamente de acuerdo en que Colombia tiene un gran problema de distorsión y de rezago, pero creo que aquí no podemos venir hoy de manera irresponsable a buscar el abogado río arriba. Entonces, ahora lo más fácil no es decir que el IGAC hizo la Resolución, porque entre otras cosas el único facultado en Colombia para emitir la Resolución, ojo, obligatoria como ustedes mismos lo dicen, era el IGAC, porque si lo podían hacer los Gestores Catastrales no estaría aquí el IGAC sino todos los Gestores Catastrales, aquí no trajimos a los que hicieron el trabajo de campo. Y entonces, ustedes van a decir, pero es que ellos lo hicieron mal hecho, pero ustedes fueron los que lo adoptaron; eso es todo. Y prueba de que lo adoptaron mal es que en el Huila tuvieron que corregir 87 zonas geoeconómicas, o ¿ahora van a decir que la culpa de Huila es de los campesinos que viven en las zonas geoeconómicas? Ustedes las adoptaron tanto que las tuvieron que corregir.

Finalmente dijo la señora Directora del IGAC, a quien le reconozco el conocimiento, a mí me encanta cuando la gente que habla, habla con conocimiento y me parece que usted es muy juiciosa en defender la entidad. Pero, mire, doctora, una cosa es defender la entidad y otra cosa es defender lo indefendible y aquí el problema no es la entidad; es lo que hizo la entidad, y lo indefendible es la sostenibilidad de la Resolución número 2057 y la que salió por allá el 26 de enero, porque eso está evidentemente equivocado, y ¿sabe cuándo lo van a entender ustedes?, Cuando usted no sea Funcionaria Pública y esté en la calle viendo a un poco de campesinos tomándose las vías, y se va a acordar de que, cuando usted lo pudo corregir con el jefe suyo que no va a los debates, se negaron a corregirlo, y ¿sabe por qué?, porque les da vergüenza admitir que se equivocan.

Ustedes lo que están diciendo es, miren lo que hicieron, que fue lo mismo que dijo aquí Cristian, no dijeron nada diferente a lo que dijo Cristian,

solo que Cristian fue mucho más técnico. Dijeron nosotros definimos el valor comercial utilizando datos de los Observatorios. De hecho, usted dijo para eso tenemos 38 millones de datos, o sea, que ahora pasó que yo tengo una finca al lado de un mafioso y al otro lado de un tipo muy rico y como yo estoy en la mitad la finca mía vale lo mismo que la de ellos, ya acabé, ustedes preguntaron en cuánto se está vendiendo la tierra en un lugar determinado que vale 38, ya tienen 38 millones de datos y con base en eso dicen pues como esta finca que no tiene cultivos, que está llena de derrumbes, que no tiene casa, que no tiene piscina, que no tiene nada, está ubicada en una zona donde están vendiendo la tierra, 8 millones, esa valía 8 millones, entonces, como está a 100 mil pónganle la diferencia, la diferencia es tanto, tanto de porcentaje, métale el 60% y quedamos perfectos.

¿De verdad esto es tan fácil, doctora?, ¿de verdad esto es tan simple?, aquí yo pensé de verdad que el IGAC iba a reconocer que había una serie de errores que había que corregirse.

Y aquí dijeron una cosa ustedes, ¿doctora, hay Principio de Regresividad en materia Tributaria?, lo digo porque que yo sepa el impuesto predial se causa el cero un minuto del primer día de cada año, o sea, que hoy con unas Resoluciones que gozan de presunción de validez.

Además usted no le respondió a la doctora Florita Perdomo, doctora muy querida usted pero muy hábil, ¿es verdad que para yo poder hacer el reclamo tengo que contratar yo el avalúo comercial que la Lonja me cobra entre el 1 y el 3 por mil del avalúo total del predio?, ¿es verdad o es mentira?, o sea que lo, no, yo estoy diciendo lo que dice la doctora Flora preguntó usted no lo respondió. O sea, que hoy al campesino al que le dijeron que su finca había subido exponencialmente le toca ir a hacer un préstamo, yo no sé dónde lo harán, si en la Caja Agraria, en el Banco Agrario, yo no sé dónde, para hacer un avalúo para que ustedes revisen si están equivocados o si él tiene la razón. O sea, que aquí le trasladaron la carga de la prueba a la parte débil de la relación, el Estado que la parte fuerte de la relación y que tiene la plata le dice al otro usted que es el pobre de la relación pruebe que yo me equivoqué.

Presí, dos minutos para acabar.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante Octavio, un minuto, le agradezco.

**Honorable Representante José Octavio Cardona León:**

Lo que usted ordene, Presidenta, ¿quién soy yo para controvertir sus decisiones?

Mire, y termino diciendo esto; uno, yo me resisto a creer Julito, que el Alcalde de Gutiérrez hubiera venido a meter mentiras, ¿saben por qué?, ese muchacho era serio en su exposición, pero tal como le respondieron aquí menos mal no está, ah sí está, huy qué pena, pero como le respondieron aquí poco le faltó para que le dijeran que uno aquí hacer

embustes y bobadas, no, ese muchacho no defender su territorio que es lo que le corresponde y el IGAC hoy termina diciendo casi pues que de contera aquí el culpable es él y sus campesinos y la señora esa que tenía un avalúo de 130 millones que ahora no es capaz de contratar al Contador para que le haga la Escritura.

Y, por último, doctora, se lo digo con conocimiento de causa: si alguna Entidad en Colombia no tiene plata se llama IGAC, porque el Presupuesto General de la Nación siempre ha sido cicatero con el Instituto. Pero ¿sabe qué es lo más lamentable? Que ustedes no tienen plata y le acaban de ordenar a las Direcciones Territoriales que están facultadas para hacer los ajustes en los valores del incremento en las zonas homogéneas, si no tienen plata, yo les metí una Acción Popular. Búsqueda, año 2017, Alcalde de Manizales, porque me cansé de rogarles que me actualizaran, y no querían. Me tocó demandarlos, y ¿sabe qué me dijeron? No se moleste, Alcalde; es que no tenemos plata. Solo porque hubo una Sentencia lo hicieron. Entonces, a mí me decían que no lo hacían porque no tenían plata, y hoy les sobra, les sobra para hacer la actualización en todo el año 2025 y para volver a hacer la Revisión en el 2026. La pregunta es, ¿quién va a pagar la Revisión que ustedes acaban de ordenar a las Direcciones Territoriales?

Creo que hoy el país no quedó con las respuestas que esperaba, y la respuesta que el país esperaba es que ustedes se equivocaron y tienen que corregir una cantidad de yerros que ustedes crearon, a partir de la Resolución número 2057. Pero aquí no vinieron a decir que se equivocaron, sino a defender el error ¡Hágame el bendito favor! Me equivoqué y, más que reconocer que me equivoqué, y corrijo lo que tengo que hacer, es defender y que me equivoqué.

Eso doctora, le va a quedar a usted para que cuando tenga unos años se acuerde que ustedes le hicieron un daño a muchos campesinos de Colombia y se limitan hoy a decir, no tranquilos que sólo el 30% de Colombia tiene más de 100 hectáreas y por eso, pueden quedar hasta 596 millones y no pasa nada. Venga, doctora, es que vamos a aplicar de verdad el principio que hace días dijo un funcionario del Gobierno que es que los ricos también lloran, o sea, que hay que acabar con los ricos para que todos sean pobres; un país que no tiene ricos se llena de pobres porque los pobres no tienen donde trabajar. Aquí hay que defender a todo el mundo independientemente de si sólo tiene el 30% de la tierra o si tienen el 96%, como ustedes lo han dicho.

Gracias Presidenta.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muy amablemente, la Mesa Directiva de la Plenaria nos dio media hora para concluir el debate.

Entonces, yo les voy a agradecer al Representante Cristian Avendaño, al Representante Vladimir, cinco minutos para concluir el debate, por favor.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Gracias Presidenta.

Mire, yo lo primero que tengo que decir es, doctor Octavio, resulta que hubo un pequeño detalle que se me escapó en mi intervención respecto a lo que usted decía y no lo puedo dejar pasar por alto. Y es que en la Resolución número 1912 que tiene unos anexos técnicos, si ustedes miran la página 18 hay un gravísimo error y es que, a pesar de tener 38 millones de transacciones, como lo dijo la doctora, utilizaron 2.2 millones, pero en realidad, en realidad utilizaron 245 mil, ¿qué es lo grave? Que ustedes mismos reconocen que tomaron como muestra predios urbanos para hacer el cálculo en predios rurales, mírenlo en la página 18, dice que utilizaron predios urbanos para hacer el cálculo en predios rurales.

Pero aparte de eso, ojo, porque esto es tan grave, porque es que de ahí para abajo es que meten todo el sistema al Machine Learning para poder calcular el precio de los demás y con eso sacar el porcentaje, que por cierto no es que los Gestores Catastrales se los pasaron por encima, porque si bien el IGAC es el Gestor Catastral mayoritariamente, pues hubo territorios en los cuales no hubo Resolución Territorial a pesar de que la 1912 dice eso en su artículo 4 que van a sacar unas Resoluciones los Gestores Catastrales.

Pero quiero decirle una cosa, yo difiero parcialmente en algo que dijo el doctor Octavio, porque efectivamente si uno mira el anexo técnico de capitalización del artículo 49 que allegan en las respuestas, pues sí hubo un componente del análisis de la productividad de los predios; sin embargo, hay un hueco así de grande, ¿cuál es el hueco?, ustedes dijeron tenemos tres metodologías, ¿pero en dónde se cruzan las tres metodologías para determinar el valor comercial?, en ninguna fórmula de ustedes aparece el cruce, si aparece una para determinar cuando hay intersección de dos zonas geoeconómicas y ahí se puede establecer, pero en ninguna parte nos dicen a nosotros, ni nos dijeron acá, ni responden ahí, cómo hacen para cruzar la metodología de comparación, la metodología del análisis inmobiliario y la metodología de la productividad de la capitalización y las rentas del campo.

Pero peor aun cuando uno va y mira qué fue lo que hicieron con el procedimiento, porque es que por tiempo ese no lo pudo decir, pues lo que hicieron fue una caracterización ahí con unos datos de las evaluaciones agropecuarias, luego calcularon las toneladas por hectárea que produce el cultivo específico, luego los precios de los fletes, para con eso meterlo en una fórmula logarítmica que tiene unos coeficientes que se sacaron del borde bolsillo, unos coeficientes que se multiplica por el logaritmo de las distancias a las cuales tienen que transportar los campesinos sus productos para poderlos entregar.

Pero peor aún, después dijeron que en los cultivos permanentes iban a decir que el valor por hectárea era del 25% multiplicado por la utilidad bruta sobre

el 7.3%. ¿De dónde sacaron que eran el 25 y el 7.3 los coeficientes por los cuales se multiplicaba y dividía la utilidad bruta calculado previamente con otros coeficientes?

Pero cuando hay cultivos transitorios que lo señalan en el anexo técnico, dice que es el valor por hectárea es el 50% por la utilidad bruta sobre el 7.3% para los transitorios, ¿de dónde salió que ahora es el 50%?, pero la utilidad bruta la calculan del rendimiento por el precio menos los costos, costos que nuevamente se citan en el análisis logarítmico de coeficientes que no sabemos de dónde se sacaron, así como no sabemos de dónde se sacaron el 7.3.

Con todo esto quiero decir, doctora, usted defendió unos resultados y yo le pregunté por el procedimiento no por los resultados, porque es que el procedimiento uno no puede sacárselo del bolsillo y decir que porque algunos resultados quedaron bien, entonces, el producto está bien, que fue la metodología que ustedes implementaron, porque es que cometieron varios errores que yo traté de exponer, yo no sé si fue lo suficientemente claro, pero utilizaron unos modelos...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Representante.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Un minuto.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Por favor.

**Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:**

Pero aquí lo que yo estoy demostrando es cómo utilizaron unos Modelos Matemáticos que no tienen sustento técnico y que equiparan un predio que está en inmediación de una Cordillera con un predio que puede estar fácilmente en los Llanos Orientales y simplemente tomaron en cuenta datos estadísticos para meterlos a unas fórmulas y a una inteligencia artificial que les arrojó los valores comerciales finales.

Pero peor aún, tienen tres metodologías que no tienen cómo cruzar, entonces, yo me pregunto, ¿el valor comercial lo determinó la metodología de capitalización?, ¿la metodología de análisis del Sector Comercial Inmobiliario?, ¿o cuál metodología fue la que lo estableció?, el valor final, porque tienen tres formas de calcular valor final, pero en ninguna parte nos dicen con cuál se determinó el porcentaje de la 2057.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas gracias, Representante.

Tiene la palabra el Representante Vladimir, agradezco optimizar el tiempo

**Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe:**

Gracias, señora Presidenta.

Dos cosas básicamente, la primera en decir que sería muy pertinente la votación de inconformidad a este debate y segundo, que los dos pocos minutos que yo entiendo ya debemos cerrar, señora Presidenta, se la podamos dar a la Vocera de la Veeduría Nacional de Catastro, a Laura Tatiana Muñoz Ospina.

Señora Presidenta, gracias.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

¿Desea esta Comisión abrir Sesión Informal?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Así lo quiere, Presidenta

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Señorita Laura, agradezco, por favor, optimizar el tiempo, tiene dos minutos

**Veedora Nacional de Catastro - Vocera - Laura Tatiana Muñoz Ospina:**

Bueno, primero quiero agradecer que todos los acontecimientos que se presentaron en el Paro Nacional nos lleven hoy al debate central, y yo les agradezco porque este es uno de los mejores debates que yo he escuchado dentro de las participaciones que he tenido en el Congreso, que han sido bastantes y es la primera vez en donde se ha tocado el punto central.

Quiero decirles algo y que me parece muy bien que nos hayamos puesto de acuerdo en el problema, pero también me gustaría que nos empecemos a poner de acuerdo en la solución y la solución es clara, todo lo que dijo el Representante Avendaño, el señor Octavio y aquí el Representante Vladimir, nos llevan a algo y es que para que se empiece a solucionar este problema se necesitan dos cosas; primero, la revocatoria de la Resolución número 2057 y la 1912 que la reglamenta, pero adicional se necesita la suspensión de las Actualizaciones Catastrales que sí lo permite la norma en el artículo 10 de la Ley 14 de 1983.

Y esto a diferencia de lo que decía el compañero, sí es una decisión Política, porque es una sola decisión, una sola firma podría salvar a millones de propietarios y también una sola decisión del Presidente, bien sea el que tenemos hoy, el que llegue, independientemente de cualquier corriente que sea, pues va a poder solucionar este problema con una sola decisión. Entonces, yo lo que les pido a todos es que nos centremos en cuál va a ser nuestra posición frente a esa solución.

Y, por último, quiero decir que esto no se habló y no se habló no porque no se quisiera hablar sino porque en la Mesa de Concertación y Diálogo no se quiso hablar, inclusive, nos pusieron en el Acta que no podíamos hablar de suspensión ni de revocatoria y, por eso, yo no la firmé, porque es que una concertación y diálogo no es obligando a que se

concerta y después salir en comunicados de prensa a pintar pajaritos azules y unicornios verdes.

Pido respeto por también los municipios que tienen Actualizaciones Catastrales y por esos municipios que hoy recibieron el rezago, no se vayan a calmar porque después de que le hagan esos arreglos uno a uno les va a llegar la Actualización Catastral, y ¿saben por qué el Director del IGAC dice tan amablemente que va a corregir uno a uno?, porque sabe que ningún Tribunal...

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchísimas gracias, señorita Laura.

¿Quiere la Comisión Sesión Formal?

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Así lo quiere.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Tiene un minuto, Representante Parrado, agradezco optimizar el tiempo.

**Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:**

Gracias Presidenta.

En mi intervención yo dije que muy interesantes los debates, pero la ciudadanía colombiana está esperando soluciones y a mí me gustaría que así fuese una Comisión Accidental se estableciera un plan de acción para saber hacia dónde caminó este debate y qué soluciones vienen de parte de la Institucionalidad para que los ciudadanos ya sea a través de la suspensión del cobro de la Actualización Catastral y de todo lo que se ha hablado acá, porque de lo contrario terminamos el debate, muy bueno el debate, pero los ciudadanos tendríamos que seguir pagando porque vendrían los cobros coactivos y todas las consecuencias que aquí se han planteado.

Entonces, yo solicito que si es posible crear una Comisión que se conforme para plantear ese Plan de Acción que nos diga cómo vamos a hacer para defender los ciudadanos, ¿quién los va a defender?, ¿a dónde recurrimos?, ¿cómo recurrimos para no hacer acciones aisladas como...?

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

Muchas Gracias, Representante Parrado.

Señor Secretario, lea el artículo 252 de la Ley 5ª.

**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Sí, señora Presidenta.

**Artículo 252. Conclusión del debate.** El debate concluirá con una proposición aprobada por la plenaria declarando satisfactorias las explicaciones. En caso contrario, se formulará nuevo cuestionario y se señalará nueva fecha. Si en este segundo evento de igual manera no satisfacen las explicaciones, podrá estudiarse la moción de censura y su procedencia, en los términos de la Constitución y el presente Reglamento.

**Presidenta (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:**

De acuerdo a la solicitud de Proposición del Honorable Representante Octavio, de votar en satisfacción o no del debate de Control Político, vamos a levantar esta Sesión y votaremos el día de mañana, incluyendo la solicitud del Representante Parrado.

Muchas gracias, gracias a las entidades por venir.  
**Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:**

Siendo las 2:25 p. m., se levanta la Sesión y por Secretaría se citará nuevamente a Sesión de Comisión Quinta para el día de mañana.

Comisión Quinta			
Orden del Día	CÓDIGO	L.M.C.3-FB	
Periodo Constitucional 2022-2026	VERSIÓN	06-2026	
Legislatura 2025-2026	PÁGINA	1 de 2	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
LEGISLATURA 2025 - 2026  
Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026  
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2026)  
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992  
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

---

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día **Martes 28 de Abril de 2026**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

**Hora: 09:00 A.M.**

**I**

Llamado a lista y verificación del Quórum

**II**

**Aprobación Actas de Sesión - Legislatura 2025-2026:**

- ACTA 022 de Marzo 18 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la Gaceta 315 de 2026
- ACTA 023 de Marzo 25 de 2026 - Legislatura 2025-2026 - Publicada en la Gaceta 316 de 2026

**III**

Debate de Control Político, Citación al señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, doctor **GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES**; a la señora Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora **MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **GERMAN AVILA PLAZAS**; al señor Director de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, doctor **JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ**; a la señora Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, doctora **BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS** y al señor Superintendente de Notariado y Registro, doctor **RICARDO AGUDELO SEDANO**; para definir con exactitud, cuáles son las consecuencias y posibles soluciones que le pueden brindar al incremento desmedido en materia de aplicación del predial con base en el artículo 49 del PND en distintos municipios del país; así como rendir informe detallado y respondan de manera completa, clara, documentada y verificable los cuestionarios, relacionados con las Resoluciones 1912 de 2024 y 2057 de 2025.

Según la Proposición No. 044 - Legislatura 2025 - 2026, suscrita por los Honorables Representantes **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, FLORA PERDOMO ANDRADE Y EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE**, y la Proposición No. 046 - Legislatura 2025 - 2026, suscrita por Honorables Representantes **JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN Y JAIME RODRÍGUEZ CONTRERAS**. Aprobadas el 08 de Abril de 2026 según consta en el Acta No. 024 - Legislatura 2025-2026.

**IV**

Anuncio de Proyectos de Ley

**V**


Lo que Propongan los Honorables Representantes

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**      **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
PRESIDENTE      VICEPRESIDENTA

*Ch*

**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
SECRETARIO

Acta No. 027 - Martes 28 de Abril de 2026 - Legislatura 2025-2026



Bogotá, Abril 29 de 2026.

Señores  
MESA DIRECTIVA COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Atn. Doctor: ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO  
Presidente  
Ciudad.

Respetado Doctor Velasco:

Atentamente me permito adjuntar fotocopia de la excusa médica, como soporte de mi inasistencia a las sesiones de ayer martes 28 de abril y hoy miércoles 29 de abril de 2026. Conforme lo establece el numeral 1 del Artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992.

Agradezco la atención a la presente.


Cordialmente.

*Olga Beatriz González Correa*

**OLGA BEATRIZ GONZALEZ CORREA**  
Representante a la Cámara.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Oficina H.R. OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA - Departamento del Tolima  
Cra 7 No. 8 - 68 Oficina 219B - 220B Edificio Nuevo del Congreso  
olga.gonzalez@camara.gov.co

*Tome nota P  
30-04-2026  
12:15*



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2026 4 29  
Año Mes Día

Por: APELLIDO GONZALEZ      2do. APELLIDO COMES      NOMBRES OLGA BEATRIZ  
IDENTIFICACIÓN 21920114

DIAGNOSTICO: *ausencia de hecho imponible del 41/*

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRY

FECHA DE INICIO: Año 2026 Mes 4 Día 28

DIAS DE INCAPACIDAD: *03 DNV* (21) (en números)  
(en letras)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

SANDRA MILENA RAMÍREZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SMRC-009-2026  
Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

Doctor  
**CAMILO ROMERO GALVAN**  
Secretario  
Comisión Quinta Constitucional  
Ciudad

Ref.: Excusa para sesión de comisión  
Los días martes 28 y miércoles 29 de  
abril de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad (transcrita) por el médico de la Cámara de Representantes doctor Rodrigo Botero, para la sesión los días martes 28 y miércoles 29 de abril del año 2026, que indica las razones de salud por la que no le fue posible asistir a la sesiones de la comisión programada, para los días de la referencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

**Sandra Milena Ramirez Caviedes**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

Anexo: Fotografía de incapacidad transcrita

Edificio Nuevo Congreso  
Oficina 437-438 B-FBX 8770 ext. 3490-3491

*Doña Milena  
28/04/2026  
5:14*



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2026 4 28  
Año Mes Día

1er. APELLIDO *Ramirez* 2do. APELLIDO *Caviedes* NOMBRES *Sandra Milena*

IDENTIFICACION *36.658.609*

DIAGNOSTICO: *J22X Infección aguda no específica del sistema respiratorio*

CONTINGENCIA EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año *2026* Mes *4* Día *28* PRORROGA Si  *2* DIAS DE INCAPACIDAD (en números)

*Transmitido* *2* (en números) *Rodrigo Botero* FIRMA Y REGISTRO MEDICO *1020058*



Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias

1 mensaje  
Jorge Rodrigo Tovar Velez HR <jorge.tovar@camara.gov.co> 5 de mayo de 2026 a las 11:50 a.m.  
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>



© Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 430B-431B  
E3 uti jorge-tovar@camara.gov.co @ jorgerodrigotovar.com  
# jorgerodrigotovar | @ jorgerodrigotv | # jorgerodrigotv

----- Forwarded message -----  
De: **Jorge Rodrigo Tovar Velez HR** <jorge.tovar@camara.gov.co>  
Date: mar, 5 may 2026 a las (s) 10:55 a.m.  
Subject: Re: Solicitud de excusas por inasistencia a sesiones plenarias  
To: Subsecretaria Legislativo <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

Cordial saludo,  
En atención a su solicitud, me permito remitir la excusa correspondiente a la inasistencia a la sesión plenaria de los días 28 y 29 de abril de 2026, la cual obedece a circunstancias sobreenvenientes de carácter personal que implicaron mi salida del territorio nacional, conforme fue informado oportunamente mediante solicitud de licencia no remunerada presentada con anterioridad.  
En consecuencia, agradezco se tenga en cuenta la presente justificación para los efectos de la Comisión de Acreditación.  
Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.  
Atentamente,



© Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 430B-431B  
E3 uti jorge-tovar@camara.gov.co @ jorgerodrigotovar.com  
# jorgerodrigotovar | @ jorgerodrigotv | # jorgerodrigotv

El mar, 5 may 2026 a las (s) 9:57 a.m., Subsecretaria Legislativo (subsecretarialegislativo@camara.gov.co) escribió:  
Honorable Representante  
Cordial saludo,

Desde la Subsecretaría nos permitimos solicitarle, de manera atenta y respetuosa, el envío de la excusa correspondiente a sus inasistencia a la sesión plenaria celebrada el día:  
• 28 de abril de 2026.  
Lo anterior con el fin de consolidar la información requerida para la elaboración del informe de asistencia que debe ser remitido a la **Comisión de Acreditación**, en cumplimiento de los procedimientos institucionales.  
Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta  
Atentamente,



SUBSECRETARIA GENERAL.  
Cámara de Representantes.  
Tel: (601)8770720 Ext: 5422

Solicitud licencia no remunerada.pdf  
3087K

**JORGE RODRIGO TOVAR**  
CAMARA DE PAZ 2022-2026

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026.

Honorables,  
**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**  
Presidente.  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**  
Subsecretario  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Asunto: Solicitud de licencia no remunerada**

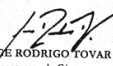
Respetados, reciban un cordial saludo.

Yo, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.610.573, en mi calidad de Representante a la Cámara por la Circunscripción Transitoria Especial de Paz No. 12, me permito informar que, por circunstancias sobrevenientes de carácter personal, debo ausentarme del territorio nacional. En consecuencia, de manera atenta solicito se me conceda licencia no remunerada para los días martes 28 y miércoles 29 de abril de 2026, en caso de que se convoquen sesiones de la Cámara de Representantes, tanto en la Plenaria como en la Comisión Quinta Constitucional Permanente.

Agradezco su atención y comprensión frente a la presente solicitud. Así mismo, solicito se sirvan impartir las comunicaciones a que haya lugar para los efectos correspondientes.

Cordialmente,

Del Honorable Representante,

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
Representante a la Cámara  
CITREP No. 12, Cesar, La Guajira y Magdalena.  
Asociación Paz es Vida.

**Cámara de Representantes**  
**Secretaría General**  
**CORRESPONDENCIA**  
24 ABR 2026  
Partido No. 12024 (Jorge Tovar)  
Recibido Por: 10:00 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

© 2026. Todos los derechos reservados. El presente documento es propiedad de la Cámara de Representantes y no puede ser reproducido sin el consentimiento expreso de la Cámara de Representantes.

**OSCAR VILLAMIZAR M.**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 30 de abril de 2026

Doctor  
**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Presidente Comisión V. Cámara de Representantes  
[comision.quinta@camara.gov.co](mailto:comision.quinta@camara.gov.co)

**Ref. Inasistencia sesión 28 de abril de 2026**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que mi inasistencia a la sesión convocada para el día martes 28 de abril a la 9:00 a.m. obedece a una excusa previamente radicada ante la Secretaría General, la cual se encuentra en trámite de resolución.

En ese sentido, adjunto el oficio correspondiente para su conocimiento.

Sin otro particular,

  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Congresista de Colombia

**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Congresista de Colombia

[www.oscarvillamizar.com](http://www.oscarvillamizar.com)  Oscar Villamizar Meneses  @oscarvillamiz  @oscarvillamiz

Correo: [oscar.villamizar@camara.gov.co](mailto:oscar.villamizar@camara.gov.co)  
Dirección Calle 10 #7-50 Capitolio Nacional - Oficina 303, Bogotá.

*Comiso y  
Panes P  
30-04-26  
11:35*

**OSCAR VILLAMIZAR M.**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 28 de abril de 2026


Doctor  
**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**  
Presidente Plenaria Cámara de Representantes  
[presidencia@camara.gov.co](mailto:presidencia@camara.gov.co)

**Ref. Solicitud permiso de no asistencia**

Cordial saludo,




Por medio de la presente, me permito solicitar a usted y la mesa directiva un permiso de no asistencia a las sesiones de Plenarias y Comisiones citadas para los días 28 y 29 abril de 2026, toda vez que he sido delegado por mi colectividad, el Partido Centro Democrático, para participar en temas de coordinación política e institucional en la agenda territorial en los Departamentos de Boyacá y Santander.

Sin otro particular,

  
**OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**  
Congresista de Colombia

**Cámara de Representantes**  
**Secretaría General**  
**CORRESPONDENCIA**  
28 ABR 2026  
Partido No. 12024 (Oscar Villamizar)  
Recibido Por: 11:00 AM

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**Subsecretaría General**  
30 ABR 2026  
RECIBIDO POR: Sandra Jairo

[www.oscarvillamizar.com](http://www.oscarvillamizar.com)  Oscar Villamizar Meneses  @oscarvillamiz  @oscarvillamiz

Correo: [oscar.villamizar@camara.gov.co](mailto:oscar.villamizar@camara.gov.co)  
Dirección Calle 10 #7-50 Capitolio Nacional - Oficina 303, Bogotá.

**CENTRO DEMOCRÁTICO**  
Mano Firme  
Constitución garantada

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO**  
**CENTRO DEMOCRÁTICO**

**CERTIFICA QUE:**

El Representante a la Cámara del departamento de Santander, **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.540.094, no podrá asistir a las Sesiones de Plenarias y Comisiones citadas para los días 28 y 29 abril de 2026, toda vez que ha sido delegado por el Partido Centro Democrático para participar en temas de coordinación política e institucional en la agenda territorial en los Departamentos de Boyacá y Santander.

Se expide la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI**  
DIRECTOR NACIONAL  
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



Ana Rogelia Monsalve

CONSTANCIA

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE SESIÓN 28 DE ABRIL DE 2026

Con la presente me permito dejar constancia de que no votaré el ACTA 023 de marzo 25 de 2026, a razón de que no estuve presente en dicha sesión de la Comisión, y para la cual presenté la respectiva excusa justificada.

Atentamente,

Ana Rogelia Monsalve

[Handwritten signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ Representante a la Cámara Circunscripción Nacional Especial Afrocolombiana Partido Demócrata Colombiano

Recibido en el despacho Abril 28/26 09:30 a.m. J.A. +027/25



Bogotá, D.C. abril 27 de 2026

Doctor, CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Secretario Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Presentación de excusa y delegación para asistir al Debate de Control Político - Proposiciones 44 y 46 de 2026

Respetado secretario, reciba un cordial saludo;

Por medio de este escrito, presento ante ustedes mis más sinceras excusas por la imposibilidad de asistir a la sesión ordinaria del martes 28 de abril, en la cual se llevará a cabo el Debate de Control Político de las proposiciones 44 y 46 de 2026, presentada a consideración de la Comisión Quinta por los honorables representantes José Octavio Cardona, Oscar Leonardo Villamizar Maneses, Flora Perdomo Andrade, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julio Roberto Salazar Perdomo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Héctor Mauricio Cuellar Pinzon y Jaime Rodríguez Contreras.

Esta ausencia se debe a un compromiso previo e ineludible como panelista en la 1ra Conferencia para la Transición más allá de los Combustibles Fósiles. Dicha invitación fue aceptada con una antelación considerable a la citación de esta sesión, y dada la relevancia técnica de mi participación en dicho encuentro, me es imposible postergarlo.

No obstante, reconociendo la importancia de la discusión y el diálogo propuesto para este espacio, se delega a José Luis Quiroga Pacheco, viceministro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con C.C. 1026257518, quien cuenta con la información y competencia necesaria para atender los asuntos objeto de la citación.

Reitero la disposición del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para atender los requerimientos de esta Honorable Comisión y contribuir al adecuado desarrollo de sus funciones constitucionales.

Respetuosamente, Martha Viviana Carvajalino Villegas

MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Abril 28/26



Departamento Administrativo Nacional de Estadística

\*\*202610027921\*\* Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. "202610027921" Fecha: "lunes 27 de abril de 2026"

Bogotá, D.C.

100

Honorable Representante ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Cámara de Representantes erick.velasco@camara.gov.co

Honorable Representante ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ Vicepresidenta Comisión Quinta Cámara de Representantes ana.monsalve@camara.gov.co

Doctor CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes comision.quinta@camara.gov.co

Asunto: Respuesta DANE invitación Debate de Control Político sobre catastro multipropósito, la aplicación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo y la actualización masiva de avalúos catastrales, proposiciones No. 044 y 046. Radicado DANE No. 202620007411.

Honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta,

En nombre del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), reciban un cordial saludo. En atención a la invitación al Debate de Control Político sobre el catastro multipropósito, la aplicación del artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo y la actualización masiva de avalúos catastrales, en el marco de las Proposiciones No. 044 y 046, nos permitimos informar que la Directora General del DANE, Dra. B. Piedad Urdinola Contreras, no podrá asistir a dicho espacio debido a compromisos previamente adquiridos.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística Carrera 50 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE Bogotá D.C., Colombia / Código postal 111321 Teléfono: (001) 5375300 www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Ejecuta DANE

Abril 28/26

En su representación, ha delegado la participación del DANE en el señor Elkin Ernesto Ramírez Niño, Director Técnico de la Dirección de Geoestadística, identificado con cédula de ciudadanía No. 80881037, quien asistirá al debate junto con el siguiente equipo técnico:

- Ingrid Natalia Martín Rodríguez, Difusión y Cultura Estadística, C.C. No. 35198731
Ricardo Triana, Difusión y Cultura Estadística, C.C. No. 80059261
Tatiana Guerrero Rosero, enlace legislativo Dirección General, C.C. No. 1130594608

Agradecemos la citación, ofrecemos una disculpa y reiteramos la disposición del DANE para atender el debate y aportar la información requerida. Para cualquier inquietud adicional, nuestro enlace legislativo, disponible en el celular 3213026047, estará atenta a brindar el acompañamiento necesario.

Cordialmente,

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS Directora General

Antecedente: Radicado DANE 202620007411
Copia: H.R. Erick Adrián Velasco Burbano erick.velasco@camara.gov.co
H.R. Ana Rogelia Monsalve Álvarez ana.monsalve@camara.gov.co
Proyecto: Tatiana Guerrero Rosero, enlace legislativo Dirección General
Revisó: Natalia Bustamante Acosta, asesora jurídica Dirección General



Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Excusa señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para el Debate de Control Político del 28/04/2026 – Proposición No. 044 de 2026.

1 mensaje

Oficina Enlace Congreso <enlacecongreso@minhacienda.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 6:32 p.m.  
Para: Comisión Quinta <comision.quinta@camara.gov.co>

Secretario General  
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 No. 8 – 68. Edificio nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

Asunto: Excusa señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para el Debate de Control Político del 28/04/2026 – Proposición No. 044 de 2026.

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que se hacen a esta Cartera por parte de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

No obstante, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Germán Ávila Plazas, por no poder asistir la sesión del día 28 de abril de 2026 a partir de las 9:00 AM, la cual tiene como propósito dar informe acerca de las actualizaciones masivas de los avalúos catastrales rurales rezagados y los incrementos aplicados para la vigencia 2026.

De igual manera, solicitamos atentamente se autorice el ingreso de la Doctora Claudia Helena Otalora Cistancho CC. 51959287 quien acompañará a la Doctora Martha al Debate.

Cordialmente,



Oficina Enlace Congreso  
enlacecongreso@minhacienda.gov.co  
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión:  
Carrera 8 No. 6 C.38 - Código Postal 111711  
Bogotá D.C. Colombia  
www.minhacienda.gov.co

Registro\_2-2026-032201 (1).pdf  
102K

1



Bogotá D.C.,

Secretario General  
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Carrera 7 No. 8 – 68. Edificio nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

Radicado 2-2026-032201  
Bogotá D.C., 27 de abril de 2026 18:24

Radicado entrada  
No. Expediente 21038/2026/OFI

Asunto: Excusa señor Ministro de Hacienda y Crédito Público para el Debate de Control Político del 28/04/2026 – Proposición No. 044 de 2026.

Respetado Secretario,

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las citaciones que se hacen a esta Cartera por parte de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes

No obstante, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Germán Ávila Plazas, por no poder asistir la sesión del día 28 de abril de 2026 a partir de las 9:00 AM, la cual tiene como propósito dar informe acerca de las actualizaciones masivas de los avalúos catastrales rurales rezagados y los incrementos aplicados para la vigencia 2026.

Lo anterior, debido a que el señor Ministro se encontrará en la ciudad de Santa Marta, atendiendo la Primera conferencia para la transición más allá de los Combustibles Fósiles. No obstante, dada la importancia del tema a tratar, asistirá La Directora del Presupuesto General de la Nación, Doctora Martha Hernández Arango.

Cordialmente,

LUZ MARINA CARO LÓPEZ  
Secretaria General  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexo: Agenda Conferencia Santa Marta  
Proyecto: Bryan Castaño  
Revisión: Liza Juelve Peluebo  
Fecha: 27/04/2026

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C.38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1

2



Bogotá D.C., 2026-04-20 15:01



Al responder cite este Nro.  
202610000646991

Doctor,  
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN  
Secretario Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
Congreso de Colombia  
Email: comision.quinta@camara.gov.co  
Bogotá D.C

ASUNTO: DELEGACIÓN - DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – PROPOSICIÓN NO. 044 DE 2026.  
REFERENCIA: Radicado ANT 20262001134092 y Adición 202662001228482.

Reciba un cálido saludo,

En atención a la Proposición No. 044 - Legislatura 2025-2026. Bajo los radicados de la referencia antes indicada, incoada por los HH.RR. JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, FLORA PERIDOMO ANDRADE y EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, mediante el cual cita debate de Control Político, programada para el día martes 21 de abril de 2026, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en el Salón de Sesiones "Jorge Eliécer Gaitán" de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes.

Teniendo en cuenta la citación extendida, delego la participación de la Agencia Nacional de Tierras, a los profesionales de la Subdirección de Planeación Operativa, Lizeth Lorena Fíroz Canaria, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.230.691; Antonia Fernanda Rojas Paz, identificada con cédula de ciudadanía número 36.951.450; Daisy Alejandra Moreno López, identificada con cédula de ciudadanía número 1028268843 y Nestor Javier Perez Siabato identificado con cédula de ciudadanía número 1057590431; quienes atenderán los requerimientos necesarios frente a la presente citación.

Cordialmente,

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ  
Director General  
Agencia Nacional de Tierras

April 28, 2026  
10:00 AM

Calle 43 No. 57-41 CAN | Piso 2 | Bogotá, Colombia.  
Teléfono: (+57) 601 5185858 Extensión: 1202  
oficinadecomunicaciones@ant.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0526 DE 2026  
( 27 ABR 2026 )

Por medio de la cual se autoriza aceptar una invitación de una organización internacional, se confiere comisión de servicios al exterior del país a un servidor público y se hace un encargo

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que confieren el artículo 208 de la Constitución Política de 1991, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, artículo 6 del Decreto 262 de 2004, Decreto 658 de 2024, los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.25, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1063 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Mundial remitió invitación al servidor público GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.453.983, Director General de Entidad Descentralizada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Código 0015, Grado 24, para participar en la "Conferencia de Tierras 2026. Investigación sobre Tierras y Propiedades", la cual se realizará entre el 29 de abril y el 01 de mayo de 2026, en la ciudad de Washington, D.C - Estados Unidos.

Que, el artículo 3 del Decreto 658 de 2024, en relación con la delegación de la declaración y provisión de vacaciones temporales en entidades descentralizadas, señala: "Deligase en los ministros y directores de departamentos administrativos la función de declarar y proveer las vacaciones temporales que se presenten en los empleos de superintendentes, gerentes, directores, presidentes o rectores de establecimientos públicos, de unidades administrativas especiales, agencias del Estado, empresas industriales y comerciales del Estado, sociedades de economía mixta del orden nacional, empresas sociales del Estado, y demás entidades descentralizadas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cualquiera que sea la causa que las produzca cuyo nombramiento sea de competencia del presidente de la República y pertenecian a su sector administrativo."

Que, el artículo 14 del Decreto 658 de 2024, en relación con la delegación para aceptar cargos honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales o celebrar contratos, señala: "Deligase en los ministros del despacho y directores de Departamentos Administrativos la función de autorizar a los servidores públicos de su correspondiente sector administrativo, para que acepten cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política."

Que, para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC es importante participar en esta conferencia de carácter estratégico para el país, ya que constituye un escenario de referencia internacional para la discusión de evidencia académica y técnica en gobernanza de la tierra y administración del territorio. En coherencia con el objetivo del evento, orientado a visibilizar investigaciones sobre gobernanza de la tierra, seguridad en la tenencia y derechos de propiedad. Esta participación permitirá contrastar metodologías e indicadores con referentes internacionales y fortalecer el uso de evidencia en la formulación de políticas públicas.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, a través del Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior, con registro No. 135997 del día 24 de abril de 2026, autorizó el otorgamiento de la presente comisión de servicios al exterior al servidor GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 14 del Decreto 2647 de 2022.

Que, los gastos correspondientes a tickets aéreos y alojamiento serán sufragados por el Banco Mundial. De esta manera, el IGAC asumirá el 50% del total del valor de viáticos para la alimentación del servidor público, los cuales estarán cubiertos con el CDP No. 6026 del 05 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN 0526 DEL 27 ABR 2026 Hoja No. 2

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se autoriza aceptar una invitación de una organización internacional, se confiere comisión de servicios al exterior del país a un servidor público y se hace un encargo"

RESOLUCIÓN 0526 DEL 27 ABR 2026 Hoja No. 3

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se autoriza aceptar una invitación de una organización internacional, se confiere comisión de servicios al exterior del país a un servidor público y se hace un encargo"



Bogotá, D. C., 27 de abril de 2026
Señor ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente
Comisión Quinta de Cámara de Representantes
Señor CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta de Cámara de Representantes
Asunto: Proposición

Construcción

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en la Ley 5ª de 1992, nos permitimos proponer a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes:

- 1. Inconsistencia en la naturaleza del procedimiento
El propio IGAC ha señalado que el mecanismo adoptado no corresponde a un proceso de actualización catastral, sino a un "ajuste automático", lo cual genera una contradicción técnica y jurídica, en la medida en que se están produciendo efectos económicos reales sobre los contribuyentes sin surtir el procedimiento completo de gestión catastral.
2. Riesgos derivados del uso de modelos masivos y agregados
La metodología implementada se fundamenta en:
• modelos estadísticos
• agregación por zonas homogéneas geoeconómicas
• estimaciones indirectas de valor
Lo anterior implica un alto riesgo de:
• sobrevaloración de predios
• distorsión en economías rurales
• afectación desproporcionada a pequeños y medianos productores
sin que exista evidencia suficiente de validación individual o territorial de los resultados.

Bogotá: Cra 7 # 8-68
Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536
@edinson.olayacamara.gov.co @vladimir\_olaya @Vladimir\_Olaya\_Mancipe @Vladimir\_Olaya



3. Impacto directo en el impuesto predial

El propio Gobierno Nacional ha reconocido que la implementación de esta metodología genera impacto en el impuesto predial, lo que confirma que no se trata de una medida neutra, sino de una decisión con efectos fiscales directos sobre los ciudadanos.

4. Ausencia de medidas previas

Si bien el artículo 49 de la Ley 2294 de 2023 prevé la necesidad de establecer límites al crecimiento del impuesto predial, dichos mecanismos no fueron implementados de manera previa a la aplicación de la metodología, generando un riesgo de afectación económica inmediata a los contribuyentes.

5. Impacto regional desproporcionado

En departamentos como Casanare, donde la economía depende del sector agropecuario y presenta condiciones particulares como:

- limitaciones en infraestructura vial
• altos costos logísticos
• variabilidad en productividad

la aplicación de modelos agregados puede generar incrementos que no reflejan la realidad económica del territorio, afectando directamente la sostenibilidad de los productores.

SOLICITUDES CONCRETAS

1. Suspender temporalmente la aplicación de la metodología de actualización masiva de valores catastrales.
2. Presentar ante el Congreso de la República un informe detallado que incluya:
• margen de error de los modelos utilizados
• validación territorial de los resultados
• impacto fiscal desagregado por departamento y municipio
3. Diseñar e implementar mecanismos de mitigación del impacto en el impuesto predial antes de continuar con la aplicación de la medida.
4. Evaluar la necesidad de ajustar el marco normativo para garantizar el cumplimiento de los principios de equidad, progresividad y capacidad de pago.
5. Enviar copia a los entes de control pertinentes para realizar seguimiento y control.

Cordialmente,

Vladimir Olaya Mancipe
EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
Representante a la Cámara por el Departamento de Casanare


Bogotá: Cra 7 # 8-68
Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina: 536
@edinson.olayacamara.gov.co @vladimir\_olaya @Vladimir\_Olaya\_Mancipe @Vladimir\_Olaya


60.1100 Construcción
27/04/2026
1:53

Atleta 02/26
Abril 28/26

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 28 de abril 2026, Acta 027. Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 10:10 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 02:25 PM		
REPRESENTANTE	GRUPO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		X	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENSÉ DE LA VERDE LAS 3000 DE GUAYARA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRÁTICO	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMITEC	X		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREFINO: TERCER LA GUAYIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PALENSA		X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO		X	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO  
 ASOMIVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CIPEP 13 CORDOBA  
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO  
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
 Secretario Comisión Quinta



**Reporte de la sesión**

Nombre de la sesión: Orden del día (2026.04.28.) Martes 28 de ABRIL de 2026 - Control Político - Prop 044 y 048 - IGAC y otros  
 Fecha de la sesión: 2026-04-28 09:00:00  
 Hora de Apertura de Registro: 2026-04-28 09:45:14  
 Hora de finalización de sesión: 2026-04-28 14:25:49  
 Hora de inicio de sesión: 2026-04-28 10:10:17  
 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

**Registro de Asistencia**

Fecha del quorum: 2026-04-28 09:45:14  
 Total congresistas: 10

**Presentes**

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2026-04-28 09:51:05
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2026-04-28 10:56:48
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2026-04-28 10:11:10
4.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2026-04-28 10:02:40
5.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2026-04-28 10:44:56
6.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2026-04-28 10:14:24
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2026-04-28 09:55:06
8.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2026-04-28 09:54:03
9.	PATINO AMARILES DIEGO	2026-04-28 10:12:28
10.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2026-04-28 10:23:04
11.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2026-04-28 11:47:38
12.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2026-04-28 10:05:59
13.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2026-04-28 09:58:19
14.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2026-04-28 10:17:13
15.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2026-04-28 10:07:26
16.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2026-04-28 10:24:22

**Ausentes**

No.	Nombres Apellidos
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	PERDOMO ANDRADE FLORA
5.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA
6.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO
7.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

[07a8392a-59de-40fb-9488-a081f77c4e7]

**NOTA:**

– SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS HONORABLES REPRESENTANTES BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO, MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA y PERDOMO ANDRADE FLORA SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL.

– CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS HONORABLES REPRESENTANTES GONZÁLEZ CORREA OLGA BEATRIZ; RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA; TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO Y VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO.

**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ**  
**PRESIDENTE VICEPRESIDENTE**

  
**CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN**  
**SECRETARIO**

Acta No. 027 – Abril 28 de 2026 – Legislatura 2025-2026